

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ____ 2026

Apreciados Señores: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ según las siguientes normas: _____ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: _____
11. Manifiesto que SI ___ NO___ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.

24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito pres _____ forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Integrante

CC

NIT:

Nombre Integrante

CC

NIT:



Fondo Colombia
en Paz



Dirección:
Teléfono:

Dirección:
Teléfono:

Calle 72 N° 12-65 – Oficina 503, Bogotá, Colombia

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

radicacion@consorciofcp.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz>



ANEXO No. 3

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada No. xxx DE** _____ abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



Fondo Colombia
en Paz



Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2026

Firma
Nombre
C.C.:

ANEXO No. 5

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ 2026

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

ANEXO No. 7

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumpla con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



ANEXO No. 8 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN

I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

2. Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos de su documento

VALIDAR

3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



Datos básicos

Tipo documento	Cédula de ciudadanía	▼
Número documento		
Primer nombre	Prueba	
Segundo nombre		
Primer apellido		
Segundo apellido		
Fecha expedición		📅
Fecha de nacimiento		📅
País nacimiento		▼
País residencia		▼
Departamento residencia		▼
Ciudad residencia		▼
Dirección residencia		
Correo electrónico contacto		
Celular contacto		



4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

NO

 ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable? ▾

Ingresos operacionales mensuales

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

*Debe colocar un valor superior a 50. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos

0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera

Código CIIU - Actividad económica principal

- a. Si está obligado a declarar renta:
 - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
 - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- **INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- **CONCEPTO OTROS DE INGRESOS:** En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente



7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente? NO SI

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? SI NO

Colombia

País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia? SI NO

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así

Copia documento de identificación
*Recuerde que la imagen debe ser legible.

RUT
*Actualizado a 2023.

Estados financieros
*Con sus respectivas notas y con corte a diciembre de 2022.

Constancia de ingresos o certificación laboral
*Con salario o últimos tres (3) comprobantes de nómina, o certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación.

Declaración de renta

Escaneada por ambas caras en formato PDF Ampliada al 150% y legible

Debe estar actualizado conforme la información de teléfono, dirección y correo y actividad económica indicados en el formulario, y la fecha de su generación debe ser menor o igual a 90 días.

En las tres secciones registre el mismo documento Declaración de renta o carta de no declarante donde indique valor total de ingresos del año inmediatamente anterior, valor de activos y pasivos que tiene y valor de egresos mensuales que tuvo (ver modelo al final de este documento)



- 8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí

- 9. Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



Documentos a firmar

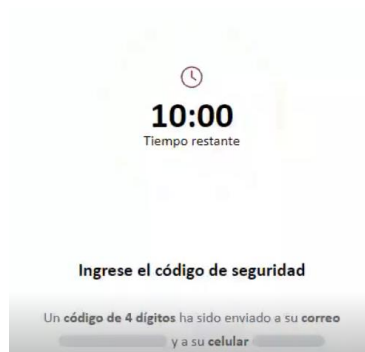
Lea y revise con atención los siguientes documentos

Formulario conocimiento del cliente

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

- 10. Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código. Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).





11. Después de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información



Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



ANEXO N°. 9

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos del NIT de la empresa

+ - - -

VALIDAR

Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

DATOS DE LA EMPRESA



Datos de la empresa

Razón social	Prueba Oxi
Tipo documento	NIT
Número documento	123456789-0
Naturaleza	
Clasificación empresa	
Código CIIU - Actividad económica principal	
<small>*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.</small>	
Fecha constitución	
País ubicación	
Departamento ubicación	
Ciudad ubicación	
Dirección	
Correo electrónico de contacto	olgaibogaby@gmail.com
Celular de contacto	312 304 4150

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va a firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va a realizar la firma del formulario

Datos representante legal

Tipo documento	
Número documento	
Primer nombre	
Segundo nombre	
Primer apellido	



Segundo apellido

Fecha expedición

Fecha de nacimiento

País nacimiento

Departamento residencia

Ciudad residencia

Teléfono

Correo electrónico

Cargo


* Permitted máximo 50 caracteres

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

 [¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?](#)

SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%



Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante

Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?



Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

Agregar socio / accionista

Tipo documento
Cédula de ciudadanía

Número documento

Tipo de accionista

Porcentaje de participación (%)

¿Es beneficiario de la persona jurídica por titularidad? NO

¿Es beneficiario final de la persona jurídica por beneficios (seleccione todas las que apliquen)? NO

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

ATRÁS AGREGAR

JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.

Agregar miembro

Tipo documento

Número documento

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

ATRÁS AGREGAR



Miembros de junta

Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?



Relacione a continuación la información de cada miembro

AGREGAR MIEMBRO

INFORMACIÓN FINANCIERA



- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?
Si

Ingresos operacionales mensuales
\$ 4.000.000

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.
*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos
0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera



Código CIU - Actividad económica principal

*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, _____ identificado con número de documento: _____
obrando en representación de _____
Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes

Impuestos

Aportes de presupuesto público

Venta de activos

Crédito

Actividad industrial y/o comercio

Objeto social

Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

Información del contador

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo documento

Número documento

Información del revisor fiscal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido 2023

Tipo documento

Número documento

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato .pdf) enlistados a continuación.

 Certificado de existencia y representación legal	EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICION O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
 RUT	MENOR O IGUAL A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN
 Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada	AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS
 Estados financieros	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTEROR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)
 Declaración de renta	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTEROR.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES


Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos



Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

De clic en el botón enviar a firmante

ENVIAR A FIRMANTE

Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección
o****lbo@yahoo.com

Con el cual podrá proceder a hacer firme de los formularios diligenciados

xxx.....@xxxx.

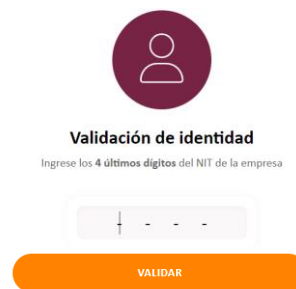
FIRMANTE


Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar



Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo o*****@yahoo.com y a su celular *** ** 4150

FIRMAR

REENVIAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).


10:00
Tiempo restante

Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo y a su celular

Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



¡Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{fiduprevisora)



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ANEXO No. 10
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST
Resolución No. 0312 de 2019

Ciudad y Fecha: _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

REF: Convocatoria Abierta No. Xxx_xxxx

_____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en _____ calidad de representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, Y _____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo _____ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de _____ a _____ trabajadores clasificada con riesgo _____, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración: _____

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCION QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los ____ del ____ del año ____.

Firma Representante Legal

Firma Responsable SG-SST

Nombre:
No. Identificación:

Nombre:
No. Identificación:
No. De Licencia SG-SST:

NOTAS:

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, PA -FCP.
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	ÁLVARO EDGAR BALCÁZAR ACERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	3.184.179
CARGO:	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1852 del 1 de diciembre de 2025, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	
NIT.:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el director ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
9. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es _____ y la Subcuenta: _____.
10. Que, _____.
 11. _____
 12. _____
 13. Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. ____ del DD/MM/AAAA, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.
 14. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del DD/MM/AAAA, publicado en la página web de Fiduprevisor S.A: <https://xxxxxxxxxxxxxx> el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__, cuyo objeto fue: "_____".
 15. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el Análisis Preliminar y los anexos correspondientes en los siguientes enlaces respectivamente: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> y <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.
 16. Que, el DD/MM/AAAA mediante el enlace <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX>, se publicó la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__, mediante la que se modificó _____.
 17. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el documento de respuestas a las observaciones realizadas por los interesados al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.
 18. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Comunicado de audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso, de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.
 19. _____.
 20. _____
 21. Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. ____ del DD/MM/AAAA.
 22. Que, el DD/MM/AAAA, mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Informe de evaluación definitivo de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.
 23. Que, el día DD/MM/AAAA, en el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó la Carta de aceptación de la oferta para el proponente **XXXXXX**. en cumplimiento de las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
 24. Que, la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. ____ del DD/MM/AAAA, el cual hace parte integral del presente documento.
 25. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
 26. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

27. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
28. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir el presente Contrato, el cual se registrará por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: _____.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: _____.

CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En relación con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, éstas se encuentran estipuladas dentro del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de _____ (____) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución (o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra).

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se establece hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXXXX,00) valor que incluye IVA, tributos, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO: El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – REQUISITOS PARA EL PAGO: El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisoría y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARAGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ: En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES: En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el **CONTRATISTA** y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – **P.A. -FCP**; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del **PA-FCP**, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el **PA-FCP** requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías, cuando aplique, en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al **PA-FCP** de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al **PA-FCP** en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al **CONTRATISTA**, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al **PA-FCP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del **CONTRATANTE** (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/negocios-fiduciarios/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del **FCP**, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un periodo máximo de tres (3) meses o seis (6)

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Verificar a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
5. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
6. Todas las demás relacionadas con el contrato.
7. _____.
8. _____.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO/COMITÉ OPERATIVO:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. ____ del DD/MM/AAAA**, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución del convenio

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

la ejercerá la entidad ejecutora a través de _____, o quien designe el líder de la subcuenta.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Supervisión y el control de la ejecución se hará de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y manuales del PA-FCP, en especial, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso podrá la supervisión exonerar del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor designado deberá constar por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares; con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- a. Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- b. Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 9.5.3. numeral VI) del Manual de contratación del **PA-FCP**.

PARÁGRAFO TERCERO: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el **CONTRATISTA** seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

PARÁGRAFO CUARTO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, **a los terceros afectados**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al **CERO PUNTO CINCO** por ciento (**0.5%**) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (**2.5%**) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL: De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual **SARLAFT** de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que **LA FIDUCIARIA** estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar el aplicativo VINCÚLATE y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Terminación anticipada por incumplimiento: **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
 - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo **SARLAFT** o en la **LISTA OFAC**. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
 - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del **CONTRATISTA**: **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando **EL CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL FONDO COLOMBIA EN PAZ ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a **LA ENTIDAD EJECUTORA**, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP , libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA: Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de **LAS PARTES**, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, **LAS PARTES** manifiestan y se obligan a:

- a. **LAS PARTES** manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de **LAS PARTES**, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES**, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, **LAS PARTES**, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, **LAS PARTES** se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada **PARTE** deberá informar de manera previa y oportuna a la otra **PARTE** y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre **LAS PARTES** son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre **LAS PARTES**, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. **LAS PARTES** tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, **LAS PARTES** se obligan a mantener indemne a la otra **PARTE**, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, **LAS PARTES** declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

EL PA FONDO COLOMBIA EN PAZ:

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

Teléfono: (1) 5945111

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, **LAS PARTES** deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**.
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. __ de 20__.

Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA cuando aplique, asumirá el impuesto de timbre con ocasión al decreto legislativo 0175 de 2025, el cual establece en su "Artículo 8 Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** _____.
Correo Electrónico: _____.

PARÁGRAFO: Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: _____.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y Apoderado General
CONSORCIO FCP 2019 como
Vocero y administrador del PA-FCP

Representante Legal

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

Elaboró: _____ – Abogad@ Coordinación de Enlace Contractual – Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

MODELO MINUTA CONV
ABIERTA-CERRADA

**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
HABILITANTES**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2024**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:



ANEXO No. 13: ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR REGIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO *RURALIDAD PARA LA VIDA*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS

DICIEMBRE 2025

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	5
2.	DESCRIPCIÓN Y DISPOSICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	9
2.1	POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO.....	9
2.1.1	ANÁLISIS DE BENEFICIARIOS.....	9
2.1.2	ÁREA DEL PROYECTO.....	11
3.	IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	14
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA	14
4.1	COMPONENTES DEL PROYECTO	14
COMPONENTE I.	CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	16
COMPONENTE II.	SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS.	17
COMPONENTE III.	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO.....	19
4.2	CARACTERÍSTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN.....	21
4.3	LÍNEAS PRODUCTIVAS.....	21
4.4	CATEGORÍAS DE LA INTERVENCIÓN	22
4.5.	ETAPAS PARA LA VIABILIZACIÓN DE GRUPOS A BENEFICIAR.....	23
ETAPA 1.	PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	23
ETAPA 2.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	25
ETAPA 3.	CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	26
5.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROPUESTAS PLAN OPERATIVO ANUAL	27
Producto 1:	Servicio de acompañamiento técnico integral.	27
Actividad 1.1	Realizar formulación y estructuración de las iniciativas productivas.....	27
Actividad 1.2	Desarrollar la estrategia de acompañamiento y fortalecimiento integral a las iniciativas productivas.	33
Actividad 1.3	Realizar seguimiento y evaluación del proyecto.	42
Producto 2:	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos.....	47
Actividad 2.1	Financiar iniciativas productivas	47
Actividad 2.2	Otorgar incentivos para la inclusión financiera y productiva.	48
Actividad 2.3	Realizar la operación y gestión financiera del proyecto.	49
6.	OBLIGACIONES.....	49

6.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP)	49
6.2	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATISTA (OPERADOR)	51
	OBLIGACIONES RESPECTO A LA OPERACIÓN.....	51
	OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA (OPERADOR)	54
6.3	OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	62
6.4	PRODUCTOS A ENTREGAR.....	64
7.	DESEMBOLSOS AL OPERADOR	64
8.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	67
9.	DURACION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS:.....	67
10.	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	67
11.	ACTIVIDADES DEL OPERADOR POR FASES.....	68
	11.1 FASE I. ALISTAMIENTO.....	68
	11.1.1 PERSONAL BASE.....	68
	11.1.2 PERSONAL EQUIPO IMPLEMENTACIÓN.....	69
	11.2 FASE II. PREPARACIÓN TERRITORIO.....	71
	11.2.1 PRENDAS INSTITUCIONALES	71
	11.2.2 INDUCCIÓN AL EQUIPO TERRITORIAL (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales)	74
	11.2.3 ELABORACIÓN DE MAPA DE OPORTUNIDADES TERRITORIALES.....	75
	11.2.4 VISITAS PREVIAS DE VERIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN BASE PARA LA ESTRUCTURACIÓN	76
	11.2.5 ESTRUCTURACIÓN PLANES DE NEGOCIO (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales)	76
	11.3 FASE III. SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	77
	11.3.1 REALIZACIÓN CLEAR.....	77
	11.3.2 COFINANCIACIÓN O GIRO A GRUPOS DE BENEFICIARIOS	78
	11.3.3 SUPERVISIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales).....	78
	11.3.4 MATERIAL DIDÁCTICO - DOCUMENTOS PEDAGÓGICOS	79
	11.3.5 ESPACIOS COMERCIALES	80
	11.3.6 GIRAS CON ORGANIZACIONES DE NIVEL TERRITORIAL	80
	11.3.7 SEGUIMIENTO AL MANEJO PRESUPUESTAL, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO.....	82
	11.3.8 CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	82

IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “RURALIDAD PARA LA VIDA”.
ALCANCE	<p>El alcance del proceso hace parte de la necesidad de administrar los recursos para el desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO COOPERATIVO Y ASOCIATIVO DE LA ACFC, AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y AGROINDUSTRIALIZACIÓN PARA EL LOGRO DEL ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO NACIONAL Y ODS HAMBRE CERO-CAMPO EMPRENDE", de ahora en adelante para el presente proceso: “Ruralidad para la Vida”, lo cual implica la cofinanciación de los proyectos productivos de beneficiarios; así como, los recursos destinados para garantizar el acompañamiento a la implementación de los mismos.</p> <p>Este proyecto se creó como un instrumento de política pública que permite incentivar acciones para la generación de ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales vulnerables de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del establecimiento de unidades productiva entre grupos organizados sin formalizar o formalizados de pequeños productores, campesinos, mujeres rurales, jóvenes rurales y familias de la Economía Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria.</p> <p>Específicamente, este proyecto tiene el interés de generar empoderamiento comunitario e implementación de la reforma agraria, a través del desarrollo de capacidades productivas y empresariales sostenibles, vinculando aspectos de productividad y desarrollo rural. Desde su accionar orienta la formalización empresarial, contempla un acompañamiento en el manejo productivo, empresarial y comercial que se enmarca en la sostenibilidad desde las dimensiones económica, social y ambiental del campesinado colombiano. Fomenta la generación de ingresos y la sostenibilidad de los grupos asociativos en el largo plazo.</p>
DURACIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será por diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1. ANTECEDENTES

El artículo 64 de la Constitución Política establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.

El Acto Legislativo número 1 de 2023, “*por medio del cual se reconoce al campesino como sujeto de especial protección*” constitucional el cual reformó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, tiene como propósito establecer como deber del Estado brindar las garantías al campesinado colombiano y a los trabajadores agrarios al acceso a la tierra y el territorio, la soberanía alimentaria, educación, salud, vivienda, un ambiente sano, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones y todas aquellas en ejercicio como sujetos de derecho y de especial protección.

En este sentido, el nuevo artículo 64, ya reformado, reconoce de manera expresa al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, categoría que la Corte Constitucional ya había otorgado, para ciertos supuestos, por ejemplo, en sentencia C-077-2017, la Corte consideró que “*los campesinos y los trabajadores rurales son sujetos de especial protección constitucional en determinados escenarios. Lo anterior, atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los han afectado históricamente*”.

El campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El artículo 65 de la de la Constitución Política de Colombia consagra que “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad y autoconsumo”.

En el marco constitucional se expidió el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”. Dicho Decreto establece y enmarca la institucionalidad del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR; desarrollando postulados constitucionales y legales; y en el marco de sus competencias, debe llevar a cabo los siguientes objetivos: 1) “*Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad, comercial y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento económico sostenido y equilibrado de las regiones*”; y 2) “*Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico y organizativo del País.*”

Los numerales 3, 15 y 20 del artículo 6 del mismo Decreto, también establecen como funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: “3. *Formular y dirigir la política de desarrollo rural con enfoque territorial en*

los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales. [...] 15. Dirigir el diseño, la implementación y la promoción de instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción. [...] 20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.”

Así mismo, los numerales 1, 2 y 5 del artículo 15 establecen como funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI): “1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas al desarrollo del capital social rural, el acceso a activos productivos, el desarrollo de capital humano, la promoción de la seguridad alimentaria, la microempresa rural, el desarrollo de las microfinanzas, (sic) el desarrollo de competencias laborales, el acompañamiento técnico y la cofinanciación de proyectos productivos sostenibles a las poblaciones rurales más vulnerables. 2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables. y 5. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades productivas y la generación de ingresos para la población rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las características de población rural vulnerable, tales como, mujer y joven rural, desplazados, víctimas del conflicto y el relevo generacional.”

En estos términos, la DCPYGI tiene la competencia de establecer los lineamientos de generación de ingresos y capacidades productivas. En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, en la cual se formuló el Proyecto: “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, cuyo objeto fue contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales de Colombia. De esta forma, en atención al concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011, el 27 de septiembre de 2012 se suscribió el Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) y Convenio de Donación I-C-360-CO entre el Gobierno de Colombia – GdC representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, el cual cofinanció la iniciativa del proyecto señalado y estableció los alcances técnicos, administrativos y financieros que regularon la ejecución del mismo. Corresponde señalar que la implementación y operación del Proyecto en territorio se inició en el mes de agosto de 2014, con la apertura de la primera convocatoria para la conformación de banco de Proyectos (propuestas productivas) para grupos formales y no formales en 32 Municipios, en los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre, Bolívar, Cesar, Santander y Cauca.

Posteriormente, en el año 2017, se abrió una convocatoria para la conformación del banco de propuestas para la financiación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas y planes de mejoramiento de las condiciones ambientales en otros 41 municipios. En el año 2018 el Proyecto realizó en conjunto entre el MADR y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA, mejoras al modelo y estrategia de intervención del Proyecto. Este Modelo corresponde al aplicado en las convocatorias 2018, 2019, 2020 y 2022, con los siguientes resultados: i) Convocatoria del 12 de octubre de 2018 con la focalización de los 41 municipios atendidos en los concursos año 2017; ii) Convocatoria del 12 abril de 2019 con la focalización de 56 municipios y iii) Convocatoria del 7 de mayo de 2020 con la focalización de 69 municipios adicionales. Para la última convocatoria año 2022, el MADR firmó un Acuerdo de Cooperación con la Empresa Ecopetrol S.A, que permitió la intervención en 33 municipios y la cofinanciación de 422 grupos asociativos.

A la fecha, se han atendido familias rurales en 221 municipios del país. De estos, 170 municipios pertenecen a la estrategia PDET y 165 se han atendido bajo la estrategia de intervención formulada a partir del año 2018.

El propósito de implementar el proyecto Ruralidad para la Vida, es continuar fortaleciendo las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, que se ha venido desarrollando en proyectos antecesores. El proyecto Ruralidad para la Vida es una iniciativa que permite el establecimiento de Unidades Productivas con la conformación de organizaciones y asociaciones rurales que estén interesadas en trabajar de forma colectiva, ya sean formales o no formales, a través de la entrega de recursos que, en conjunto con la contrapartida brindada por los mismos grupos permite la estructuración de los planes de negocio para la implementación de las Unidades Productivas. Estas acciones se ejecutarán en el marco de la metodología implementada por el proyecto *Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad El Campo Emprende*, que dio origen a esta intervención.

El proyecto Ruralidad para la Vida se encuentra en el marco de los lineamientos estratégicos de la Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria – ACFEC, establecidos mediante Resolución 464 de 2017, la cual fue modificada por la Resolución 175 de 2024 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR; puesto que al fortalecer las familias, organizaciones y comunidades de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria – ACFEC, se impulsa la sostenibilidad de la producción agropecuaria y el buen vivir de las familias rurales en condición de pobreza y pobreza extrema y de esta manera se consolida el desarrollo rural y la paz en cada territorio de los municipios participantes.

Para esta nueva etapa el proyecto Ruralidad para la Vida formulado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias requiere contratar un operador técnico, administrativo, financiero y jurídico, con el fin de implementar las actividades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas que se requieran para implementar las acciones necesarias que permitan cumplir con el objeto propuesto en este documento.

Por otra parte, el Decreto 691 de 2017, “Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y se reglamenta su funcionamiento”. El documento CONPES 3850 de 2015, definió el marco general y los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Fondo Colombia en Paz, “[...] como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera. Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos que trae consigo la terminación efectiva del conflicto armado, en particular, a través de facilitar la superación de sus efectos sobre la degradación del medio ambiente, el fortalecimiento del Estado de derecho, la reinserción y transición democrática de los grupos armados ilegales, y la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas”.

Este mismo documento CONPES definió los objetivos del Fondo de la siguiente manera: “i) Contar con un marco institucional de coordinación que mejore la operación y financiación de las iniciativas de construcción de paz, garantizando la adecuada articulación entre los esfuerzos para impulsar el desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental en un marco de fortalecimiento del Estado de derecho; ii) mejorar la focalización geográfica y la priorización temática de las intervenciones públicas, privadas y de la cooperación internacional

(construcción de un portafolio de inversiones priorizadas); y iii) fortalecer los sistemas de monitoreo, reporte y verificación del impacto de las acciones e inversiones encaminadas a estos propósitos”.

El Documento CONPES 3867 de 2016, indica que el Fondo Colombia en Paz operará como un patrimonio autónomo con régimen privado y actuará como un fondo de fondos, articulando 105 demás fondos creados o que se creen con el propósito de financiar los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz, y se nutrirá de diversas fuentes de recursos. Para tal fin, resulta necesario crear un instrumento que garantice la efectividad en la inversión de los recursos y su manejo eficiente.

La naturaleza de patrimonio autónomo del Fondo Colombia en Paz, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, así como el régimen de derecho privado para los actos, contratos y actuaciones del Fondo, aseguran la oportuna implementación del Acuerdo Final.

El Fondo Colombia en Paz (FCP), tiene por objeto según el artículo 2 del Decreto 691 de 2017: “[...] ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes [...]”. A partir del 01 de octubre de 2019, se entiende que, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, es el actual administrador y vocero del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

La implementación del Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera - “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere impulsar el desarrollo de planes nacionales financiados destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos orientados a brindar bienestar y buen vivir a la población rural. Por lo cual, se ha considerado como una importante alianza el Fondo Colombia en Paz, para desarrollar sus cometidos en el marco de dicho Acuerdo.

El 27 de diciembre de 2024 se suscribió convenio entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MADR y el “Consortio FCP 2019”, quien ejerce la administración del patrimonio autónomo de Fondo Colombia en Paz, para que a través de la subcuenta Ministerio de Agricultura, se implemente el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el marco de la implementación de Reforma Rural Integral.

Por lo expuesto, se requiere adelantar el presente proceso de contratación a través de convocatoria abierta, para contratar un OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “RURALIDAD PARA LA VIDA, con el fin de cumplir con acuerdo de financiamiento 2403 de 2024.

2. DESCRIPCIÓN Y DISPOSICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

2.1 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

2.1.1 ANÁLISIS DE BENEFICIARIOS

Para este Proyecto, la población objetivo son las familias rurales en condición de pobreza, es decir, familias rurales que conforman el sistema de producción de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, así como, pequeños y pequeñas agricultoras; campesinos y campesinas; pequeños y pequeñas productoras, comunidades indígenas; comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP); población gitana (Rrom); familias con jefatura de hogar femenina; jóvenes rurales; población LGBTQ+, población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, familias rurales desplazadas forzosamente y personas en proceso de reincorporación.

Población Afectada:

En cuanto a la población afectada, son más de 853.219 los pobladores rurales en situación de pobreza, lo que conforman cerca de 275.231 familias rurales en pobreza y pobreza extrema a nivel nacional que habitan en los municipios categorizados como rurales.

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

El grupo objetivo del Proyecto estará focalizado en las familias rurales que residan en el área objetivo del Proyecto, entre las cuales se encuentran: familias rurales que conforman el sistema de producción de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y comunitaria, así como, pequeños y pequeñas agricultoras; campesinos y campesinas; pequeños y pequeñas productoras, comunidades indígenas; comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP); población gitana (Rrom); familias con jefatura de hogar femenina; jóvenes rurales; población diversa, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y familias rurales desplazadas forzosamente, y personas en proceso de reincorporación que residan de manera permanente en alguno de los municipios priorizados.

Campeños (as): Los campesinos (as) son sujetos interculturales que implementan sus actividades productivas en un contexto rural, con diversas formas de tenencia de la tierra y organización, que producen para el autoconsumo y la generación de excedentes, con los cuales participan en el mercado a nivel local, regional y nacional¹ en búsqueda de la Soberanía Alimentaria.

Población en Situación de Pobreza Extrema: Población rural pertenecientes a los Niveles A y B del SISBEN IV en las categorías A (Pobreza Extrema) y B (Pobreza) como categorías de identificación de beneficiarios. Para la categoría B (Pobreza).

Grupos Étnicos: Constituyen familias de ascendencia étnica que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo - poblado, que revelan y

¹ Insumo para la inclusión del campesinado en el Censo DANE 2017, febrero de 2017. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. Para acreditar dicha condición la población debe presentar un certificado expedido por los representantes del cabildo mayor o resguardo o un certificado de autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.

Población Víctima del Desplazamiento Forzado: De acuerdo con la Ley 387 De 1997, Artículo 1º es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de situaciones como: Conflicto armado interno; disturbios, violencia, violaciones a los DDHH, entre otras.

Población Víctima de Conflicto Armado. De acuerdo con el artículo 3 de la ley 1448 de 2011, se reconoce como víctima “[...]personas que hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno [...]”.

Personas en proceso de reincorporación: son las personas firmantes de paz que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) que se encuentran en proceso de estabilización socioeconómica².

Jóvenes Rurales: población rural que se encuentra en edades entre los 18 y 28 años, los cuales deben acreditar alguna condición de vulnerabilidad y residir en alguno de los municipios priorizados por el Proyecto.

Mujeres Rurales: De acuerdo con la Ley 731 de 2002 las mujeres rurales son aquellas mujeres que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde vivan, sus actividades productivas están relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada.

Pequeños Productores: La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, mediante Resolución 06 de 2021, artículo 1, literal a, define al pequeño productor de ingresos bajos como “la persona natural o que forme parte de la Agricultura Familiar Campesina y Comunitaria, con ingresos brutos hasta cuarenta salarios mínimos mensuales legales vigentes anuales (40 SMMLV) y que además no cuente con activos totales superiores a trescientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (350 SMMLV)”.

Personas con Discapacidad: El Congreso de la República, mediante Ley 1618 de 2013, artículo 2, numeral 1, define a las personas con o en situación de discapacidad como “aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad [...]”

LGBTIQ+: Es una sigla universal que representa a distintas identidades y expresiones de género, y orientaciones sexuales. Son las iniciales de Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas en las anteriores.

² (Interpretación Pagina de la ARN: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion>).

2.1.2 ÁREA DEL PROYECTO

Para la implementación del proyecto en la vigencia actual, se priorizaron treinta y tres (33) municipios que presenten condiciones estructurales, sociales y geográficas que justifiquen una intervención focalizada en el marco de la metodología multicriterio, basada en el Método de Ponderación Lineal (WSM). Esta se realizó con base en un conjunto de criterios técnicos que permiten identificar municipios con mayores niveles de vulnerabilidad y necesidades de atención integral. La combinación de estos criterios permitió una selección eficiente y estratégica de los municipios, garantizando que los recursos se orienten hacia municipios con mayores retos sociales, económicos y territoriales. Adicionalmente, se integró la noción de provincia y ruralidad como unidad territorial. Los seis criterios son:

CRITERIOS SOCIALES:

- A. Municipios con un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) superior a los promedios departamentales y nacionales.
- B. Municipios donde la población rural (rural disperso + centros poblados) supera a la población de la cabecera municipal.

CRITERIOS DE DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN:

- C. Municipios en Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA).
- D. Municipios que hacen parte de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM).
- E. Municipios ubicados en Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN).

CRITERIOS GEOGRÁFICOS:

- F. Municipios que hacen parte de Núcleos de Reforma Agraria.
- G. Municipios que hacen parte de Zonas de Reserva Campesina (ZRC).
- H. Municipios que hacen parte de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- I. Municipios que hacen parte de Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).
- J. Municipios con Vocación Pesquera.
- K. Municipios que hacen parte de Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).

CRITERIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS:

- L. Municipios con predios entregados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).
- M. Municipios que cuentan con predios entregados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

CRITERIOS DE DERECHOS HUMANOS

- N. Municipios con obligaciones derivadas de sentencias judiciales en firme relacionadas con derechos de comunidades rurales.
- O. Municipios en donde existan Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, como criterio de atención en materia de derechos humanos.

Se aclara que en el proceso de focalización de los municipios no se tuvo en cuenta un criterio respecto a haber sido beneficiarios en anteriores estrategias, en este sentido, existe la posibilidad de que algunos de estos previamente hayan sido beneficiarios.

No obstante, vale la pena aclarar que los planes de negocio aún no han sido seleccionados puesto que este proceso se realizará durante el desarrollo del proyecto, en la revisión de documentos de inscripción, las visitas técnicas y finalmente, serán seleccionadas en los primeros CLEARs.

Los treinta y tres (33) municipios focalizados con sus criterios son:

Municipios focalizados para la convocatoria 2025.

Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
ANTIOQUIA	PUERTO NARE	CESAR	AGUACHICA
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	CESAR	GAMARRA
ANTIOQUIA	YONDÓ	CESAR	LA GLORIA
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	CÓRDOBA	BUENAVISTA
BOLÍVAR	MORALES	CÓRDOBA	PLANETA RICA
BOLÍVAR	SAN JACINTO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO
BOLÍVAR	SAN PABLO	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA
BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA
BOYACÁ	SANTANA	SANTANDER	PUERTO WILCHES
CAQUETÁ	ALBANIA	SANTANDER	SABANA DE TORRES
CAQUETÁ	PUERTO RICO	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	SUCRE	COROZAL
CASANARE	HATO COROZAL	SUCRE	OVEJAS
CASANARE	LA SALINA	SUCRE	SAMPUÉS
CAUCA	CAJIBÍO	SUCRE	SAN BENITO ABAD
CAUCA	MORALES	SUCRE	SAN LUIS DE SINCÉ
CAUCA	SUÁREZ		



Agricultura



Mapa. Ubicación geográfica de los municipios focalizados para la convocatoria 2025.



3. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General:

Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema.

Objetivos Específicos:

Objetivo Específico 1: Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles.

Objetivo específico 2: Mejorar el acceso a instrumentos de financiación para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA

4.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto, tiene por objetivo principal “**Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema**”, para lo cual y atendiendo los antecedentes del proyecto predecesor, implementara acciones a través de **tres componentes misionales** que apuntaran a: (a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios, y (c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto. Componentes que dan cumplimiento a los objetivos específicos de: 1) Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles y 2) Mejorar el acceso a instrumentos de financiación para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

Adicionalmente, este proyecto se encuentra enmarcado en el desarrollo de acciones que aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, a partir del aporte a combatir la pobreza extrema. Igualmente, el proyecto es relevante en el marco de la Política de Generación de Ingresos (PGI) para la Población en Situación de Pobreza Extrema o Desplazamiento, la cual se corresponde con la dimensión de Ingreso y Trabajo.

El proyecto también se constituye como respuesta en favor del desarrollo rural y de las poblaciones rurales más postergadas, dentro de una visión en la cual se afirma que parte importante de la estabilidad social, económica y política de Colombia requiere de un esfuerzo adicional, incluyendo: (i) Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea; (ii) Desarrollo de redes de agro logística; (iii) Menores pérdidas de la producción agropecuaria, y; (iv) La inclusión de las poblaciones indígenas y afro colombianas en la agenda de inversiones del gobierno junto a la inclusión de las mujeres y los jóvenes rurales como actores relevantes en las inversiones y agenda pública sectorial.

A través de la cofinanciación y atención integral (activos, acompañamiento técnico integral, comercialización) estos emprendimientos buscan crear condiciones dignas que permitan a las familias rurales mejorar sus

condiciones en Soberanía Alimentaria y brindar fuente permanente de alimentos a través del cultivo o la producción, tanto para los integrantes de la familia como para la comunidad en general que se provea de estos, en el marco del derecho humano a la alimentación. También se busca contribuir a la lucha contra la pobreza rural, a través del apoyo a la Economía Popular, mediante el incremento de los ingresos de las familias más pobres, la incorporación del trabajo digno y decente en la ruralidad.

Este proyecto apoyará la ampliación de la cobertura de los servicios de desarrollo rural, brindando oportunidades a las iniciativas productivas de campesinos y campesinas de la Agricultura Familiar, Campesina, Étnica y Comunitaria, pequeños y pequeñas productoras y microempresarios rurales, hombres y mujeres rurales, población diversa, población con discapacidad, población en proceso de reincorporación, el proyecto cuenta con instrumentos específicos para los jóvenes y mujeres rurales, mediante el diseño de servicios y herramientas adecuadas que contribuyan con el derecho humano a la alimentación y la Soberanía Alimentaria en la población rural más pobre de los territorios seleccionados.

El proyecto cofinanciará grupos rurales conformados mínimo por veinte (20) beneficiarios(as) que hubiesen identificado las potencialidades de su entorno a fin de acompañarlos en fortalecer sus capacidades para mejorar la gestión, producción o comercialización de sus iniciativas empresariales alrededor de bienes y servicios rurales que permitan un montaje de estrategias de Soberanía Alimentaria a partir de una construcción de iniciativa productiva colectiva reconociendo la planificación territorial.

El propósito de implementar el proyecto es continuar fortaleciendo de manera sostenible y resiliente las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, que se ha venido desarrollando en proyectos antecesores.

Para llevar a cabo esta tarea, se desarrollarán tres componentes, que aportan al logro de los objetivos del Proyecto:

- (a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático.
- (b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios.
- (c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto.

ILUSTRACIÓN 1. COMPONENTES DEL PROYECTO

CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO
Se fundamenta en dos propósitos: El primero, fortalecer las capacidades para el manejo organizacional, administrativo y asociativo de iniciativas productivas de la población rural; y el segundo, fortalecer las capacidades en	Pretende fortalecer las capacidades para facilitar el acceso a activos productivos y comercialización eficiente por parte de la población rural.	Tiene dos propósitos, el primero, fortalecer el intercambio de saberes e información en las áreas de intervención del Proyecto, con enfoque participativo, así como propiciar la mejora continua en los componentes y sus mecanismos, determinar el progreso de las actividades que se desarrollan y

CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO
estructuración técnica y ejecución de iniciativas productivas tradicionales e innovadoras con sostenibilidad ambiental de la población rural.		tomar las medidas necesarias para resolver situaciones que se detecten. Y el segundo, gestionar y administrar de forma eficiente el proyecto para asegurar el logro de sus objetivos.
Aborda temáticas como asociatividad, formalización, administración y trabajo digno, liderazgo y participación de mujeres y jóvenes; y planes de negocios, capacitación introducción a la actividad productiva seleccionada, capacitación especializada en la actividad productiva seleccionada, medio ambiente y cambio climático y negocios verdes y servicios ambientales.	Comprende los temas de comercialización, mercadeo y publicidad, educación financiera, creación de servicios financieros, acceso a financiación formal y disruptiva y procesos de innovación.	Contiene temáticas como la identificación de activos territoriales en el contexto social, económico, cultural, ambiental e incluso político como insumo para las etapas del Proyecto, gestión de los enfoques diferenciales de género para la inclusión social, participación en espacios de diálogo de políticas, promoción y suscripción de sinergias interinstitucionales, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación; y la gestión, la administración, la institucionalización del proyecto como una actividad permanente dentro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

COMPONENTE I. CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

La asociatividad es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones entre individuos o grupos de personas tras un objetivo en común; considera la unión de voluntades, iniciativas o recursos, alrededor de objetivos comunes. Es así, se pretende fortalecer la promoción de la asociatividad y la creación de organizaciones asociativas, y a manera de gestión, el fortalecimiento y desarrollo asociativo de los emprendimientos, así como su integración (asociatividad entre organizaciones).

Existen gran cantidad de esquemas asociativos para la formalización empresarial, sin embargo, históricamente en el proyecto se han generado asociaciones, asociaciones agropecuarias, sociedades por acciones simplificada –SAS, y cooperativas que hacen parte del régimen contributivo especial por ser sin ánimo de lucro.

Para la cofinanciación de los planes de negocio, se alentará a la comunidad y organizaciones para que se formalicen legalmente, para que puedan contar con inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados, aumenten sus índices de productividad, accedan al sistema financiero y sean sostenibles.

Para las organizaciones que se presentan legalmente constituidas, se realizará un diagnóstico para conocer cómo se encuentran en los aspectos organizacionales, administrativos y jurídicos, con el fin de fortalecer las capacidades existentes y generar nuevas capacidades.



Para las organizaciones no formales, se realizará un proceso de sensibilización y orientación para que puedan decidir, de manera informada, el tipo de organización que quieren constituir, a su vez se capacitarán en aspectos de planeación y de organización interna para que sean autónomas.

Para fortalecer las capacidades técnico-productivas se brindará asesoría y acompañamiento continuo en temas específicos de acuerdo con su línea productiva proporcionando conocimientos referentes a como optimizar los procesos en campo e innovación tecnológica, para que de esa manera se logre una mejora en la productividad, que finalmente es lo que aporta resultados tangibles a las organizaciones. Este fortalecimiento se adelantará teniendo en cuenta medidas de mitigación frente a los impactos en los recursos naturales, así como los riesgos generados por el cambio climático.

Adicionalmente, se orientará a los grupos para el cumplimiento normativo, que dependiendo de la naturaleza deben tramitar licencias, permisos, certificaciones y otros trámites ante las diferentes entidades competentes con el fin de poder desarrollar la actividad de forma legal y amigable con el medio ambiente acorde con los lineamientos productivos establecidos.

Para lograr un desarrollo de la actividad productiva, es indispensable la organización de todos los aspectos dentro de la unidad productiva para ello, se diseñaran diferentes herramientas con el fin de organizar la producción, como los registros productivos, herramientas diseñadas con el fin de llevar un control interno de todos los bienes y servicios de cada emprendimiento y en el caso de líneas productivas pecuarias, registros de producción, de consumo de alimento, de natalidad, de mortalidad, de uso de medicamentos y otros que se requieran.

El fortalecimiento de las capacidades ambientales tiene como objetivo principal la preservación de los recursos y bienes ambientales, y la mitigación y adaptación al cambio climático. Es por esto por lo que el proyecto, en el marco del acompañamiento integral a los emprendimientos asociativos rurales, implementa estrategias y acciones encaminadas a la promoción de la cultura ambiental y la gestión de la responsabilidad ambiental, manteniendo así, el equilibrio entre el crecimiento económico y el cuidado del ambiente.

Se llevarán a cabo estrategias como el desarrollo de espacios de educación ambiental, en las cuales, a través de la sensibilización, se busca el cambio de hábitos de una cultura ambiental y la implementación de Buenas Prácticas Ambientales en el desarrollo de los planes de negocio.

Desde el nivel nacional, se elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social como una guía que detalla de las medidas ambientales necesarias para prevenir, corregir o mitigar los posibles efectos ambientales negativos que se puedan presentar en los emprendimientos rurales del proyecto.

COMPONENTE II. SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS.

Enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de los(as) beneficiarios(as) y sus comunidades, se establecerán procesos de desarrollo de conocimientos, capacidades y potencialidades en educación financiera que permitan ampliar los conceptos sobre manejo de recursos, generar nuevos conocimientos frente a la



administración de estos, y que a su vez permitan una sustentabilidad de los planes de negocio en el tiempo y la diversificación de sus líneas productivas al corto y mediano plazo.

Se acompañará el desarrollo y la ampliación de capacidades financieras de los(as) beneficiarios(as) para planificar y gestionar recursos financieros, personales, familiares y colectivos; orientado a la búsqueda de cambios de comportamiento en el manejo y control de sus ingresos, gastos, ahorros, créditos con el fin de generar un manejo eficiente de los recursos propios y de la colectividad.

Para ello se trabajará en estructuras educativas teórico - prácticas las cuales incluyen, conocimiento, comportamiento, y actitud de cada persona con relación al manejo de sus finanzas, esto teniendo como premisa que el conocimiento es importante, pero debe tener una base operativa - practica para mejorar su adopción.

Dentro de los objetivos establecidos para una correcta adopción de conocimientos, se establecen competencias básicas frente a la educación financiera como lo son, el manejo adecuado de las finanzas, personales, familiares y colectivas; conocimiento de oferta de productos y servicios financieros disponibles en el mercado y generar habilidades para identificar cual es el que más se adapta a las necesidades de cada persona; reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero y, finalmente la cogestión para la identificación de fondos financieros de carácter individual y asociativo.

Promover la participación de las iniciativas productivas en espacios comerciales.

Se contempla, brindar y proponer a las unidades productivas estrategias orientadas a resolver los problemas que en materia de comercialización enfrentan a diario las organizaciones de productores agropecuarios, entre ellos hacemos uso, mediante el mecanismo de gestión comercial (espacios comerciales) con el cual se propicia y promueven encuentros comerciales entre los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) y demandantes (compradores) que buscan generar negocios a corto y mediano plazo.

Los espacios comerciales son esquemas de Comercialización de bienes o servicios agropecuarios a nivel local, caracterizados por presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de productores y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, de ausencia o mínima intermediación, venta de productos frescos, de temporada y procesados, promoción de alimentos y productos propios del territorio así como la búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor.

Se convierte a su vez en un espacio propicio para los emprendimientos/productores, al validar el interés por sus productos e, incluso, identificar sus limitaciones técnicas, de calidad, o logísticas con las que sus procesos y productos cuentan frente al mercado, y a las necesidades de los clientes.

Esta estrategia estará conformada por metodologías, capacitaciones, procedimientos e instrumentos orientados a fortalecer el desarrollo de competencias comerciales en las organizaciones de productores, a promocionar espacios que generen oportunidades comerciales, y a su vez proveer información efectiva para la toma de decisiones, que permitan hacer mejores proyectos y negocios.

Para un efectivo desarrollo y resultado de los espacios comerciales, estos deben ser el fruto de la óptima articulación entre los actores territoriales, permitiendo unir esfuerzos de forma mancomunada, y así lograr objetivos con mayor eficiencia y sin saturar a los productores y organizaciones, debe ser claro para los

participantes (oferentes y compradores) que los espacios comerciales buscan promover la realización de negocios en los que se establezcan de manera clara, transparente y justa las condiciones de la relación comercial.

Con esta estrategia se pretende que los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) rurales de Colombia, así como las autoridades municipales y departamentales cuenten con un insumo que permita aprovechar las oportunidades de mercado que tiene el país, para lograr un mejoramiento en la rentabilidad de sus actividades rurales productivas como parte de un enfoque de desarrollo sostenible que contribuya a su bienestar, construyendo así un campo más competitivo y con mejor calidad de vida.

Fortalecer el mercadeo y publicidad de las iniciativas productivas

Para fortalecer la comercialización de los productos y servicios y la sostenibilidad de los emprendimientos en el tiempo, se contempla una Estrategia de Mercadeo que promueva que los productores adquieran habilidades relacionadas con el marketing que les permitan dar un valor agregado al producto o servicio para que sea competitivo; entender las necesidades y preferencias de los consumidores y las tendencias del mercado; y ampliar la oferta de productos para disminuir los riesgos y generar más ingresos.

Como mecanismo pedagógico, el proyecto también elaborará y difundirá videos tutoriales (tipo Platzi, Domestika y Crehana) sobre la creación y uso de redes sociales, plataformas de comercio electrónico y otras herramientas digitales para que los(as) beneficiarios(as) comercialicen sus productos y servicios en línea.

COMPONENTE III. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO.

El componente de Gestión del Conocimiento y Operación del Proyecto se constituye con tres funciones centrales:

a) Gestión del Conocimiento: La implementación de este subcomponente busca valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención, facilitar la construcción de capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los procesos de implementación e innovación, difundir contenidos apropiados y oportunos para informar a los(as) beneficiarios(as) y público en general, de las principales actividades del proyecto y sus mecanismos de acceso, incluyendo tecnologías de la información y de la comunicación (TIC's).

b) Seguimiento y Evaluación: El sistema de seguimiento y evaluación del proyecto se basa en los siguientes principios y características: (i) un enfoque participativo; (ii) el Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto (RIMS); (iii) un énfasis en la construcción social de conocimiento (aprendizaje); (iv) un énfasis en la comunicación; (v) generando confianza mutua para desarrollar una cultura de análisis; (vi) un enfoque diferencial de género y generacional; (vii) con pertinencia étnica cultural; (viii) un carácter mixto, al combinar información cuantitativa y cualitativa; (ix) valorización de experiencias, y; (x) alineado con sistemas existentes y utilizados por los socios de la operación.

c) Gestión y Administración del proyecto: En este subcomponente se contempla adelantar las acciones de carácter administrativo, de gestión y orientaciones estratégicas del proyecto que garanticen una ejecución oportuna y efectiva, que garantice la adecuada gestión financiera y administrativa de los procesos a cargo y se establezca una adecuada planeación operativa y financiera.

Estas funciones se implementarán mediante los siguientes mecanismos:

Sistematización de Experiencias.

La sistematización de experiencias es la posibilidad de capturar, documentar, difundir y aprender de las experiencias de implementación, aportando lecciones y recomendaciones que permitan escalar las experiencias y soluciones que sean validadas durante la ejecución en conjunto con la población beneficiaria, sus asociaciones y los actores locales presentes en el territorio. Así mismo, las sistematizaciones de experiencias buscan identificar, documentar, difundir, usar y capitalizar los conocimientos adquiridos por los diferentes actores que participan en su ejecución, los cuales contribuirán a fortalecer la gestión del Proyecto y del Organismo responsable de su ejecución para la formulación de políticas públicas de combate a la pobreza rural.

Comunicaciones para el Desarrollo Rural

Los objetivos de las comunicaciones permiten asegurar un acceso oportuno y transparente de los(as) beneficiarios(as) del proyecto, las instituciones asociadas e interesadas y público en general, a la información y antecedentes necesarios para participar de sus actividades (instrumentos, eventos, entre otros). Así mismo, permite visibilizar, reconocer y posicionar los indicadores (resultados y avances), experiencias exitosas y beneficiarios (grupos, individuos y familias) del Proyecto. En tal sentido se propone renovar el espacio virtual de difusión del Proyecto en la Web del MADR (micrositio) y aprovechar los espacios virtuales de las instituciones aliadas, para la divulgación y socialización de resultados, experiencias exitosas, lecciones aprendidas y documentos generados por el Proyecto; así como para visibilizar los proyectos productivos de las unidades productivas para la búsqueda de oportunidades de mercado.

Gestión del enfoque diferencial, de género y de inclusión social.

Es importante señalar, que desde el componente de gestión del conocimiento, se establecen las líneas de acción que permitan la implementación de aquellas actividades que van a garantizar la aplicabilidad del enfoque diferencial a lo largo de las fases de implementación del proyecto, en este sentido, lo primero es señalar que el proyecto cuenta con categorías diferenciales, existe la categoría general, una categoría de mujeres rurales y una de jóvenes rurales. En especial el requerimiento diferencial de los recursos para la contrapartida parte de reconocer las dificultades de acceso a ingresos que tienen las mujeres y jóvenes rurales.

Así mismo, vale la pena señalar que los grupos de categoría campesina y étnica deben tener un número mínimo de integrantes jóvenes, así como un mínimo de mujeres rurales, al momento de calificación aquellos grupos con un mayor número de personas jóvenes o mujeres obtienen puntajes adicionales para la habilitación, así como grupos con personas de la comunidad LGBTIQ+. Entre las actividades propuestas se reconocen espacios de formación con enfoque de género, lo que le permite al equipo brindar una atención diferencial, reconociendo las diferencias en territorio que devienen de la interseccionalidad de condiciones.

Entre otras actividades que parten de reconocer las diferencias territoriales, el proyecto reconoce las formas tradicionales de producción de las comunidades étnicas, en torno a su relacionamiento con la naturaleza, en este sentido, la formulación de los Planes de Negocio (PN) que marcan la ruta de la inversión, son de carácter participativo ya que cuentan con una caracterización territorial previa ajustándose a las condiciones específicas del territorio, las formas de producción tradicional son el eje de estos territorios. El proyecto contempla el acompañamiento de traductores de lenguas nativas cuando así lo requiera el contexto.

Sistema de Seguimiento y Evaluación

El Sistema de Seguimiento y Evaluación – S&E del proyecto se formula bajo la dependencia y la alimentación de la fase de planificación del proyecto, como modelo sistémico que se retroalimenta permanentemente. El seguimiento proporciona la información en tiempo real necesaria para la gestión, mientras que la evaluación proporciona una valoración más exhaustiva de los objetivos y metas planificadas, que se complementan a través de la realización de informes.

El sistema de seguimiento y evaluación permite determinar el progreso de las actividades que se desarrollan en la ejecución de las fases de acompañamiento del proyecto; detectar las debilidades y problemas y tomar las medidas necesarias para resolverlos haciendo los ajustes necesarios en los objetivos y actividades. Los sistemas robustos de seguimiento y evaluación y la adecuada gestión del conocimiento constituyen la base para el diálogo de políticas y el aprendizaje. Las rendiciones de cuentas, los Comités Vamos Bien y los Comités de Compras de cada grupo beneficiario hacen parte de este sistema.

4.2 CARACTERÍSTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN

Los grupos asociativos pueden participar a partir de las siguientes formas:

- a. **Grupos no formales y organizaciones legalmente constituidas, sin negocio en marcha:** Se trata de grupos y organizaciones que no están desarrollando una actividad de negocio, pero están interesados en crear o reactivar un negocio asociativo anterior.
- b. **Grupos no formales y organizaciones legalmente constituidas, con negocio en marcha:** Se trata de grupos y organizaciones que buscan fortalecer su capacidad empresarial para aumentar su producción, adquirir nuevos conocimientos y habilidades, ampliar los mercados, desarrollar nuevas estrategias o mejorar su tecnología y en el caso de los grupos no formales, además formalizarse.

4.3 LÍNEAS PRODUCTIVAS

Los grupos pueden presentarse a una de las siguientes líneas productivas, acorde a los términos de referencia de la vigencia actual:

- ✓ **Producción Agropecuaria:** se refiere a procesos productivos primarios basados en uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables, como la agricultura, ganadería



(manejo de especies con potencial productivo mayor y menor), acuicultura, zoo cría, silvicultura u otros sistemas de producción agrícola o pecuaria.

- ✓ **Negocios verdes y servicios ambientales:** se refiere a la producción de energía renovable, gestión de los residuos en un contexto rural, reciclaje de residuos rurales, compostaje, tecnologías verdes rurales.
- ✓ **Adecuación o Transformación de la Producción Primaria:** se refiere a los procesos de transformación y valor agregado a la producción primaria, a través de actividades de acondicionamiento o adecuación de los productos para el transporte o comercialización (lavado, selección, clasificación, empaque, etc.).
- ✓ **Servicios de Turismo Rural (agroturismo):** se refiere a servicios para el turismo de bajo impacto, ecoturismo, educación ambiental y etnoturismo; tales como alojamiento, alimentación, alquiler de semovientes para excursiones guiadas, senderismo, observación de fauna y flora, guía y reconocimiento en zonas con atractivos turísticos o ecosistemas estratégicos.
- ✓ **Producción y comercialización de artesanías:** se refiere a procesos rudimentarios de producción de objetos de identidad cultural y comunitaria, cuya materia prima básica a transformar es obtenida en el territorio donde habita el artesano. Se trata de procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. Esta línea también apoya la comercialización de los productos artesanales.
- ✓ **Otros Servicios Rurales:** se refiere a proyectos de unidades de servicios rurales a la comunidad (como tiendas comunitarias, talleres de confecciones, tiendas agropecuarias u otras para población rural), a la producción (como emprendimientos de preparación de terrenos, siembra, cosecha, desyerba, venta de insumos, herramientas, servicios de inseminación y otros) que permitan desarrollar empresa asociativa y generar empleo e ingresos rurales.

4.4 CATEGORÍAS DE LA INTERVENCIÓN

El proyecto ha definido tres (3) categorías de participación de la siguiente manera:

1) **Categoría Comunidades Campesina y Étnica**

En esta categoría se podrán inscribir grupos conformados por un mínimo de veinte (20) representantes de familias que cumplan con las condiciones de la población objetivo, descrita de los términos de referencia, dentro de los cuales mínimo el 30% deben ser mujeres rurales y mínimo el 20% deben ser jóvenes rurales.

2) **Categoría Jóvenes Rurales**

En esta categoría se podrán inscribir grupos conformados por un mínimo de veinte (20) jóvenes rurales representantes de familias, que cumplan con las condiciones de la población objetivo, dentro de los cuales tendrán un mínimo del 30% de mujeres rurales.

3) Categoría Mujeres Rurales

En esta categoría se podrán inscribir grupos conformados por un mínimo de veinte (20) mujeres rurales representantes de familias que cumplan con las condiciones de la población objetivo, dentro de las cuales tendrán un mínimo del 20% de jóvenes rurales.

4.5. ETAPAS PARA LA VIABILIZACIÓN DE GRUPOS A BENEFICIAR

La DCPYGI es quien establece los términos de referencia - TdR para el proceso de selección de las unidades productivas, los TdR están sujetos a una verificación de contenido por parte del MADR, los cuales se ajustarán a lo establecido en el presente documento técnico para la intervención del proyecto en la vigencia actual. Los tiempos y duración de la vigencia, se establecerán de acuerdo con los requerimientos del MADR.

El proyecto Ruralidad para la Vida, cofinanciará emprendimientos presentados por organizaciones de hecho (no formalizadas, pero con forma de funcionamiento organizada), grupos de emprendedores (sin estar constituidos formalmente) y organizaciones formalmente constituidas, que se encuentren ubicados en la zona rural de los municipios priorizados, para la implementación de Planes de Negocio y el impulso a la capacidad empresarial; buscando apoyar acciones en actividades de:

- ✓ Producción Agropecuaria.
- ✓ Negocios verdes y servicios ambientales.
- ✓ Adecuación o Transformación de la Producción Primaria.
- ✓ Servicios al Turismo Rural (agroturismo).
- ✓ Producción y comercialización de artesanías.
- ✓ Otros Servicios Rurales.

Los emprendimientos presentados en las diferentes líneas productivas establecidas estarán sujetos a procesos de viabilización a partir de las siguientes etapas:

ETAPA 1. PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.

a) Apertura de Inscripciones y Publicación de los TDR para la priorización: se hará mediante la publicación de los Términos de Referencia y los instrumentos asociados, en la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

b) Aclaración de Inquietudes: se realizará la recepción de dudas que surjan por parte de los posibles participantes a través de un email disponible por la DCPYGI ruralidadparalavida@minagricultura.gov.co.

c) Respuesta a las Inquietudes: se dará respuesta a las dudas enviadas por parte de los posibles participantes a través de correo electrónico disponible por la DCPYGI ruralidadparalavida@minagricultura.gov.co.

d) Recepción de documentos habilitantes: La recepción de documentos habilitantes y de evaluación de criterios establecidos en los Términos de Referencia podrán ser allegados por los grupos interesados en participar en el proceso de selección, de la siguiente manera:

- En medio digital, a través del formulario drive de inscripción dispuesto para este fin por la DCPYGI en la página web. Los grupos cuyos documentos no sean cargados en el enlace mencionado en los tiempos establecidos en los Términos de Referencia, no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de la habilitación para la priorización. La totalidad de documentos cargados no deben superar los 100.000 Kb o 100 Mb.

e) Cierre de inscripciones para participar del proceso de priorización: Se realizará cierre formal del proceso de inscripción en hora y fecha establecida en los Términos de Referencia.

f) Habilitación de proponentes: la habilitación de proponentes será realizada por la DCPYGI con base en los requisitos habilitantes y a lo establecido en el punto de criterios de calificación de los Términos de Referencia. Las organizaciones o grupos de cada municipio de cualquiera de las categorías con o sin negocio en marcha que cumplan con los requisitos habilitantes serán los habilitados.

h) Publicación de grupos habilitados: El listado de los grupos habilitados y sus correspondientes actas de habilitación serán publicadas en la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, no se considerarán como elegibles los grupos que no adjunten la totalidad de la documentación solicitada y cuyos beneficiarios no cumplan con los requisitos habilitantes definidos en los Términos de Referencia.

g) Construcción de Mapa de Oportunidades de Oportunidades: usando como base la información técnica y la naturaleza de las propuestas recepcionadas, para cada municipio, el operador desarrollará un documento de análisis que permita identificar la estructura productiva, la cadena de valor y las oportunidades a nivel regional de las intervenciones. Este documento será base para la definición de estrategias de mercado, acciones de mitigación de riesgo y adaptación de temáticas de plan de capacitación.

i) Visitas de verificación a grupos habilitados: una vez se cumpla con el proceso de habilitación y selección de los grupos, los promotores rurales asignados a los grupos y organizaciones procederán a realizar una visita de verificación con cada uno de los grupos, con el fin de verificar la información y documentos radicados en la inscripción en el marco de los Términos de Referencia. En esta visita se debe verificar la existencia de cada una de las familias del grupo que firmaron la documentación enviada, el cumplimiento de requisitos e interés de las familias para trabajar de forma asociativa y participar por la asignación de recursos para implementar sus Planes de Negocio.

j) Recolección de información técnica, económica y social “Mapa Parlante”: por cada grupo habilitado se debe implementar la herramienta de Mapa Parlante con el objetivo de recolectar la información insumo para la construcción de la línea base del plan de negocio y determina la viabilidad de las propuestas de cada unidad productiva.

Con la información técnica recolectada y el acta de visita diligenciada y firmada por el Promotor Rural y los integrantes del grupo, se procederá a la siguiente actividad de la priorización.

k) Estructuración de los Planes de Negocio: una vez se publique el listado oficial, los grupos habilitados iniciarán la formulación de su Plan de Negocio con el apoyo del Proyecto. Esta formulación se realizará de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y acorde a los lineamientos e instrumentos creados por la DCPYGI y siguiendo el orden de las actas de habilitación publicadas por el operador del proyecto.

l) Priorización de las propuestas y asignación de recursos: al finalizar la etapa de estructuración de los Planes de Negocio y teniendo en cuenta el presupuesto disponible por municipio, el Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos – CLEAR, en su primera sesión, priorizará y seleccionará las unidades productivas a los cuales se les asignarán recursos y enviará dicha información para el conocimiento de la DCPYGI, una vez surtido este paso se publicarán los resultados en la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, y del operador del proyecto.

m) Validación del proceso por parte de la DCPYGI: la DCPYGI, hará la revisión del cumplimiento de todas las etapas y normatividad del proceso y emitirá el visto bueno final para la publicación de resultados por parte del operador del proyecto.

n) Publicación de resultados finales: Con la información de asignación del CLEAR se publicará el listado de los resultados finales en las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y del operador del proyecto.

ETAPA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.

o) Suscripción de contratos de adhesión (o la figura jurídica a la que haya lugar): La suscripción del contrato de adhesión es un requisito de obligatorio cumplimiento para acceder al desembolso de los recursos asignados por el proyecto y consiste en un documento legal que firma el operador del proyecto y que es aceptado por el representante del grupo o representante legal de la persona jurídica mediante documento denominado aceptación integral a las condiciones y requisitos del contrato, **Anexo No. 4 Carta de aceptación del contrato de adhesión y poder para constituir póliza de cumplimiento**, formato que debe ser diligenciado y firmado en original por todos los(as) integrantes dependiendo de la categoría a la que se postula. El anexo en mención debe entregarse en original al Promotor Rural asignado al grupo u organización durante la visita de verificación.

La ejecución del contrato o la figura jurídica seleccionada queda condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, a la asignación de recursos por parte del CLEAR, a la publicación de los resultados finales del proceso de selección y a la constitución de la póliza que ampare el cumplimiento del contrato, será para los grupos que hayan sido seleccionados y aprobados por el Proyecto dentro de los procesos de selección.

p) Primer desembolso: se realizará el primer desembolso corresponde al 60% de los recursos aprobados por el proyecto, una vez se desarrolle la suscripción del contrato de adhesión, la generación de la póliza de anticipo y la verificación del requisito de contrapartida.

q) Acompañamiento para la implementación de los planes de negocio: Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos, el proyecto asignará una cantidad determinada de grupos u organizaciones a cada dos Promotores Rurales (uno técnico productivo y uno socioempresarial) hasta completar 31 duplas y un Promotor Territorial por cada Unidad Territorial (en total 10 unidades territoriales), que agrupa entre tres o cuatro municipios para acompañar y supervisar a los(as) beneficiarios(as) en el desarrollo e implementación de las propuestas de Plan de Negocio aprobadas. Adicionalmente, el Proyecto con un equipo base para el acompañamiento integral en el proceso de implementación de los Planes de Negocios.

r) Seguimiento: El representante, el Comité de Compras y el Comité de Vamos Bien de cada grupo beneficiario deberán realizar una rendición de cuentas ante el CLEAR de Contraloría Social, el cual será citado para este fin, presentando la información correspondiente al grupo en pleno (asamblea) y a los supervisores del contrato de adhesión (Promotor Territorial y Promotor Rural), para demostrar el buen manejo de los recursos, la adecuada organización y ejecución del Plan de Negocio, y el logro de los resultados definidos.

s) Contraloría Social: se entenderá como un espacio público de discusión donde los grupos participantes deberán llevar a cabo, ante los integrantes del CLEAR y la comunidad de su vereda o municipio, una rendición de cuentas sobre la ejecución del primer desembolso, los recursos entregados en cofinanciación y los resultados logrados en este proceso por parte de cada grupo beneficiario. Esta figura de CLEAR será constituida en cada municipio con las autoridades y participantes correspondientes.

t) Segundo desembolso: se realizará el segundo desembolso corresponde al 40% de los recursos aprobados por el proyecto, previa suscripción de amparo de cumplimiento de los doscientos treinta y uno (231) grupos de beneficiarios y el aval de la DCPYGI y la ejecución del 100% de los recursos del primer desembolso.

t) Acompañamiento a la ejecución final de los planes de negocio: los Promotores Territoriales y Rurales continuarán con el acompañamiento de la implementación de los doscientos treinta y uno (231) planes de negocio hasta la ejecución del 100% de sus actividades y recursos.

ETAPA 3. CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.

u) Contraloría Social de cierre: Corresponde a un espacio público de discusión donde los participantes de cada unidad productiva deberán presentar ante los integrantes del CLEAR y comunidad en general, los resultados y la ejecución del 100% de los recursos asignados, presentando igualmente la operatividad de la unidad productiva.

u) Liquidación de las unidades productivas. Para la liquidación y cierre de las unidades productivas, la ejecución presupuestal y técnica de estas debe estar al 100% de las actividades planteadas, incluyendo la

matriz de Liquidación de activos productivos, el informe de liquidación, el presupuesto aprobado por el CLEAR y soportes de gasto y las actas de aprobación de cada evento de CLEAR.

5. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROPUESTAS PLAN OPERATIVO ANUAL

Objetivo General: Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema.

Objetivo Específico 1: Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles.

Producto 1: Servicio de acompañamiento técnico integral.

Conforme al catálogo de productos, se propone para este primer objetivo, el producto acompañamiento técnico. Lo cual corresponde a actividades de asesoría y seguimiento para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales o a grupos de valor.

Las actividades propuestas para el logro del objetivo específico 1 y el producto 1, son las siguientes:

Actividad 1.1 Realizar formulación y estructuración de las iniciativas productivas.

Actividad 1.1.1. Identificar activos, vocaciones y oportunidades territoriales en el contexto social, económico, cultural, ambiental e incluso político.

- a. **Elaborar análisis de los activos, vocaciones y oportunidades de negocio por línea productiva para cada uno de los municipios seleccionados (Mapa de Oportunidades Territoriales).**
- b. **Elaborar un mapa parlante por cada unidad productiva.**

META: TREINTA Y TRES (33) MAPAS DE OPORTUNIDADES TERRITORIALES, DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (289) VISITAS DE VERIFICACIÓN Y DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (289) MAPAS PARLANTES.

Como parte del diagnóstico e identificación de la línea base del proyecto es necesario identificar las diferentes realidades productivas en la zona de ejecución del proyecto para lo cual se debe entregar un documento que contenga la descripción productiva del municipio, la vocación según sus características edafoclimáticas, su ordenamiento territorial y su tradición en la ruralidad.

Así mismo, la recolección de la información a nivel territorial se realizará a través de los promotores rurales, quienes verificarán en el sitio de implementación de cada una de las unidades seleccionadas la documentación requerida, la intención de participación de los(as) beneficiarios(as), la ubicación geográfica de la unidad productiva, las fortalezas y debilidades del grupo y un detalle de la idea de negocio a implementar. También se entregarán 289 mapas parlantes que corresponden a la recolección de información técnico, económica y

social de cada una de las unidades productivas habilitadas y se considera como insumo para la estructuración del Plan de Negocio.

Adicionalmente, si el operador referenció alianzas comerciales en el proceso de contratación, aportará a este ejercicio y en general para el proyecto, la existencia de una o dos alianzas comerciales con actores del sector productivo, agroindustrial, artesanal, turístico o de servicios rurales, que aporten al fortalecimiento de las cadenas de valor y a la sostenibilidad económica de los proyectos derivados del contrato, en el marco del criterio ponderable de Acreditación de Alianzas Comerciales Potenciales en las Líneas Productivas del Proyecto establecido en la solicitud de contratación de operador.

Cada Alianza Comercial debe: i) Demostrar un vínculo entre la producción rural y los mercados, específicamente para la compra de los productos generados por las organizaciones beneficiarias del proyecto dentro municipio de estas, ii) Evidenciar la participación de al menos un aliado comercial para la compra de los productos de las organizaciones beneficiarias, iii) Basarse en una de las líneas productivas descritas en el numeral 4.3 y iv) Basarse en al menos un producto de una de las líneas productivas anteriormente señaladas de uno de los municipios que se indican en la siguiente matriz:

Departamento	Municipio	Producción Agropecuaria	Negocios Verdes	Adecuación o Transformación de la Producción Primaria	Servicios al Turismo Rural	Producción y Comercialización de Artesanías	Otros Servicios Rurales
Antioquia	Puerto Nare	Piscicultura, cacao	Revestimiento de placas, vivero	Cacao, plátano	Ecoturismo, guías, avistamiento de aves	NA	TIENDA COMUNITARIA
Antioquia	Puerto Triunfo	Yuca, cacao, apicultura, piscicultura	Jabón, reciclaje	NA	NA	NA	NA
Antioquia	Yondó	Porcicultura y cacao	Biocontrolador de plagas	Citronela	Agroturismo	NA	joyas y decoración
Bolívar	Carmen De Bolívar	Piscicultura, ñame, café y cerdos	Abonos	Yuca, queso, arroz	Agroturismo	NA	Adecuación de suelos
Bolívar	Morales	Ganadería res, búfalos, cerdos, piscicultura	NA	Cacao, maíz, yuca	NA	Bisutería y textiles	TIENDA COMUNITARIA, grupo musical
Bolívar	San Jacinto	Avicultura, porcicultura, piscicultura	Comercialización de cacao	Ají picante	Ecoturismo	Mochilas, hamacas, bisutería, textiles	Tienda agropecuaria
Bolívar	San Pablo	Carne, lácteos, gallinas y cerdos	Transformación de residuos sólidos	Guayaba, cacao, arepas, lácteos	Glamping	NA	Tienda, soluciones digitales
Boyacá	San José de Pare	Pollos	Aprovechamiento de biomasa	NA	Agroturismo	NA	NA
Boyacá	Santana	Avena, Avicultura	NA	Café y cacao	NA	NA	Costura y confección
Caquetá	Albania	Ganado porcino y res	NA	Lácteos	NA	NA	Tienda agropecuaria
Caquetá	Puerto Rico	Avicultura, porcicultura, piscicultura	Agricultura hidropónica	Lácteos y café	NA	Artesanías	Tienda agropecuaria
Caquetá	San José del Fragua	Queso de cabra, porcinos, panela	Parque energético	Lacteos y piscicultura	Ecoturismo	NA	Riego con drones



Agricultura



Departamento	Municipio	Producción Agropecuaria	Negocios Verdes	Adecuación o Transformación de la Producción Primaria	Servicios al Turismo Rural	Producción y Comercialización de Artesanías	Otros Servicios Rurales
Casanare	Hato Corozal	Ganado bovino	NA	NA	NA	NA	NA
Casanare	La Salina	Café, apicultura, aguacates	NA	NA	NA	NA	NA
Cauca	Cajibío	Café, cerdos, aguacate	Orella	NA	Agroturismo	NA	NA
Cauca	Morales	Café	poulownia	Café, porcinos	Agroturismo	Bisutería	Costura y confección
Cauca	Suarez	Res, cerdo y gallinas	NA	Café	NA	Artesanías	Comercialización de café
Cesar	Aguachica	Café, avicultura	NA	Café, Maíz, plátano	Agroturismo	NA	NA
Cesar	Gamarra	Ganadería	NA	Ganadería	NA	NA	TIENDA COMUNITARIA
Cesar	La Gloria	Porcicultura	Fertilizantes	NA	NA	NA	NA
Cordoba	Buenavista	Porcicultura, avicultura, piscicultura	NA	NA	NA	NA	TIENDA COMUNITARIA
Cordoba	Planeta Rica	Ganadería y lácteos	NA	Trilladora arroz	NA	NA	TIENDA COMUNITARIA
Cordoba	Pueblo Nuevo	Piscicultura	NA	NA	NA	NA	NA
Norte de Santander	Bucarasica	Café	NA	Apicultura avicultura	NA	NA	NA
Norte de Santander	El Zulia	Café, cacao, pollos	NA	NA	NA	Artesanías	NA
Santander	Puerto Wilches	Plátano, Maiz, Yuca	Reciclaje	Piscicultura	NA	NA	NA
Santander	Sabana de Torres	Cacao, plátano	NA	Gallinas, cerdos	NA	Artesanías	NA
Santander	San Vicente de Chucurí	café, cacao, limón	Transformación de residuos sólidos	Trilladora, tostadora	NA	NA	NA
Sucre	Corozal	Avicultura, porcicultura, piscicultura	NA	Alimentos concentrados para animales	NA	NA	NA
Sucre	Ovejas	Bovinos, porcinos, aves	Compostaje	NA	NA	Artesanías	Tienda agropecuaria
Sucre	Sampués	Avicultura, porcicultura, piscicultura	NA	Frutas	Restaurante	Tejidos, muebles, hamacas	costura y confección
Sucre	San Benito Abad	Aves y cerdos	NA	Panadería	Agroturismo	NA	costura y confección
Sucre	Sincé	Avicultura, porcicultura, piscicultura	NA	Ajonjolí, Maíz	NA	NA	NA

Asimismo, si el operador referenció pertenencia a una organización gremial en el proceso de contratación aportará a este ejercicio y en general para el proyecto, que es o pertenece a una organización gremial del sector agropecuario de orden nacional, con personería jurídica vigente y facultad estatutaria para desarrollar actividades de representación, promoción y fortalecimiento del sector agropecuario en todo el territorio nacional.

Esta acreditación deberá evidenciar la naturaleza gremial o la afiliación formal del oferente, su ámbito de acción nacional y su vinculación con actores y organizaciones productivas del sector rural. La inclusión de este criterio técnico busca garantizar que el operador cuente con respaldo institucional, representatividad sectorial y legitimidad gremial, asegurando su capacidad para responder integralmente a las exigencias técnicas, administrativas y sociales que implica la ejecución del Proyecto Ruralidad para la Vida.

- c. Diseñar y producir documentos pedagógicos dirigidos a los(as) beneficiarios(as) habilitados para la estructuración de sus planes de negocio. Estos documentos pedagógicos les servirá como una fuente de información clave para guiar el desarrollo de sus propuestas.**

META: 231 DOCUMENTOS PEDAGÓGICOS ENTREGADOS POR UNIDAD PRODUCTIVA

Como parte integral del acompañamiento a cada una de las 231 unidades productivas, se les hará entrega de documentos pedagógicos diseñados en el marco de los módulos de capacitación descritos en la actividad 1.2.3. y además incluirán formatos de seguimiento productivo que serán consignados por los(as) beneficiarios(as) para la toma de decisiones de la unidad productiva.

- d. Realizar una socialización por parte de los profesionales encargados, con el objetivo de orientar y fortalecer las ideas de los(as) beneficiarios(as) en la construcción de sus planes de negocio.**

META: 578 JORNADAS DE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

Como parte del proceso de estructuración de las iniciativas productivas, se llevarán a cabo jornadas de socialización lideradas por el equipo territorial, compuesto por los Promotores Rurales (técnico productivo y socioempresarial) y los Promotores Territoriales de cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios. Estas jornadas estarán enfocadas en fortalecer las ideas de negocio de los(as) beneficiarios(as), proporcionando herramientas y lineamientos clave para la construcción de sus planes de negocio, asegurando así la viabilidad y sostenibilidad de sus iniciativas productivas. Se realizarán dos jornadas por cada idea de negocio de los grupos y organizaciones habilitadas.

Actividad 1.1.2. Realizar formulación y estructuración de las iniciativas productivas.

Esta actividad consiste en apoyar a las familias rurales en la identificación, selección, formulación y estructuración de ideas de negocio, acorde con las vocaciones, oportunidades y contextos territoriales, que les permita consolidar una fuente de ingreso y a su vez generar desarrollo rural en el municipio.

META: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289) PLANES DE NEGOCIO ESTRUCTURADOS.

Como parte del acompañamiento técnico que las unidades productivas reciben del Proyecto, se hace necesario contratar un equipo territorial multidisciplinar encargado de estructurar, de manera participativa y junto con las unidades productivas, los Planes de Negocio que se presentan ante la instancia encargada de evaluar y asignar recursos y que deben responder a las ideas de planes de negocios y las líneas productivas cofinanciadas.

De esta manera, dicho equipo se encarga de formular y estructurar, para cada uno de los grupos asignados, un documento escrito del Plan de Negocio, un archivo en hoja de cálculo con el plan de inversión detallado y una presentación que sintetice ambos documentos y sirva como apoyo para la sustentación del Plan de Negocio ante la instancia encargada de su evaluación y asignación de recursos, siguiendo el modelo suministrado por la DCPYGI.

En el Plan de negocio se ve reflejada la integración de los factores presentados en el documento diagnóstico del territorio y las ideas de negocios planteadas por los grupos, integración enfocada en combinar las variantes comerciales y productivas en su planeación y lograr su sostenibilidad.

Actividad 1.1.3 Adelantar las instancias de revisión, valoración, evaluación y aprobación del Proyecto en cada uno de los municipios objeto de la intervención.

META: NOVENTA Y NUEVE (99) COMITÉS LOCALES PRESENCIALES DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS CLEAR.

Es una instancia presencial que fomenta la transparencia interna y externa en el uso de los recursos, participan actores institucionales y sociales y tiene como objetivos principales: seleccionar los grupos a los que se les asignan los recursos y hacer seguimiento al uso responsable y legal de estos.

Esta instancia del proyecto tiene como objetivo involucrar a diferentes actores sociales del territorio y busca que los resultados de cada unidad productiva y el uso de sus recursos sea lo más transparente posible y cumpla con los requisitos legales que la rigen, funcionando tres veces durante momentos diferentes del proyecto. De ella hacen parte un delegado del Proyecto y entidades públicas del territorio y privados que tengan experiencia y conocimiento en las líneas productivas cofinanciadas.

En cada momento del proyecto esta instancia cumple objetivos diferentes. En el primero, partiendo de unos criterios previamente establecidos, califica las propuestas de Planes de Negocios estructuradas y define cuales de éstas recibirán cofinanciación para su desarrollo. Posteriormente, en el segundo momento, evalúa la ejecución de la primera parte de los recursos y el desarrollo del Plan de Negocio, dando recomendaciones para su avance y decide si entregar o no la segunda parte de los recursos. En el último momento de funcionamiento, esta instancia evalúa la ejecución del 100% de los recursos del Plan de Negocio y da recomendaciones para la sostenibilidad de los planes de negocio.

TIPOS DE CLEAR:

- a) CLEAR de aprobación y asignación de recursos: Es el CLEAR que se realiza en el primer momento donde se analiza y evalúa los planes de negocio y para quienes cumplen los requisitos y tienen los mejores puntajes, se aprueba el primer desembolso de recursos de cofinanciación.
- b) CLEAR de contraloría social: Es el CLEAR que se realiza para los grupos que cumplieron a cabalidad con la ejecución y requisitos de legalización del primer desembolso y por tanto se aprueba el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación.

- c) CLEAR de contraloría social de cierre: Es el CLEAR que se realiza para los grupos que cumplieron a cabalidad con la ejecución y requisitos de legalización del 100% de los recursos de cofinanciación.

CONFORMACIÓN DE CLEAR:

- 1) Dos (2) microempresarios de organizaciones que hayan sido beneficiarias de proyectos financiados por el Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural - MADR o por programas de apoyo empresarial (se pondrán de acuerdo para emitir un solo voto).
- 2) Un (1) representante de la Gobernación Departamental (secretaria de desarrollo rural o su similar).
- 3) Un (1) representante de la Autoridad Ambiental Regional.
- 4) Un (1) representante de la Alcaldía Municipal (alcalde o delegado, umata, secretario de agricultura?).
- 5) El delegado de la DCPYGI del equipo de Ruralidad para la Vida (Directora).
- 6) Uno de los Promotores rurales delegado al municipio en rol de secretario técnico (Con voz, pero sin voto).
- 7) El Personero municipal o su delegado (Con voz, pero sin voto).
- 8) Un (1) representante del Comité de Reforma Agraria o Un (1) representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (si el municipio cuenta con alguna de estas instancias) diferente al delegado de la Alcaldía.

Se constituye quorum con el 50% +1 de participación de los integrantes del CLEAR. Todos los integrantes del CLEAR deben participar de manera presencial a excepción del delegado de la DCPYGI quién podrá participar de manera virtual.

La secretaria técnica del CLEAR será ejercida por uno de los Promotores Rurales delegados al municipio, en donde se lleve a cabo el proceso de evaluación de las propuestas y deberá realizar las siguientes funciones:

- Citar a los integrantes del Comité para su asistencia a las sesiones de este, como mínimo cinco días calendario de anticipación.
- Solicitar la designación formal de los jurados del CLEAR, conforme a la entidad que representan.
- Levantar el acta con su respectivo listado de asistencia de cada una de las sesiones que el Comité celebre y mantener un archivo de estas.
- Velar por que cada uno de los integrantes del Comité que participen en las sesiones suscriban la respectiva acta.
- Enviar debidamente organizados los soportes originales de cada sesión de CLEAR al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y conservar fiel copia de estos. Dicho envío deberá hacerse en un lapso no mayor a una semana desde la celebración de este (revisión previa del MADR).
- Gestionar todos los aspectos logísticos relacionados con la celebración del Comité.

La priorización de las propuestas de Plan de Negocio que serán financiadas por el Proyecto será realizada por el primer CLEAR de cada uno de los municipios, basada en las calificaciones asignadas por cada uno de los integrantes del Comité a cada propuesta de Plan de Negocio presentada, en estricto orden descendente y con sujeción a los términos y condiciones definidos en los Términos de Referencia.

De presentarse saldos presupuestales de los cupos establecidos por municipio y de requerirse, éstos podrán ser utilizados para la financiación de otros Planes de Negocio en los otros municipios preferiblemente de la misma Unidad Territorial, en donde existan solicitudes que no han podido ser atendidas por limitaciones de disponibilidad presupuestal.

En caso de que se sigan presentando saldos presupuestales, estos podrán ser utilizados, previa aprobación del MADR, para la financiación de otros Planes de Negocio en otros municipios.

Las funciones del Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR) son:

- Definir la pertinencia de la financiación, revisando el proceso surtido y el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de acceso, frente a lo establecido en el proceso de priorización de beneficiarios, con base en el proceso de habilitación de proponentes y el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de acceso previamente realizado por los equipos territoriales.
- Realizar la evaluación de las propuestas de Planes de Negocio presentadas por los interesados, con base en los conceptos de viabilización previa, y asignar una puntuación entre 0 y 100, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos y la pertinencia e impacto de estas.
- Priorizar, según los criterios previamente establecidos en el presente documento y comunicar los resultados a los participantes las propuestas de Plan de Negocio que podrían ser objeto de cofinanciación.
- Aprobar la asignación de recursos de cofinanciación de las propuestas de Plan de Negocio.
- Comunicar los resultados de esta función al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la(s) correspondiente(s) acta(s) firmada(s) por todos los jurados participantes.
- Evaluar la rendición de cuentas de aquellos grupos que cumplieron con la ejecución de recursos e implementación de las propuestas de Plan de Negocio en cada una de las fases del Proyecto.

Actividad 1.2 Desarrollar la estrategia de acompañamiento y fortalecimiento integral a las iniciativas productivas.

La duración del Acompañamiento y Fortalecimiento Integral estará determinada por el período de implementación de los proyectos productivos, sin exceder la vigencia del contrato con el operador, cuando sea el caso. La DCPYGI del MADR será responsable de los lineamientos para su implementación a nivel nacional, mientras que la ejecución en los municipios estará a cargo de los Promotores Rurales (técnico productivo y socio empresarial) y los Promotores Territoriales de cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios.

En los casos en que la implementación de los proyectos productivos requiera un tiempo menor, se garantizará un acompañamiento posterior a la fase de ejecución. Durante todo el proceso, se mantendrá un seguimiento continuo con el fin de fortalecer la sostenibilidad de las iniciativas. El desarrollo de esta actividad contempla la puesta en marcha de los tres componentes descritos a continuación:

CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Este componente tiene dos propósitos fundamentales: primero, fortalecer las capacidades de la población rural en la gestión organizacional, administrativa y asociativa de sus iniciativas productivas; y segundo, mejorar sus competencias en la estructuración técnica y ejecución de proyectos productivos tradicionales e innovadores, garantizando su sostenibilidad ambiental.

Aborda temáticas clave como asociatividad, formalización, administración y trabajo decente, además de planes de negocio, capacitación en la actividad productiva seleccionada, especialización técnica en producción sostenible, medio ambiente y cambio climático, así como promoción de negocios verdes y servicios ambientales.

SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Este componente busca fortalecer las capacidades de la población rural para facilitar el acceso a activos productivos y promover una comercialización eficiente de sus productos.

Incluye aspectos esenciales como comercialización, mercadeo y publicidad, educación financiera, creación y acceso a servicios financieros, financiamiento formal y disruptivo y procesos de innovación para mejorar la competitividad de las iniciativas productivas.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO

Este componente busca fortalecer el intercambio de saberes y la gestión de información en las áreas de intervención del proyecto con un enfoque participativo, promoviendo la mejora continua de sus mecanismos y componentes, el monitoreo de avances y la toma de decisiones oportunas ante situaciones identificadas.

Incluye temáticas como la identificación de activos territoriales en contextos sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos, lo cual servirá de insumo para las distintas fases del proyecto. También contempla la gestión de enfoques de inclusión social, participación en espacios de diálogo sobre políticas públicas y la promoción de sinergias interinstitucionales.

ENFOQUES ESTRATÉGICOS

Para su implementación, el Proyecto adoptará cuatro enfoques estratégicos:

i. Enfoque de Desarrollo Rural Territorial

El Proyecto considerará las características específicas de la economía rural, su heterogeneidad espacial y socioeconómica, la diversidad institucional y política de cada contexto local, y la pluralidad de la población rural. Además, se optimizará el uso de los recursos naturales y se fomentará la gestión ambiental y del cambio climático, asegurando que estos aspectos sean integrados en todos los componentes y actividades del Proyecto. De esta manera, se promoverá la adopción de buenas prácticas, tecnologías y conocimientos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la gestión de los riesgos ambientales y climáticos.

ii. Enfoque de Gestión de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Cambio Climático

El Proyecto fomentará la transición de los sistemas de producción convencionales hacia modelos más sostenibles, promoviendo la mitigación y adaptación al cambio climático mediante inversiones en activos climáticamente inteligentes. Se impulsará la reducción de la dependencia de insumos químicos, el desarrollo de la bioeconomía, la economía circular, los sistemas silvopastoriles, la agricultura regenerativa, la reforestación y otras prácticas productivas sostenibles y resilientes. Asimismo, se implementará una estrategia de producción y comercialización sostenible que contemple la gestión de riesgos ambientales y climáticos, con actividades, resultados e indicadores específicos.

iii. Enfoque Diferencial de género y de Inclusión Social

El Proyecto adoptará un enfoque transformador en materia de género, juventud, etnicidad e inclusión social, basado en tres principios:

- (a) Modificación de las dinámicas de poder a través del cuestionamiento de normas sociales, prácticas, actitudes, creencias y sistemas de valores que actúan como barreras estructurales para la inclusión.
- (b) Aplicación de un enfoque interseccional que reconozca la multiplicidad de desigualdades asociadas al género, etnia, nacionalidad, grupo social, edad, orientación sexual y discapacidad, entre otros.
- (c) Implementación de un enfoque diferencial sustentado en los principios de igualdad y no discriminación.

En este marco, se desarrollará una estrategia específica de género, juventud, etnicidad e inclusión social, con acciones diferenciadas para fortalecer las capacidades de cada grupo objetivo, incluidas las personas con discapacidad.

iv. Enfoque de Financiación Basada en Resultados

El Proyecto empleará mecanismos innovadores de financiamiento que condicionen los pagos, transferencias o desembolsos a la verificación de resultados previamente establecidos. Esta estrategia garantizará la eficiencia y efectividad en la asignación de recursos, asegurando que las inversiones contribuyan directamente al logro de los objetivos del Proyecto.



Actividad 1.2.1. Implementar sesiones de aprendizaje en Escuelas Campesinas (ECAS).

META: 693 SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO MEDIANTE METODOLOGÍA ESCUELA CAMPESINA.

El Proyecto Ruralidad para la Vida contempla la aplicación de estrategias y acciones específicas para la valorización de los activos de conocimiento y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, en específico, en su componente “Gestión del Conocimiento y gestión del proyecto”, cuyo objetivo principal es valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, apuntando a desarrollar capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los procesos de implementación e innovación.

Dentro de las estrategias se cuenta con espacios de intercambio de saberes denominadas Escuelas Campesinas (ECAS), que responden a un enfoque de desarrollo rural donde la gestión del conocimiento local es un elemento central, siendo dispositivos que en conjunto movilizan y facilitan la adaptación de innovaciones y nuevas soluciones para dicho desarrollo, esto a través de ejercicios de sistematización, análisis, organización educativa y progresión comunicacional de las mejores experiencias, conocimientos y aprendizajes de talentos locales.

El proceso está dirigido a facilitar la participación de representantes de las unidades productivas del proyecto, en estos espacios de aprendizaje desarrollados y conducidos con idoneidad para fortalecer capacidades que les permita el crecimiento de sus emprendimientos en ejes definidos para cada experiencia.

El objetivo es aportar a las capacidades en general de los(as) beneficiarios(as) del proyecto, a través de espacios de intercambio y análisis de saberes que permitan la generación de conocimientos que incidan específicamente en: a) el mejoramiento y sostenibilidad de sus emprendimientos y; b) el incremento de sus ingresos colectivos.

Las sesiones de aprendizaje combinan la práctica y la teoría para reforzar conocimientos, intercambiar experiencias y desarrollar propuestas de aplicación en los emprendimientos de los participantes. La metodología de ECAS se desarrollará en el marco del acompañamiento de los promotores técnicos productivos y socio empresariales en los ejes temáticos planteados en la actividad 1.2, y se proyecta como mínimo realizar tres (3) sesiones por cada organización o grupo asignado a la dupla de promotores.

Actividad 1.2.2. Organizar y ejecutar rutas de aprendizaje para el intercambio de conocimientos en campo facilitando la capacitación práctica mediante visitas.

META: 10 GIRAS CON GRUPOS ASOCIATIVOS.

Durante la ejecución del Proyecto, se promoverá la implementación de rutas de aprendizaje que garanticen la sostenibilidad del plan de negocio desarrollado por cada unidad productiva. Para ello, se organizarán diez (10) giras de saberes, una en cada Unidad Territorial, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias, el fortalecimiento del tejido asociativo y la construcción de redes locales de apoyo y conocimiento. La

coordinación de estas giras estará a cargo de los Promotores Rurales (técnico productivo y socioempresarial), así como de los Promotores Territoriales en cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios.

Las giras se desarrollarán de la siguiente manera:

1. Se seleccionarán casos de emprendimiento rural destacados que promuevan la cooperatividad, la asociatividad, las economías circulares, la sostenibilidad ambiental y un manejo administrativo adecuado. Estos casos deben ser considerados replicables en la región de influencia por el equipo técnico territorial.
2. La planeación y ejecución de la gira estarán a cargo de los Promotores Técnicos y Socioempresariales, quienes definirán el modelo del evento, las actividades a desarrollar y los criterios de participación.
3. Los gastos asociados a la alimentación y el transporte de los participantes serán asumidos por el operador del Proyecto.
4. No se realizarán pagos adicionales a los anfitriones de los casos exitosos por recibir a los participantes de la gira.
5. Cada gira tendrá una duración de un (1) día y contará con la participación de dos (2) representantes por unidad productiva. Estos participantes tendrán la responsabilidad de compartir con sus respectivas unidades productivas los aprendizajes adquiridos, promoviendo así la transferencia de conocimientos y la aplicación de buenas prácticas en sus iniciativas.

Actividad 1.2.3. Diseño y ejecución de una estrategia integral de capacitación en aspectos financieros, sociales y de comercialización para fortalecer la sostenibilidad de las iniciativas productivas.

META: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231) GRUPOS CAPACITADOS Y CON SU RESPECTIVO MATERIAL EDUCATIVO.

El concepto de la educación financiera y comercial es *“el proceso por el cual los consumidores financieros e inversores mejoran su comprensión de los productos y conceptos financieros a través de información, instrucción o consejo objetivo, desarrollan habilidades y confianza para conocer mejor los riesgos y oportunidades financieras y de mercado, tomar decisiones informadas, saber dónde obtener ayuda y tomar otras decisiones efectivas que les permitan mejorar su condición financiera”*.

En el marco de este concepto, el proyecto acompañará el desarrollo y ampliación de las capacidades financieras y comerciales a los(as) beneficiarios(as) de los 33 municipios focalizados; para ello se capacitará en un programa de capacitación modular a los integrantes de doscientos treinta y uno (231) grupos a través de los promotores rurales que utilizarán metodologías de aprendizaje participativo (Escuela de Campo) que permite a los participantes adquirir y mejorar sus conocimientos y mejorar su acceso a servicios financieros y comerciales rurales. De igual forma a los grupos priorizados se les entregará los documentos pedagógicos para la educación financiera.

Esta educación financiera y comercial le apunta a dos objetivos fundamentales: i) servir de refuerzo al manejo del emprendimiento y ii) facilitar el proceso de inclusión financiera. Para el logro de estos dos grandes propósitos las capacitaciones financieras y comerciales cuentan con varios rasgos distintivos importantes de mencionar: la selección de contenidos se hace en función de los objetivos propuestos para el proyecto; el lenguaje, la

metodología, las actividades y el desarrollo de los temas se realiza en consideración del perfil de beneficiarios que atiende el proyecto acudiendo a términos fáciles de comprender y acompañados de una metodología que facilita la apropiación de los conceptos a desarrollar. Por último, la ejecución del programa se impartiría a través de los Promotores Rurales en los sitios más cercanos a los lugares de residencia de los participantes.

Adicionalmente, en aras de reducir las brechas identificadas en cada uno de los territorios, al plan de capacitación se incluirán competencias sociales.

El Programa de educación financiera consta de tres (3) módulos, inicial, intermedio y avanzado. Cada módulo está compuesto por temas propicios para fortalecer las capacidades financieras de los grupos priorizados en la vigencia actual, estos son los contenidos:



INICIAL - ASOCIATIVO

1. Administración del dinero, ahorro e inversión.
2. Fundamentos de las organizaciones solidarias.
3. Organizaciones Solidarias.
4. Principios de las Organizaciones solidarias como guía de la gestión para la asociación.
5. Analisis de Mercadeo Rural.



INTERMEDIO

1. Capacitación en competencias sociales, socioemocionales y de reducción de brechas.
2. Endeudamiento.
3. Administración de riesgos y seguros.
3. Productos y servicios financieros.
4. Estrategias de producto, valor agregado y publicidad.



AVANZADO

1. Funcionamiento del sistema financiero colombiano.
2. Protección al consumidor.
3. Canales financieros.
4. Seguridad social.
5. Gestión de Riesgos Financieros.
6. Entrada a mercados especializados, análisis de precios, oferta y demanda.

Actividad 1.2.4. Desarrollo y posicionamiento de identidad de marca, incluyendo diseño de logos, etiquetas y empaques, para mejorar la comercialización de los productos.

META: 231 PRODUCTOS O SERVICIOS CON IDENTIDAD DE MARCA DEFINIDA, CORRESPONDIENTES A UN PRODUCTO POR CADA UNIDAD PRODUCTIVA.



Esta actividad busca fortalecer la imagen comercial de los productos generados por las iniciativas productivas, a través del desarrollo de una identidad de marca coherente y atractiva. Se llevarán a cabo capacitaciones y asesorías en diseño de logos, etiquetas y empaques que resalten las características diferenciadoras de los productos, considerando elementos de identidad cultural, territorial y de sostenibilidad. Además, se promoverá la incorporación de normas de etiquetado y certificaciones de calidad que faciliten la inserción en mercados especializados. Como parte del posicionamiento, se apoyará la elaboración de catálogos y material gráfico que resalten los valores de la marca y mejoren la percepción del consumidor.

Actividad 1.2.5. Creación y difusión de materiales promocionales y audiovisuales para apoyar la comercialización y visibilización de los productos en el mercado.

META: 231 VIDEOS PROMOCIONALES O MATERIAL GRÁFICO QUE APOYE LA COMERCIALIZACIÓN DE SU PRODUCTO O SERVICIO.

Esta actividad busca potenciar la visibilización y el acceso a mercados mediante la producción de material promocional y audiovisual que destaque la calidad, historia y beneficios de los productos. Se desarrollarán estrategias de marketing digital y tradicional, incluyendo la creación de videos promocionales, catálogos, infografías y campañas en redes sociales. Además, se promoverá la elaboración de material impreso y digital para su uso en ferias comerciales, ruedas de negocios y plataformas de comercio electrónico. Se capacitará a los productores en estrategias de comunicación efectiva para presentar sus productos y generar vínculos comerciales sólidos. Con esto, se busca ampliar el alcance del mercado y mejorar el posicionamiento de los emprendimientos en espacios comerciales locales, regionales y nacionales.

Actividad 1.2.6 Organización, fortalecimiento y promoción de ferias locales y otros espacios comerciales para mejorar el acceso a mercados.

META: TREINTA Y UN (31) ESPACIOS COMERCIALES

Se contempla, brindar y proponer a las unidades productivas estrategias orientadas a resolver los problemas y debilidades que en materia de comercialización enfrentan a diario las organizaciones de productores agropecuarios, entre ellos hacemos uso de mecanismos de gestión comercial (Espacios comerciales) en la cual se propicia y promueven encuentros comerciales entre los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) y demandantes (compradores) que buscan generar negocios a corto y mediano plazo.

Los espacios comerciales son esquemas de Comercialización de bienes o servicios agropecuarios a nivel local, caracterizados por la presencia y gestión de la ausencia o mínima intermediación, la venta de productos frescos, de temporada y procesados, promoción de alimentos y productos propios del territorio así como la búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor; por parte de productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, de manera exclusiva o principal.

Se convierte a su vez en un espacio propicio para los emprendimientos/productores, al validar el interés por sus productos e identificar sus limitaciones técnicas, de calidad, o logísticas con las que sus procesos y productos cuentan frente al mercado, y a las necesidades de los clientes.

Esta estrategia está conformada por metodologías, capacitaciones, procedimientos e instrumentos orientados a fortalecer el desarrollo de competencias comerciales en las organizaciones de productores, a promocionar espacios que generen oportunidades comerciales y proveer información efectiva para la toma de decisiones que permitan hacer mejores proyectos y negocios.

Para un efectivo desarrollo y resultado de los espacios comerciales estos deben ser el fruto de la óptima articulación de los actores territoriales, permitiendo unir esfuerzos de forma mancomunada y así lograr objetivos con mayor eficiencia y sin saturar a los productores y organizaciones. Debe ser claro para los participantes (oferentes y compradores) que los espacios comerciales buscan promover la realización de negocios en los que se establezcan de manera clara, transparente y justa las condiciones de la relación comercial.

Con esta estrategia se pretende que los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) rurales de Colombia, así como los autoridades municipales y departamentales cuenten con un insumo que permita aprovechar las oportunidades de mercado que tiene el país, para lograr un mejoramiento en la rentabilidad de sus actividades rurales productivas como parte de un enfoque de desarrollo sostenible que contribuya a su bienestar, construyendo así un campo más competitivo y con mejor calidad de vida.

La distribución de los espacios comerciales se realizó de acuerdo a las Unidades Territoriales, uno por cada promotor rural técnico productivo de la siguiente manera:

Unidad Territorial	Departamento	Municipio	Número de espacios comerciales
Antioquia	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	3
	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	
	ANTIOQUIA	YONDÓ	
Bolívar Sur	BOLÍVAR	MORALES	4
	BOLÍVAR	SAN PABLO	
Bolívar Norte - Sucre	BOLÍVAR	CARMEN DE BOLÍVAR	4
	BOLÍVAR	SAN JACINTO	
	SUCRE	OVEJAS	
Boyacá – Casanare	BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	2
	BOYACÁ	SANTANA	
	CASANARE	HATO COROZAL	
	CASANARE	LA SALINA	
Caquetá	CAQUETÁ	ALBANIA	3
	CAQUETÁ	PUERTO RICO	
	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	
Cesar – Norte de Santander	CESAR	AGUACHICA	2
	CESAR	GAMARRA	

Unidad Territorial	Departamento	Municipio	Número de espacios comerciales
	CESAR	LA GLORIA	
	NORTE SANTANDER DE	BUCARASICA	
	NORTE SANTANDER DE	EL ZULIA	
Córdoba - Sucre	CÓRDOBA	BUENAVISTA	3
	CÓRDOBA	PLANETA RICA	
	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	
	SUCRE	SAN BENITO ABAD	
Santander	SANTANDER	PUERTO WILCHES	3
	SANTANDER	SABANA DE TORRES	
	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	
Sucre	SUCRE	COROZAL	3
	SUCRE	SAMPUÉS	
	SUCRE	SINCÉ	
Cauca	CAUCA	CAJIBÍO	4
	CAUCA	MORALES	
	CAUCA	SUAREZ	

Actividad 1.2.7. Capturar, documentar y difundir las experiencias de implementación, identificando lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer la gestión del proyecto.

META: SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTERNO PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.

Para garantizar un seguimiento efectivo y la sistematización de los resultados obtenidos en la implementación del proyecto, se establecerá un sistema de gestión documental que permita almacenar y organizar la información generada por cada unidad productiva. Este sistema servirá como repositorio temporal de todas las actividades relacionadas con cada grupo, asegurando la trazabilidad y disponibilidad de los datos.

Desde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI) se definirá un sistema de codificación estructurado por grupos, acompañado de una metodología documental estandarizada que deberá cumplirse rigurosamente en el cierre de cada unidad productiva.

Además, el operador del proyecto será responsable de implementar un sistema de gestión de información interna que registre y archive actas, listados de asistencia y registros fotográficos de todas las actividades vinculadas a la planeación, capacitaciones y eventos del proyecto.

La adecuada gestión de esta información permitirá a la DCPYGI y a la supervisión del proyecto realizar un monitoreo preciso, garantizando la transparencia en la ejecución y facilitando la evaluación de impactos y la identificación de oportunidades de mejora.



Actividad 1.2.8. Garantizar el acceso oportuno a la información del proyecto, visibilizar avances e impactos y renovar espacios virtuales para la difusión de resultados, experiencias exitosas y oportunidades de mercado para los(as) beneficiarios(as).

META: 33 CLEAR DE CIERRE Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

Para garantizar la visibilización de los resultados e impactos generados en los territorios seleccionados y su articulación con los procesos municipales y regionales, se llevará a cabo un evento CLEAR de cierre. En este espacio se presentarán los logros alcanzados por cada una de las unidades productivas ante autoridades locales y regionales. Asimismo, se promoverá la participación de actores estratégicos que puedan consolidarse como aliados operacionales, financieros y comerciales, fortaleciendo la sostenibilidad de las iniciativas productivas.

La sistematización de los resultados estará a cargo de los Promotores Rurales y técnico productivo en cada municipio, junto con los Promotores Territoriales en cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios. Estos equipos recopilarán datos, registros fotográficos y audiovisuales de cada unidad productiva y los organizarán para su entrega al operador del proyecto y a la DCPYGI. Esta información será utilizada en procesos de divulgación, transferencia de conocimientos y construcción de memorias del proyecto, asegurando su impacto y sostenibilidad a largo plazo.

Actividad 1.3 Realizar seguimiento y evaluación del proyecto.

Actividad. 1.3.1 Brindar asesoría, capacitación y supervisión en la conformación de organizaciones, formulación de planes de negocio e implementación de proyectos a las comunidades, garantizando recursos para la movilidad del equipo responsable.

META: ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN A LAS 231 UNIDADES PRODUCTIVAS

Para el fortalecimiento de las diferentes capacidades, el proyecto Ruralidad para la Vida, en su planeación, contempla la contratación de equipos territoriales a través del operador, con una cobertura de al menos dos promotores que acompañaran a las organizaciones. Estos equipos estarán conformados por Promotores Rurales (uno técnico-productivo y otro socioempresarial) y Promotores Territoriales por cada Unidad Territorial, la cual agrupa entre tres y cuatro municipios. Estos profesionales son los encargados de implementar la estrategia de acompañamiento en cada uno de los municipios focalizados, reforzando así las capacidades técnico-productivas, brindando asesoría especializada y acompañamiento continuo según las líneas productivas priorizadas. Este proceso busca optimizar los procesos en campo, fomentar la innovación tecnológica y, en consecuencia, mejorar la productividad, lo cual se traduce en resultados tangibles para las organizaciones participantes.



El fortalecimiento se desarrollará incorporando medidas de mitigación frente a los impactos en los recursos naturales y considerando los riesgos derivados del cambio climático. Asimismo, se orientará a los grupos hacia el cumplimiento de la normativa vigente, lo que puede implicar la gestión de licencias, permisos, certificaciones y otros trámites ante las entidades competentes, con el fin de que las actividades productivas se desarrollen de forma legal y sostenible, conforme a los lineamientos establecidos.

Para facilitar la organización de las unidades productivas, se diseñarán herramientas de gestión que permitan ordenar todos los aspectos productivos. Entre estas se encuentran los registros productivos, diseñados para llevar un control interno de los bienes y servicios de cada emprendimiento. Para las líneas productivas pecuarias, se elaborarán registros específicos de producción, consumo de alimentos, natalidad, mortalidad, uso de medicamentos, entre otros, ajustados a las necesidades de cada actividad.

Dentro del componente técnico, se destaca la gestión territorial y la articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas, de cooperación internacional y sin ánimo de lucro, así como con agrupaciones de productores. A través del trabajo articulado, se aunarán esfuerzos para apoyar a los productores con un objetivo común: fortalecer sus conocimientos y mejorar su economía mediante el desarrollo de actividades productivas sostenibles. Estas acciones, conocidas como transferencia de conocimiento, son fundamentales para el desarrollo exitoso de los emprendimientos.

Para coordinar la ejecución del proyecto a nivel nacional, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) desempeña el rol de articulador de las actividades requeridas para la implementación del proyecto. Esta Dirección es responsable de construir lineamientos, coordinar las acciones conjuntas entre el operador y el MADR, realizar seguimiento permanente a la implementación puntual del proyecto, y garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El equipo nacional, contratado por la Dirección, se encarga de liderar y coordinar las acciones a nivel central y territorial, brindar lineamientos técnicos, realizar monitoreos y seguimientos, coordinar y supervisar las unidades territoriales, acompañar a los equipos territoriales y a los grupos asociativos, y velar por la correcta implementación del proyecto en todas sus fases.

El acompañamiento integral a los grupos y familias de los municipios focalizados incluye apoyo en la formulación y ejecución de los Planes de Negocio (PN), abarcando temas como producción, poscosecha, transformación, comercialización, adquisiciones de insumos, equipos y adecuación de infraestructura productiva. También se contemplan aspectos financieros, empresariales, de mercado y ambientales.

Para llevar a cabo estas actividades, el proyecto contará con (31) duplas de promotores rurales, a cargo de una cantidad proporcional de grupos y organizaciones, y diez (10) promotores territoriales, uno por Unidad Territorial. Estos equipos serán los responsables de desarrollar las actividades operativas, administrativas, socioempresariales y de apoyo a los grupos. Asimismo, acompañarán los procesos de socialización del proyecto, apoyarán la presentación de los grupos al proceso de selección y realizarán seguimiento general a la implementación de los Planes de Negocio.

Actividad 1.3.2 Adelantar el acompañamiento, capacitación, asesoría, seguimiento y supervisión de las actividades en territorio.

META: SESENTA Y DOS (62) PROMOTORES RURALES Y DIEZ (10) PROMOTORES TERRITORIALES.

Para el desarrollo de las acciones de gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación, se dispondrá de los recursos financieros necesarios que garanticen la movilidad del equipo territorial y nacional, responsables de la difusión del Proyecto en los municipios de intervención, el acompañamiento en la conformación de organizaciones, asociaciones o grupos, la asesoría a las comunidades para la formulación y presentación de sus propuestas de Plan de Negocio, así como el seguimiento, acompañamiento y supervisión durante la etapa de implementación de los mismos.

El operador deberá contar con un proceso administrativo que permita la autorización y el reconocimiento de los gastos de desplazamiento. Los gastos que se generen por el acompañamiento en campo en cualquier fase del proyecto, tanto para el personal base como para los promotores rurales, deberán ser asumidos por el operador de acuerdo con su esquema de negocios, y se entenderán incluidos dentro de sus honorarios. Sin embargo, se reconocerán los gastos de desplazamiento a lo sumo dos (2) veces a la semana para los promotores territoriales y tres (3) veces a la semana para los promotores rurales (por 8 meses para promotores técnico productivos y 4 meses para promotores socio empresariales). En caso de ser necesario el uso de transporte fluvial, y siempre que cuente con la autorización previa de la DCPYGI del MADR, dichos costos serán reconocidos por parte del operador del proyecto.

En este sentido, las solicitudes de gasto deberán atender los principios de austeridad y razonabilidad, en función de las actividades a desarrollar, el tiempo de permanencia y la justificación de la necesidad del desplazamiento. Así mismo, el Proyecto contará con los instrumentos necesarios para llevar a cabo los procesos de revisión, aprobación y legalización de los recursos autorizados.

Actividad 1.3.3 Desarrollar la inducción y seguimiento para el fortalecimiento del equipo humano del Proyecto.

META: DOS MOMENTOS DE INDUCCIÓN, UN PRIMER MOMENTO DE LA INDUCCIÓN VIRTUAL PARA LOS PROMOTORES TERRITORIALES Y EQUIPO CENTRAL Y UN SEGUNDO MOMENTO DE INDUCCIONES PRESENCIAL EN CAMPO PARA EL EQUIPO DE PROMOTORES RURALES CON SU RESPECTIVO PROMOTOR TERRITORIAL.

La actividad consiste en la construcción de escenarios de inducción los cuales son necesarios para lograr mayor aprehensión de temas fundamentales en la ejecución del proyecto. Las inducciones se realizarán en dos momentos: el primer momento, una inducción virtual a los Promotores Territoriales y representantes del operador sobre el modelo de implementación haciendo énfasis en temáticas asociativas, empresariales, financieras, contables, ambientales, y sobre temas alrededor de la prevención de violencias basadas en género y enfoque diferencial, con el fin de adoptar los conocimientos y procedimientos que son necesarios para el desarrollo del proyecto.

El segundo momento, son las inducciones presenciales en campo realizadas por los Promotores Territoriales a los Promotores Rurales (Técnico productivo y socioempresarial) para incentivar el fortalecimiento, planificación y desarrollo de capacidades y aprehensión de la implementación de las actividades requeridas adoptadas en el primer momento, para cumplir los objetivos del proyecto en los territorios, modelo de intervención, Documento Técnico, entre otros.

Los promotores territoriales tendrán la responsabilidad de la capacitación del equipo territorial incluidos cambios de personal, en caso de cambio de promotor territorial la capacitación e inducción será realizada por el operador.

Actividad 1.3.4 Realizar seguimiento al manejo presupuestal, técnico y financiero de las actividades programadas para la implementación de los Planes de Negocio.

META: 462 RENDICIONES DE CUENTA, 231 CONSTITUCIONES DE COMITÉS VAMOS BIEN Y 231 CONSTITUCIONES DE COMITÉ DE COMPRAS

El seguimiento al manejo presupuestal, técnico y financiero de las actividades programadas para la implementación de los Planes de Negocio será realizado a través de:

RENDICIÓN DE CUENTAS

Es una actividad en la cual el representante del grupo formal o no formal, el Comité de Compras y el Comité de Vamos Bien, realizan una rendición de cuentas ante el CLEAR de Contraloría Social, el cual será citado para este fin, presentando la información correspondiente al grupo en pleno (asamblea) y a los supervisores del contrato de adhesión (Promotor Territorial y Promotor Rural), para demostrar el buen manejo de los recursos, la adecuada organización y ejecución del Plan de Negocio, y el logro de los resultados definidos.

Esta rendición de cuentas debe realizarse al llegar al 100% de la ejecución financiera de los recursos recibidos en el primer desembolso, y al finalizar el 100% de la ejecución financiera del Plan de Negocio; a fin de constatar el adecuado desempeño del grupo beneficiario y legalizar el gasto respectivo.

El Promotor Rural o Promotor Territorial levantará un acta, donde describirá la reunión y señalará los hallazgos positivos y negativos encontrados; y con respecto a estos últimos, registrará las observaciones o no conformidades. Si llegare a identificar mal manejo de los recursos o no obtención de los productos propuestos, ello deberá quedar claramente expuesto en el acta y el grupo tendrá que presentarse posteriormente a una nueva Contraloría Social.

COMITÉ VAMOS BIEN

Es un grupo de tres (3) a cinco (5) personas de cada grupo beneficiario, que colaboran en el seguimiento y evaluación del Proyecto, verificando que los diferentes cargos y órganos del grupo se conformen y funcionen, que se desarrollen las actividades previstas. En el desarrollo de esta misión deben identificarse problemas y dar oportuno aviso a los asociados y a la supervisión del contrato de adhesión para la incorporación oportuna de los ajustes a que haya lugar, en la perspectiva de que el Plan de Negocio y el grupo beneficiario se



desarrollen de la mejor manera posible. Ningún integrante de este comité puede ser a la vez integrante del Comité de Compras.

COMITÉ DE COMPRAS

Es un grupo integrado por tres (3) personas o cinco (5) personas de cada grupo beneficiario, exceptuando al representante de este y diferentes a los que conforman el Comité Vamos Bien; este comité cumple funciones de evaluación, estudio, consulta y selección de propuestas técnicas y económicas; valoran opciones de servicios de diferentes oferentes (profesionales, técnicos, proveedores), para recomendar al representante del grupo y sus suplentes la mejor opción para su posterior contratación.

Actividad 1.3.5 Realizar la divulgación de resultados del Proyecto y la gestión de tecnologías de información y comunicación.

META: PUBLICACIONES EN MEDIOS REGIONALES Y NACIONALES

Con el objetivo de reconocer, visibilizar y posicionar la gestión de los ejecutores y aliados que financian el proyecto y el trabajo de los(as) beneficiarios(as), se implementará una Estrategia de Comunicaciones para el Desarrollo que comprende la divulgación tanto de los indicadores, avances y resultados, como de las experiencias exitosas e innovadoras de los(as) beneficiarios(as) (grupos, individuos y familias).

Esta Estrategia de Comunicaciones para el Desarrollo incluye la difusión de información en formatos escrito, fotográfico, audio o video a través de: (i) canales de comunicación internos y externos del proyecto, los ejecutores o aliados como redes sociales y plataformas web; (ii) canales de comunicación internos y externos de entidades aliadas del sector agropecuario o que trabajan por el desarrollo rural; y (iii) medios de comunicación radiales, televisivos, impresos y digitales y de alcance local, regional, nacional e internacional. Esta difusión de información se adelanta a través de una estrategia de “free press” que consiste en lograr que un medio de comunicación, líder de opinión, empresa, entidad u organismo gubernamental o de cooperación internacional, o algún tercero, difunda información positiva, voluntariamente a través de sus canales de comunicación.

También la Estrategia contempla la divulgación de resultados por medio de elementos de publicidad impresos o digitales como folletos, afiches, piezas y pendones, etc. y la planeación, organización y ejecución de eventos donde se visibilice los avances del proyecto.

Esta iniciativa busca que los(as) beneficiarios(as) obtengan el reconocimiento en sus territorios, nuevas oportunidades de financiamiento por parte de otras entidades, organismos de cooperación internacional o empresas privadas, contactos con clientes potenciales y generación de ingresos gracias a la comercialización de sus productos o servicios.



Objetivo específico 2: Mejorar el acceso a instrumentos de financiación para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

Producto 2: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos

Este servicio de apoyo financiero para los proyectos productivos se fundamenta en el apoyo que se otorga a cada uno de las unidades productivas, se estima que cada grupo beneficiario está conformado en promedio por 20 familias.

Las actividades propuestas para el logro del objetivo específico 2 y el producto 2 son las siguientes:

Actividad 2.1 Financiar iniciativas productivas

META: COFINANCIACIÓN DE DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231) GRUPOS PRODUCTIVOS.

Esta actividad corresponde a los recursos aportados por el MADR, para la implementación de iniciativas productivas, la cual se realiza a través de la modalidad de ***Cofinanciación a los grupos y familias rurales***.

En Colombia una gran mayoría de población rural no cuenta con los medios para ahorrar dinero, crear activos e invertir, esta carencia se visibiliza aún más en grupos poblacionales vulnerables tal es el caso de jóvenes, mujeres, población desplazada, población diversa, población víctima, entre otros. Por lo anterior las oportunidades de crecimiento económico se dificultan en gran manera para este segmento de la población, por consiguiente, se hace necesario crear estrategias mediante las cuales se pueda brindar un apoyo financiero a estas personas y comunidades vulnerables y con ello aportar a la creación de una mejor calidad de vida de la población rural. Mediante la cofinanciación los y las campesinas tienen más posibilidades de aumentar su productividad, mejorar sus ingresos y de esa manera aportar significativamente a la economía del país.

La presente estrategia busca crear habilidades en cada grupo organizacional, con ello hace referencia a que la cofinanciación brindada a los grupos se da de manera directa a sus cuentas bancarias en la cual el grupo tiene en sus manos un recurso importante el cual va a administrar libremente pero teniendo como base un plan de negocios, el grupo tiene que gestionar, organizar, realizar un trabajo en equipo para optimizar el recurso recibido, actividades como presentar unas cotizaciones busca equilibrar entre la economía y la calidad de los insumos, elementos, herramientas, animales o servicios y a fortalecer esas capacidades de análisis y gestión de cada uno de ellos debido a que cada persona tiene un rol activo dentro de la organización y no solo el líder del grupo.

Esta metodología difiere de otras similares destinadas a fortalecer las condiciones socioeconómicas y productivas de la población campesina debido a que se concibe como una ventaja brindar un capital en efectivo donde cada grupo va a estructurar su empresa, va a invertir y a hacer crecer el patrimonio recibido, adicionalmente cada grupo elige libremente la línea productiva sobre la que desea trabajar teniendo como base sus saberes propios, su experiencia, su entorno lo cual de alguna manera viene a ser como cofinanciar los sueños de esta población, ya que no se impone línea productiva o se brinda ciertos productos que de alguna



manera limitan a las personas a trabajar sobre algo ya establecido y que muchas veces no se ajustan a las necesidades del entorno.

Actividad 2.2 Otorgar incentivos para la inclusión financiera y productiva.

Actividad 2.2.1 Promover la bancarización y la cultura del ahorro mediante capacitaciones financieras a grupos y familias, desarrollando habilidades y conocimientos que contribuyan a la administración de sus finanzas personales, familiares y asociativas.

META: UN MÓDULO DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL POR UNIDAD PRODUCTIVA.

Para dar cumplimiento a la actividad es necesario implementar dentro de la estrategia de acompañamiento y capacitación un módulo de educación financiera que permita el acceso de los representantes de familia que componen las unidades productivas a servicios financieros y gestión económica de la unidad de tal manera que permita la sostenibilidad económica del plan de negocio.

Para esto, se propone la construcción de módulos de capacitación financiera por parte de la DCPYGI como se describe en la actividad 1.2.3, ejecutado por cada uno de los promotores rurales.

Actividad 2.2.2 Incentivar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, Social y Climático –PMASC

META: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231) GRUPOS CON PMASC

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, el Proyecto formula el Plan de Manejo Ambiental, Social y Climático – PMASC por cada unidad productiva. Este contiene propuestas de acción para la prevención de contaminación, la optimización del uso de las materias primas e insumos y la minimización o eliminación de emisiones, descargas o vertimientos.

La implementación de estas acciones permite que los grupos estén encaminados en el cumplimiento de requisitos para la obtención de sellos o certificaciones ambientales, mejorando la competitividad en el mercado y generando un valor agregado a los productos ofrecido por los grupos, debido a que está incentivando al consumo responsable y sostenible.

El Proyecto acompañará a los grupos que cumplan con los criterios y puedan certificarse como Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, los cuales se definen como unidades productivas que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

Adicionalmente, apoyará a los grupos que cumplan con los requisitos para la obtención de sellos o etiquetas verdes, los cuales son un medio visual que orienta las preferencias de compra de los consumidores hacia productos con potencial de reducir los efectos e impactos ambientales nocivos en su producción y a lo largo de

su ciclo de vida; tales como: Sello Ambiental Colombiano, Sello Rainforest Alliance, Etiqueta Ecológica Europea, entre otros.

Actividad 2.3 Realizar la operación y gestión financiera del proyecto.

Actividad 2.3.1 Establecer la gestión financiera en las unidades productivas.

META: 231 UNIDADES PRODUCTIVAS COFINANCIADAS, 231 LEGALIZACIONES DEL TOTAL DE LAS COMPRAS DE CADA PLAN DE NEGOCIO E INFORMES BIMENSUALES DE GESTIÓN FINANCIERA (cada dos meses).

Esta actividad se relaciona con la identificación de la gestión financiera de cada una de las unidades productivas en el marco de los desembolsos proyectados, la legalización de compras de activos y el seguimiento al comité de compras en relación con la veeduría a la compra de activos por parte de cada grupo asociativo.

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad, por parte del operador se realizarán informes de gestión que evidencien el cumplimiento de las actividades a nivel presupuestal, incluyendo la operación general del proyecto y las actividades relacionadas a los grupos asociativos.

Actividad 2.3.2 Monitorear el desarrollo de las actividades, evaluar el cumplimiento de los objetivos y garantizar la correcta ejecución de los recursos y estrategias implementadas.

META: INFORMES DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO.

Para el cumplimiento de esta actividad y con el objetivo de realizar una correcta ejecución de las actividades dispuestas, desde la supervisión del proyecto se realizará un seguimiento del Plan Operativo de Actividades (POA) y el cronograma identificando puntos de control que permitan la evaluación de la gestión de cada una de las actividades.

Así mismo, esta actividad incluye la trazabilidad de las actividades relacionadas con la habilitación y cofinanciación de las unidades productivas, para esto será necesario contar con el acta de resultados de habilitación generada en la convocatoria, en el primer CLEAR y los contratos de adhesión con las organizaciones habilitadas.

6. OBLIGACIONES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP)

- 6.1.1 Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
- 6.1.2 Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
- 6.1.3 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

- 6.1.4 Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
- 6.1.5 Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
- 6.1.6 Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
- 6.1.7 Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
- 6.1.8 Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 6.1.9 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- 6.1.10 Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
- 6.1.11 Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
- 6.1.12 Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
- 6.1.13 Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
- 6.1.14 Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
- 6.1.15 Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
- 6.1.16 Indemnizar o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
- 6.1.17 Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
- 6.1.18 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- 6.1.19 Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
- 6.1.20 Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil

(DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.

- 6.1.21 Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un período máximo de tres (3) meses o seis (6) meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.
- 6.1.22 Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATISTA (OPERADOR)

OBLIGACIONES RESPECTO A LA OPERACIÓN

- 6.2.1 Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas señalados en los términos de referencia aquí descritos, y demás documentos del proceso de selección, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP y MADR, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
- 6.2.2 Presentar dentro de los dos días hábiles siguiente a la firma del contrato los soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos del equipo mínimo requerido para la ejecución del Proyecto Ruralidad para la Vida, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico.
- 6.2.3 Cumplir con todas y cada una de las especificaciones contempladas en el anexo técnico del presente proyecto entregando de manera íntegra todos y cada uno de los productos, actividad, informes, actas y en general con todos los entregables contemplados en el anexo técnico.
- 6.2.4 Suministrar al supervisor del contrato, toda la información requerida en la forma y términos exigida, en lo relacionado con la disposición de los productos a entregar por parte del contratista.
- 6.2.5 Asistir a todas y cada una de las reuniones que se convoquen por parte del MADR y FCP para apoyar y desarrollar desde su experticia la correcta ejecución del contrato.
- 6.2.6 Contratar y mantener por su cuenta y riesgo todo el personal necesario para la ejecución de este contrato, cumpliendo con las normas civiles, laborales, de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones. En todo caso, el contratista se obliga a mantener el equipo mínimo de trabajo ofertado con los requisitos de formación, experiencia y dedicación exigidos, lo cual podrá ser verificado por parte del FCP y MADR en cualquier momento de ejecución del contrato.
- 6.2.7 Abrir cuentas bancarias y contables separadas, recibir y manejar en cuenta contable y cuenta corriente separada, exclusiva para los recursos monetarios asignados y trasladados del contrato exclusivas para los recursos del contrato, así como en los sistemas dentro de su contabilidad
- 6.2.8 Ejecutar el contrato de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) aprobado para el efecto, teniendo presente la apropiación y programación del presupuesto asignado, los procedimientos establecidos en el manual operativo del proyecto, y realizar las actividades administrativas y técnicas que requiere la ejecución del contrato.

- 6.2.9 Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución de este contrato, incluyendo sedes, equipos, materiales de oficina y equipos de transporte requeridos; disponer de la infraestructura de software, hardware y conectividad necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos del contrato, entre otros.
- 6.2.10 El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo aportar al supervisor una certificación firmada por el representante legal o su delegado, que evidencien el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con aporte de los soportes requeridos, como se indica a continuación:
- Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST.
 - Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
 - Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes pre-ocupacionales y periódicos al personal que labora y presta sus servicios en la empresa.
 - Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL en el riesgo que corresponde a las actividades a realizarse en campo.
 - Que cuenta con un programa de capacitación en SST.
 - Que cuenta con una Matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.
 - Que realiza la Autoevaluación y la calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad.
 - Que cumple y atiende todas las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establece las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.
- 6.2.11. Presentar informe final financiero, técnico, administrativo y jurídico del proyecto con los respectivos soportes.
- 6.2.12. Cumplir los requisitos y obligaciones en salud, seguridad y medio ambiente contenidas en la ley colombiana en el cumplimiento del objeto del contrato.
- 6.2.13. Cumplir con las obligaciones establecidas en la ley en relación con impuestos, tasas y contribuciones, aportes, gravámenes, y cualesquiera otras condiciones señaladas en las normas vigentes, lo cual será certificado por el contador de la persona jurídica.
- 6.2.14. Atender de forma inmediata las recomendaciones y sugerencias que le formule el supervisor del contrato conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del FCP y MADR.
- 6.2.15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por sí y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación de este.
- 6.2.16. Asumir todos los gastos, primas de pólizas, seguros, tasas, contribuciones, gravámenes y demás impuestos u obligaciones relacionadas con la suscripción, perfeccionamiento, ejecución, balance final o liquidación, siempre que a ello hubiere lugar.
- 6.2.17. Entregar dentro del término establecido por el supervisor, los informes técnicos bimestrales y los que sean solicitados en desarrollo del contrato, relacionados con cualquiera con las obligaciones del contrato y el anexo técnico de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP y MADR.
- 6.2.18. Exponer al momento de entrega del Plan Operativo Anual al FCP y MADR los parámetros a seguir relacionados con los procesos de contratación, la ejecución presupuestal, la

- disposición de pagos, estableciendo con claridad los procedimientos, planes de acción y términos correspondientes.
- 6.2.19. Adelantar la vinculación contractual del equipo mínimo requerido dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a partir de la firma del acta de inicio para la ejecución del proyecto, en términos de eficacia y eficiencia de acuerdo a los lineamientos que brinde la FCP y MADR, para el desarrollo técnico, en su condición de contratante y de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo o demás normas en materia laboral o civil o comercial.
 - 6.2.20. El FPC se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro del servicio de cualquiera de los miembros del personal que ejecuta el contrato, por motivos de seguridad del contratante, idoneidad profesional o incumplimiento de las gestiones encomendadas, para lo cual el contratista tendrá que reemplazar en un término de cinco días hábiles, al integrante del equipo por un profesional que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional, de apoyo a la gestión ofertado de los mismos criterios sobre nivel de formación y experiencia o superior, sin costo adicional al FPC.
 - 6.2.21. En caso de haberse obtenido puntaje por “vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en su planta de personal”, deberá mantener durante la ejecución del contrato, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre, cuyo cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.
 - 6.2.22. Informar oportunamente al supervisor del contrato, si durante la ejecución del mismo surgen hechos de fuerza mayor, caso fortuito o alguna situación que ocasionen que algún integrante del equipo de trabajo deba apartarse temporal o definitivamente del desarrollo de sus actividades. En caso de llegar a ser aceptada la solicitud, el profesional será reemplazado por un candidato que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional ofertado o superior sin costo adicional para el FPC en el plazo estipulado por el supervisor.
 - 6.2.23. Permitir y facilitar auditorías técnicas, administrativas y financieras propias de la gestión pública (facilitando todo el proceso y generando el acompañamiento que se requiera).
 - 6.2.24. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el supervisor y se relacionen con el cumplimiento del contrato.
 - 6.2.25. Atender recomendaciones efectuadas por el FCP y MADR, en las instancias contractuales determinadas y comités que se creen para el cumplimiento integral del contrato.
 - 6.2.26. Verificar con una periodicidad mínima de cuatro (4) meses que los contratistas vinculados para adelantar las acciones del contrato no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y no se encuentren en listas restrictivas por lavado de activos, delitos sexuales, delitos por violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, tratos discriminatorios, inasistencia alimentaria e informar al FCP y MADR en caso de evidenciarse un hallazgo en esta materia.
 - 6.2.27. Administrar los recursos trasladados al proyecto *"Fortalecimiento Cooperativo y Asociativo de la ACFC, Aumento de la Productividad Nacional, Transformación Productiva y Agroindustrialización para el Logro del Abastecimiento Alimentario Nacional y ODS Hambre Cero -Campo Emprende Nacional"* con criterios de racionalidad y eficacia, de acuerdo a lo referido en el anexo técnico.
 - 6.2.28. Celebrar las contrataciones adicionales a que haya lugar y que sean autorizadas por escrito por el FCP.
 - 6.2.29. Mantener los registros y los archivos actualizados relacionados con la contratación a efectuarse en el desarrollo del proyecto informando oportunamente al FPC, los aspectos importantes que se presenten y puedan llegar a impactar el desarrollo de la ejecución contractual.

- 6.2.30. Presentar información pertinente que sea solicitada por los entes de control, de manera organizada cronológicamente, en su foliación y coherente a las fases y etapas de la ejecución contractual.
- 6.2.31. Gestionar los respectivos permisos ante las entidades pertinentes, para las distintas actividades implícitas al contrato.

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA (OPERADOR)

- 6.2.32. Entregar y garantizar la aprobación del Plan Operativo Anual, el cual se realizará ante la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI) del MADR, como mínimo CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- 6.2.33. Garantizar la ejecución de las actividades técnicas y de operación acorde al Plan Operativo Anual – POA, a los lineamientos, directrices, orientaciones, o instrucciones que brinde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI), la integridad de la aplicación del anexo técnico, garantía y entrega efectiva de todos y cada uno de los soportes para el cumplimiento del Proyecto.
- 6.2.34. Adelantar la vinculación contractual del equipo requerido para la ejecución del Proyecto Ruralidad para la Vida, en términos de idoneidad, eficacia, eficiencia de acuerdo con los lineamientos que brinde el MADR - Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI), para el desarrollo técnico, en su condición de contratante y de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo o demás normas en materia laboral, civil o comercial. Equipo que deberá estar integrado mínimo por los siguientes perfiles:

Perfil	Requisito Académico	Requisito Experiencia
Un(a) coordinador(a) de enlace profesional.	Profesional en Economía, Administración, Contaduría, Ingeniería Industrial, Administrativa o Agronómica, o áreas del sector agropecuario y afines. Con posgrado a nivel de especialización en áreas administrativas o de proyectos.	Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en la coordinación, supervisión, ejecución, seguimiento y monitoreo de planes, programas o proyectos, incluyendo manejo técnico y financiero de recursos destinados a proyectos productivos o agropecuarios en el sector público y/o privado.
Un(a) Abogado(a)	Abogado(a) con posgrado a nivel de especialización o maestría en Derecho Administrativo, Privado, Comercial, Contractual, de Contratación Estatal o áreas afines.	Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en la asesoría legal de proyectos en el sector público y/o privado, preferiblemente relacionados con proyectos productivos o del sector agropecuario.
Un(a) contador(a) público(a)	Profesional en Contaduría Pública.	Experiencia mínima de cinco (5) años en la coordinación administrativa y en el manejo de actuaciones contables, financieras y

Perfil	Requisito Académico	Requisito Experiencia
		administrativas en proyectos del sector público y/o privado.
Un(a) profesional en Comunicación Social, Publicidad, Diseño Audiovisual o carreras afines	Profesional en Comunicación Social, Publicidad, Diseño Audiovisual o carreras afines según el SNIES	Experiencia mínima de tres (3) años en la producción de contenido audiovisual, diseño de piezas publicitarias o realización de campañas de video marketing, preferiblemente en el contexto de entidades públicas o proyectos sociales, en el sector público y/o privado.
Un(a) ingeniero(a) o tecnólogo(a) en sistemas	Profesional o tecnólogo(a) en sistemas, o a fines según el SNIES	Experiencia mínima de tres (3) años en sistematización de información, compilación y entrega de información documental o bases de datos estructuradas a entidades del sector público y/o privado.
Un apoyo administrativo	Profesional o tecnólogo(a) en administración, archivística o afines.	Experiencia de dos (2) años en el manejo de archivo, revisión o proyección de respuestas y requerimientos en acompañamiento de entidades públicas o privadas
Un(a) Profesional Social	Trabajador(a) Social, psicólogo(a), sociólogo(a), licenciado(a) con NBC en ciencias humanas y sociales.	Experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional, con entidades públicas y/o privadas.

- 6.2.35. Cumplir el proceso de priorización de grupos beneficiarios desde las visitas de verificación y en cada una de sus etapas cuando sea requerido por el FCP y el MADR.
- 6.2.36. Garantizar las condiciones logísticas y administrativas necesarias para adelantar las instancias de revisión, valoración, evaluación y aprobación del proyecto (CLEAR) en cada uno de los municipios objeto de la intervención.
- 6.2.37. Apoyar en la estructuración el modelo de negocio de las unidades productivas focalizadas según las condiciones técnicas y financieras orientadas por el FCP y el MADR.
- 6.2.38. El operador una vez se implemente la priorización de beneficiarios, presentará un documento con contenido jurídico que ampare el desembolso de los recursos económicos y el compromiso de los grupos seleccionados para el cumplimiento de las actividades propuestas en el marco del acompañamiento técnico, administrativo y la implementación del proyecto productivo.
- 6.2.39. Realizar el trámite de desembolso de los recursos económicos a grupos y familias que cuentan con planes de negocio priorizados y consolidados, con criterios de eficiencia y eficacia, así como la validación del documento jurídico mencionado en el numeral 40, junto con las respectivas garantías a que haya lugar.

- 6.2.40. Realizar todos los trámites (jurídicos, administrativos y financieros) necesarios para asegurar que se destine en el plan de negocios los recursos desembolsados a los grupos priorizados y efectuar cuando corresponda las reclamaciones de forma eficiente y en los términos ante la aseguradora para la protección de los recursos.
- 6.2.41. Garantizar el acompañamiento integral en todo lo relacionado con la formación técnico-productiva y socio-empresarial de los grupos priorizados en los municipios objeto de la intervención.
- 6.2.42. Garantizar las condiciones logísticas y administrativas necesarias para desarrollar los espacios de fortalecimiento empresarial y comercial de los grupos asociativos en los municipios establecidos con base a las especificaciones del anexo técnico, de las iniciativas productivas del proyecto.
- 6.2.43. Brindar acompañamiento técnico en la planeación, ejecución, seguimiento y cierre técnico, financiero y administrativo de las iniciativas productivas del proyecto.
- 6.2.44. Capacitar en temas empresariales, agropecuarios y financieros a la población rural en todos los municipios donde se localice el proyecto conforme a las metas de la Estrategia Integral de Cualificación para la Empleabilidad y el Desarrollo de Habilidades para la Vida) y realizar las capacitaciones que requiera el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la población objeto del proyecto y gestionar mesas, encuentros, capacitaciones y/o reuniones con entidades que puedan proporcionar actividades adicionales para la población objeto del proyecto.
- 6.2.45. Realizar jornadas de socialización de experiencias exitosas con la población asociada al proyecto mediante la metodología de giras técnicas conforme a las metas establecidas en el anexo técnico.
- 6.2.46. Contratar al equipo territorial para la ejecución del proyecto, el cual se distribuirá de acuerdo con el número de grupos u organizaciones beneficiarias en las unidades territoriales del proyecto, de la siguiente forma:
- i. Diez (10) promotores territoriales con profesiones en áreas asociadas a la producción agropecuaria y afines (Ingenieros de Alimentos, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Industriales, Administradores de Empresas Agropecuarias, Zootecnistas, Economistas, Médicos Veterinarios, Ingenieros Agrícolas, Administradores de empresas y afines) con experiencia relacionada mínima de dos (2) años en ejecución y acompañamiento de proyectos productivos agropecuarios o de desarrollo rural. Se distribuyen por unidad territorial que se distribuyen de la siguiente manera:

Unidad Territorial	Departamento	Municipio	Número de promotores(as) territoriales
Antioquia	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	1



Agricultura



Unidad Territorial	Departamento	Municipio	Número de promotores(as) territoriales
	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	
	ANTIOQUIA	YONDÓ	
Bolívar Sur	BOLÍVAR	MORALES	1
	BOLÍVAR	SAN PABLO	
Bolívar Norte - Sucre	BOLÍVAR	CARMEN DE BOLÍVAR	1
	BOLÍVAR	SAN JACINTO	
	SUCRE	OVEJAS	
Boyacá – Casanare	BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	1
	BOYACÁ	SANTANA	
	CASANARE	HATO COROZAL	
	CASANARE	LA SALINA	
Caquetá	CAQUETÁ	ALBANIA	1
	CAQUETÁ	PUERTO RICO	
	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	
Cesar – Norte de Santander	CESAR	AGUACHICA	1
	CESAR	GAMARRA	
	CESAR	LA GLORIA	
	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	
	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	
Córdoba - Sucre	CÓRDOBA	BUENAVISTA	1
	CÓRDOBA	PLANETA RICA	
	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	
	SUCRE	SAN BENITO ABAD	
Santander	SANTANDER	PUERTO WILCHES	1
	SANTANDER	SABANA DE TORRES	
	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	
Sucre	SUCRE	COROZAL	1
	SUCRE	SAMPUÉS	
	SUCRE	SINCÉ	
Cauca	CAUCA	CAJIBÍO	1
	CAUCA	MORALES	
	CAUCA	SUAREZ	

- ii. Treinta y un (31) promotores rurales técnico productivos con estudios técnicos o tecnológicos asociados a la producción agropecuaria con mínimo de experiencia de cuatro (4) años en acompañamiento técnico integral y acompañamiento con organizaciones o asociaciones o



Agricultura

Profesionales de áreas de producción agropecuaria (Ingenieros de Alimentos, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Industriales, Administradores de Empresas Agropecuarias, Zootecnistas, Médicos Veterinarios, Ingenieros Agrícolas) con mínimo de experiencia mínima dos (2) años en acompañamiento técnico integral y acompañamiento de organizaciones o asociaciones distribuidos de la siguiente manera:

Unidad Territorial	Departamento	Municipio	Número de promotores(as) rurales técnico productivos
Antioquia	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	3
	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	
	ANTIOQUIA	YONDÓ	
Bolívar Sur	BOLÍVAR	MORALES	4
	BOLÍVAR	SAN PABLO	
Bolívar Norte - Sucre	BOLÍVAR	CARMEN DE BOLÍVAR	4
	BOLÍVAR	SAN JACINTO	
	SUCRE	OVEJAS	
Boyacá – Casanare	BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	2
	BOYACÁ	SANTANA	
	CASANARE	HATO COROZAL	
	CASANARE	LA SALINA	
Caquetá	CAQUETÁ	ALBANIA	3
	CAQUETÁ	PUERTO RICO	
	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	
Cesar – Norte de Santander	CESAR	AGUACHICA	2
	CESAR	GAMARRA	
	CESAR	LA GLORIA	
	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	
	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	
Córdoba - Sucre	CÓRDOBA	BUENAVISTA	3
	CÓRDOBA	PLANETA RICA	
	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	
	SUCRE	SAN BENITO ABAD	
Santander	SANTANDER	PUERTO WILCHES	3
	SANTANDER	SABANA DE TORRES	
	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	
Sucre	SUCRE	COROZAL	3
	SUCRE	SAMPUÉS	
	SUCRE	SINCÉ	
Cauca	CAUCA	CAJIBÍO	4

Unidad Territorial	Departamento	Municipio	Número de promotores(as) rurales técnico productivos
	CAUCA	MORALES	
	CAUCA	SUAREZ	

- iii. Treinta y un (31) promotores rurales socioempresariales (Economistas, administradores de empresas y afines) con experiencia relacionada a estructuración de planes de negocio y procesos de estructuración en el sector rural con experiencia mínima de dos (2) años.

Unidad Territorial	Departamento	Municipio	Número de promotores(as) rurales socioempresariales
Antioquia	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	3
	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	
	ANTIOQUIA	YONDÓ	
Bolívar Sur	BOLÍVAR	MORALES	4
	BOLÍVAR	SAN PABLO	
Bolívar Norte - Sucre	BOLÍVAR	CARMEN DE BOLÍVAR	4
	BOLÍVAR	SAN JACINTO	
	SUCRE	OVEJAS	
Boyacá – Casanare	BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	2
	BOYACÁ	SANTANA	
	CASANARE	HATO COROZAL	
	CASANARE	LA SALINA	
Caquetá	CAQUETÁ	ALBANIA	3
	CAQUETÁ	PUERTO RICO	
	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	
Cesar – Norte de Santander	CESAR	AGUACHICA	2
	CESAR	GAMARRA	
	CESAR	LA GLORIA	
	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	
	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	
Córdoba - Sucre	CÓRDOBA	BUENAVISTA	3
	CÓRDOBA	PLANETA RICA	
	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	
	SUCRE	SAN BENITO ABAD	
Santander	SANTANDER	PUERTO WILCHES	3
	SANTANDER	SABANA DE TORRES	
	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	

Unidad Territorial	Departamento	Municipio	Número de promotores(as) rurales socioempresariales
Sucre	SUCRE	COROZAL	3
	SUCRE	SAMPUÉS	
	SUCRE	SINCÉ	
Cauca	CAUCA	CAJIBÍO	4
	CAUCA	MORALES	
	CAUCA	SUAREZ	

- iv. Los Promotores Regionales que el operador haya referenciado en el proceso de contratación, de manera adicional al equipo, en el marco del criterio ponderable: Aporte de Equipo Técnico para el Fortalecimiento del proyecto descrito en la solicitud de contratación del operador.
- 6.2.47. Adquirir los implementos descritos en el anexo técnico y los demás que se requieran para generar las condiciones idóneas para la operación, coordinación y gerencia del proyecto.
- 6.2.48. Asegurar la distribución del material didáctico para la implementación y acompañamiento del proyecto conforme se establece en el anexo técnico.
- 6.2.49. Adquisición de prendas institucionales de uso personal que intervenga con la ejecución del proyecto. Adquisición de prendas institucionales de uso personal que intervenga con la ejecución del proyecto, las cuales deben ser implementarse para todo el personal.
- 6.2.50. Garantizar todas las acciones logísticas y administrativas requeridas para adelantar el acompañamiento, capacitación, seguimiento y supervisión de las actividades en territorio del equipo profesional que interviene con la ejecución del proyecto.
- 6.2.51. Garantizar los medios tecnológicos y físicos para el almacenamiento y seguridad de la información y la documentación generada en territorio y nivel nacional en el marco de la implementación del proyecto, teniendo en cuenta lo ordenado por la DCPYGI del MADR.
- 6.2.52. Presentar registro detallado con la fecha de cada uno de los ingresos recibidos, pagos realizados y remitir dicho registro al FCP y al MADR, según los formatos que se contemplen de cada entidad junto con los informes financieros bimensuales, dentro de los primeros (10) diez días calendario de cada mes. El informe financiero sobre el estado de la cuenta de los recursos destinados para el Proyecto Ruralidad para la Vida por actividad del (POA) debe contener en forma detallada:
- i. Todos los pagos realizados a la fecha de corte de realización del informe.
 - ii. Los giros efectuados con destino a cofinanciación de grupos.
 - iii. El saldo a la fecha de corte.
 - iv. Este informe deberá contar con los siguientes anexos:
 - Copia de las consignaciones realizadas a la cuenta exclusiva de los recursos del proyecto por reintegros propios de la dinámica de ejecución del Proyecto,

- Comprobantes de pago o transferencias efectuadas a los terceros
 - Relación de las cuentas por pagar.
 - Estado de ejecución presupuestal con los recursos ejecutados,
 - Relación de contratos o convenios celebrados, indicando valor y término de ejecución y los pagos efectuados en virtud de los mismos.
- 6.2.53. El operador deberá realizar la entrega de los productos según los criterios establecidos en el anexo técnico.
- 6.2.54. EL CONTRATISTA reconoce y acepta que todo el trabajo en ejecución del Contrato, los derechos de propiedad intelectual (propiedad industrial y derechos de autor) generados son propiedad exclusiva de MADR sin límite temporal o territorial, ya sea que lo haya realizado EL CONTRATISTA solo o en conjunto con un tercero. Sin perjuicio de los conocimientos, experiencias, metodologías, herramientas y saberes preexistentes de las propias comunidades. El objeto de la presente cláusula incluye sin limitarse a fórmulas, características, atributos, procesos de industrialización, cadena productiva, industrialización y comercialización, resultados de ensayos, informes, bases de datos, reportes, procesos, desarrollos, diseños, marcas o signos distintivos, patentes, diseños industriales, nuevas creaciones, mejoras, donde el CONTRATISTA no se reserva ningún derecho sobre los entregables.
- 6.2.55. El CONTRATISTA se obliga a entregar todos los productos, entregables, toda la documentación de ejecución del proyecto y contrato en medio digital conforme a los parámetros establecidos en la Ley 594 de 2000 y las disposiciones del Archivo General de la Nación en formato estandarizado y de preservación a largo plazo mediante un medio de disco duro y enlace que dispondrá el MADR. El contratista garantizará que los documentos sean legibles, íntegros, accesibles, no estén encriptados, completos y que puedan ser integrados en la gestión documental del MADR.
- 6.2.56. Entregar mensualmente informes en los que se reporte del avance de ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.
- 6.2.57. Obligación de Indemnidad: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR, así como a sus funcionarios, representantes legales, contratistas de apoyo y demás personas vinculadas debido al contrato, frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, pérdida, daño, sanción, responsabilidad, costo o gasto (incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales) que se derive directa o indirectamente de:
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales asumidas por el CONTRATISTA.
 - Cualquier acto u omisión doloso, culposo o negligente por parte del CONTRATISTA, sus empleados, subcontratistas, agentes o proveedores.
 - La violación de normas legales, reglamentarias o contractuales, incluidas aquellas previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

- Cualquier reclamación de un tercero relacionada con la ejecución del contrato.
- Cualquier afectación a derechos de terceros, incluyendo derechos laborales, contractuales o patrimoniales, derivada de la actuación del CONTRATISTA.

Esta obligación de indemnidad tendrá plena vigencia durante la ejecución del contrato y subsistirá una vez terminado, por el término en que puedan derivarse consecuencias jurídicas de su ejecución. El MADR podrá hacer efectiva esta obligación directamente, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

6.2.58. Efectuar el pago de las contribuciones establecidas en el Decreto 175 de 2025 por concepto de impuesto de timbre, y presentar al supervisor del contrato los soportes que acrediten dicho cumplimiento, en los plazos y condiciones establecidos por la normatividad vigente y por la entidad contratante.

6.2.59. Los demás que designe el supervisor del contrato.

6.3 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

6.3.1 Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.

6.3.2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con el Manual de Supervisión del Fondo Colombia en Paz.

6.3.3. Presentar al FCP dos (2) informes de supervisión sobre el estado, avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance técnico, administrativo, jurídico y financiero, en los formatos establecidos por el FCP y siguiendo la guía de los manuales operativos del Acuerdo de Financiamiento y del FCP, estos informes serán presentados a más tardar tres (3) días después a la aprobación del informe de la firma auditora.

6.3.4. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos y servicios suministrados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas por el contratante.

6.3.5. Orientar las acciones a adelantarse en el marco del Contrato.

6.3.6. Designar o delegar a una persona para la supervisión del contrato, además de informar oportunamente al PAFCP, los cambios que sobre la supervisión se realicen.

6.3.7. En general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.

6.3.8. Verificar, a través del supervisor o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique.

6.3.9. Realizar la creación de un comité administrativo conforme al técnico así:

COMITÉ ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR en cualquier contrato, se puede constituir un Comité Administrativo que es la instancia de decisión, encargada de verificar y validar los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, requeridos dentro de la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos presentados por el supervisor, previa radicación al Fondo Colombia en Paz.

INTEGRADO POR:

- Director(a) de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos o su delegado.
- Representante del contratista.
- Viceministro(a) de Desarrollo Rural o su delegado(a).

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- a) Aprobar el Plan Operativo.
- b) Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo aprobado para el Contrato, de conformidad con el cronograma que se fije para el mismo.
- c) Evaluar y aprobar las modificaciones y aclaraciones que requiera el Convenio y el Plan Operativo.
- d) Señalar los lineamientos técnicos y presupuestales del Convenio.
- e) Solicitar, revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución del Convenio, sin perjuicio de las competencias propias del Supervisor.
- f) Impartir las directrices para adelantar los procesos que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.
- g) En todo caso, las decisiones que se adopten por parte del Comité Administrativo y/o Técnico NO podrán modificar el clausulado del Contrato celebrado.
- h) Recomendar las modificaciones que se requieran al Contrato para su posterior presentación ante las instancias de decisión que correspondan en el marco contractual.
- i) Recomendar la creación de mesas técnicas que sean necesarias para analizar, tramitar, proponer o solucionar aspectos en la implementación del Contrato.
- j) Las demás previstas en el Contrato que se relacionen con la correcta y adecuada ejecución del mismo.

El Comité Administrativo del Contrato se reunirá, previa citación, a necesidad y extraordinariamente cuando se estime conveniente, por solicitud de alguno(s) de su(s) integrante(s).

El quórum para que pueda deliberar el citado Comité se constituirá en la totalidad de los miembros de este, adoptará sus decisiones por mayoría simple; y sus decisiones se harán constar en Actas suscritas por quienes en él intervienen.

A este comité podrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, quienes podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del Convenio.

Nota: El supervisor del Contrato/ NO es miembro o hace parte de los miembros del Comité Administrativo. Por lo cual, NO emite voto respecto a las decisiones que se tomen en el marco de esta instancia. Sin embargo, el supervisor puede presentar al Comité el seguimiento, aprobación o modificación de planes y proyectos operativos o del Contrato, cronogramas, revisión del proyecto, convocatoria de mesas técnicas y aquellas actuaciones que se deriven de la ejecución contractual

6.3.10. Las demás que se deriven de la naturaleza y ejecución del contrato.

6.4 PRODUCTOS A ENTREGAR

El Operador deberá realizar la entrega de:

- a) Certificación de la vinculación del personal e informe del Recurso Humano destinado por parte del operador, para el cumplimiento del objeto contractual.
- b) Certificación de apertura de cuenta financiera y de contabilidad independiente para el objeto contractual.
- c) Informe de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Matriz de seguimiento a las obligaciones establecidas dentro del contrato con los avances correspondientes.
- e) Informe financiero y contable bimestral del proyecto con los avances por actividad del Plan Operativo Anual.
- f) Informe contratación del personal de campo para los municipios focalizados.
- g) Actas de reuniones de articulación con la DCPYGI del MADR.
- h) Planes de Negocio formulados y aprobados para implementación.
- i) Contratos derivados con las pólizas correspondientes de las unidades productivas habilitadas para cofinanciación.
- j) Soportes de los giros de la cofinanciación en sus dos etapas del 60% y 40%.
- k) Informes de liquidación de los grupos cofinanciados y los respectivos soportes.
- l) Informe técnico bimestral con los avances por actividad del Plan Operativo Anual.
- m) Informe de realización de procesos de capacitación, socialización de experiencias exitosas y transferencia de tecnología
- n) Informe técnico final con los avances por actividad del Plan Operativo Anual.
- o) Informe financiero y contable final con los avances por actividad del Plan Operativo Anual.

7. DESEMBOLSOS AL OPERADOR

Los recursos transferidos por este concepto al operador tendrán como fin la financiación de las actividades para la puesta en marcha del Plan Operativo Anual del proyecto una vez aprobada la versión final del mismo:

No. Pago	Porcentaje %	Requisitos Pago
1. Primer pago	12%	1. Plan Operativo Anual (POA) aprobado, que incluya cronograma detallado, flujo de caja y discriminación de rubros por actividad.



Agricultura



No. Pago	Porcentaje %	Requisitos Pago
		<ol style="list-style-type: none">2. Certificación suscrita por el representante legal y contador sobre la vinculación y contratación del personal territorial mínimo requerido (10 promotores territoriales y 62 promotores rurales).3. Certificación bancaria y contable de apertura y manejo de cuenta exclusiva para los recursos del contrato.4. Copia de los contratos del personal base vinculado para la ejecución del proyecto.5. Pólizas y garantías contractuales vigentes, incluyendo cumplimiento y accidentes personales del personal vinculado.6. Informe de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).7. Garantía del uso, licencia y disposición de la información del proyecto durante la vigencia del contrato y por un año más sin ningún costo adicional y tampoco de mantenimiento al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.8. Actas de mínimo cuatro reuniones de articulación institucional con el Ministerio.9. Matriz de seguimiento contractual con el avance de las obligaciones.10. Informe técnico, financiero y contable del proyecto, con corte a la fecha de solicitud del primer pago.
2. Segundo pago	27%	<ol style="list-style-type: none">1. Línea base de beneficiarios, base de datos verificada del 100 % de las organizaciones conformadas (mínimo 20 representantes por familia y por plan de negocio), incluyendo variables diferenciales y soportes de autorización de tratamiento de datos personales.2. Soportes de DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (289) visitas de verificación en campo, correspondientes a las organizaciones habilitadas; en los casos en que no sea posible la realización de alguna visita, el contratista deberá presentar soporte técnico y administrativo que justifique debidamente la no ejecución.3. Presentar como mínimo DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231) mapas parlantes y máximo DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289) de las organizaciones que se requieran por parte del MADR.4. Presentar como mínimo DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231) planes de negocio y máximo DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289) de las organizaciones que se requieran por parte del MADR.5. Presentar TREINTA Y TRES (33) mapas de oportunidades territoriales, uno por municipio.6. Soportes de mínimo CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462) jornadas de acompañamiento a la formulación de planes de negocio, hasta QUINIENTAS SETENTA Y OCHO (578) jornadas de acompañamiento a la formulación de planes de negocio.8. Actas de entrega y registro fotográfico de los 90 kits de prendas institucionales.9. Realización y aprobación de los primeros TREINTA Y TRES (33) Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR), uno por municipio.

No. Pago	Porcentaje %	Requisitos Pago
		10. Contratos de adhesión y pólizas correspondientes al 50 % de los planes de negocio aprobados en los CLEAR. 11. Actas de las reuniones de articulación institucional con el Ministerio. 12. Matriz de seguimiento contractual con el avance de las obligaciones. 13. Informe técnico, financiero y contable del proyecto, con corte a la fecha de la solicitud de este pago.
3. Tercer pago	27%	1. Soporte del desembolso del sesenta por ciento (60 %) de la cofinanciación a por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los planes de negocio, previa selección y aprobación en el CLEAR. 2. Contratos de adhesión y pólizas correspondientes al restante 50 % de los planes de negocio aprobados en los CLEAR. 3. Actas de visitas de supervisión (mínimo dos mensuales) y de capacitaciones (mínimo una mensual) por cada plan de negocio. 4. Informe de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 5. Informe contractual bimestral, cuando aplique, que relacione los contratos suscritos (nombre del contratista, objeto, duración y valor). 6. Actas de reuniones de articulación institucional con el Ministerio. 7. Matriz de seguimiento contractual con el avance de las obligaciones. 8. Informe técnico, financiero y contable del proyecto, con corte a la fecha de solicitud del pago.
4. Cuarto pago y Obligaciones entregables previo a la terminación del contrato.	27%	1. Soporte del desembolso del sesenta por ciento (60 %) de la cofinanciación al restante cincuenta por ciento (50 %) de los planes de negocio, previa selección y aprobación en el primer CLEAR. 2. Realización de los segundos 33 CLEAR. 3. Cronograma aprobado de TREINTA Y UN (31) espacios comerciales programados. 4. Cronograma aprobado de las 10 giras de intercambio de saberes. 5. Informe financiero y contable del proyecto, con ejecución a la fecha. 6. Actas de reuniones de articulación con el Ministerio. 7. Informe de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 8. Informe contractual bimestral, cuando aplique, que relacione los contratos suscritos (nombre del contratista, objeto, duración y valor). 9. Matriz de seguimiento contractual actualizada. 10. Informe técnico final con el avance por actividad del Plan Operativo Anual (POA).
Último pago y liquidación de contrato	7%	1. Soporte del desembolso del cuarenta por ciento (40 %) de la cofinanciación al cien por ciento (100 %) de los planes de negocio, previa selección y aprobación en el segundo CLEAR. 2. Realización de los TREINTA Y TRES (33) CLEAR de cierre. 3. Informe final de ejecución del contrato, que consolide las actividades desarrolladas durante la vigencia contractual. 4. Acta de liquidación del contrato, suscrita por las partes, con los soportes técnicos, financieros y contables correspondientes.

Los pagos incluirán IVA, tributos, impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Manuales Operativos del Acuerdo de Financiamiento y FCP. Para efectos de claridad, se entiende por tributos todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas y obligaciones fiscales de carácter nacional o territorial que resulten aplicables al contrato.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el líder de la Entidad Ejecutora, es decir por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI), o quién este delegue, designe o asigne y estará regulada en el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.

Las funciones de supervisión serán las establecidas en la Ley, en concordancia con el Manual supervisión e interventoría, adoptado por el Fondo Colombia en Paz.

Se debe constituir al interior un Comité Administrativo que es la instancia de decisión, encargada de verificar y validar los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, requeridos dentro de la ejecución del contrato, de acuerdo a los requerimientos presentados por el supervisor, previa radicación al Fondo Colombia en Paz.

9. DURACION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS:

El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Los gastos de desplazamiento en que deba incurrir los contratistas en caso de que se presenten para el acompañamiento en campo por parte del personal en territorio en todas las fases para el caso de los promotores rurales, todos sus gastos de desplazamiento deben ser contemplados por el operador de acuerdo con su esquema de negocios y se entenderán incluidos dentro de sus honorarios. Sin embargo, se reconocerán los gastos de desplazamiento a lo sumo dos (2) veces a la semana para los promotores territoriales y tres (3) veces a la semana para los promotores rurales (por 8 meses para promotores técnico productivos y 4 meses para promotores socio empresariales). En caso de ser necesario el uso de transporte fluvial, y siempre que cuente con la autorización previa de la DCPYGI del MADR, dichos costos serán reconocidos por parte del operador del proyecto.

El total de los gastos de viaje determinados en el proyecto hace referencia a la cantidad de viajes que deben hacer los equipos territoriales, para el seguimiento de las iniciativas productivas, para tal efecto se realiza un cálculo que se relaciona de la siguiente manera:

- Los 10 promotores territoriales para atender los municipios de la unidad territorial asignada, deberán viajar al menos 2 veces a la semana, durante las 4 semanas del mes, por el total de meses de vinculación que son 10 lo cual da un resultado de 800 gastos de viaje, se aclara que en los viajes no se requiere pernoctación, por tal razón se estipulan como gastos de viaje.
- Los 31 promotores rurales técnico productivos, para atender los municipios asignados, deberán viajar 3 veces a la semana, durante las 4 semanas del mes, por el total de 8 de los 10 meses de vinculación lo cual da un resultado de 2976 gastos de viaje, se aclara que en los viajes no se requiere pernoctación, por tal razón se estipulan como gastos de viaje.
- De la misma manera, los 31 promotores socio empresariales, deberán viajar 3 veces a la semana, durante las 4 semanas del mes, por el total de 4 de los 5 meses de vinculación lo cual da un resultado de 1488 gastos de viaje, se aclara que en los viajes no se requiere pernoctación, por tal razón se estipulan como gastos de viaje.

TOTAL DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO O VIAJE: 5264.

11. ACTIVIDADES DEL OPERADOR POR FASES

11.1 FASE I. ALISTAMIENTO

11.1.1 PERSONAL BASE

Para la ejecución técnica, jurídica y financiera del proyecto, el operador debe disponer con el personal capacitado e idóneo, que incluye como mínimo los siguientes perfiles:

Perfil	Requisito Académico	Requisito Experiencia
Un(a) coordinador(a) de enlace profesional.	Profesional en Economía, Administración, Contaduría, Ingeniería Industrial, Administrativa o Agronómica, o áreas del sector agropecuario y afines. Con posgrado a nivel de especialización en áreas administrativas o de proyectos.	Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en la coordinación, supervisión, ejecución, seguimiento y monitoreo de planes, programas o proyectos, incluyendo manejo técnico y financiero de recursos destinados a proyectos productivos o agropecuarios en el sector público y/o privado.
Un(a) Abogado(a)	Abogado(a) con posgrado a nivel de especialización o maestría en Derecho Administrativo, Privado, Comercial, Contractual, de Contratación Estatal o áreas afines.	Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en la asesoría legal de proyectos en el sector público y/o privado, preferiblemente relacionados con proyectos productivos o del sector agropecuario.
Un(a) contador(a) público(a)	Profesional en Contaduría Pública.	Experiencia mínima de cinco (5) años en la coordinación administrativa y en el manejo de actuaciones contables, financieras y

Perfil	Requisito Académico	Requisito Experiencia
		administrativas en proyectos del sector público y/o privado.
Un(a) profesional en Comunicación Social, Publicidad, Diseño Audiovisual o carreras afines	Profesional en Comunicación Social, Publicidad, Diseño Audiovisual o carreras afines según el SNIES	Experiencia mínima de tres (3) años en la producción de contenido audiovisual, diseño de piezas publicitarias o realización de campañas de video marketing, preferiblemente en el contexto de entidades públicas o proyectos sociales, en el sector público y/o privado.
Un(a) ingeniero(a) o tecnólogo(a) en sistemas	Profesional o tecnólogo(a) en sistemas, o a fines según el SNIES	Experiencia mínima de tres (3) años en sistematización de información, compilación y entrega de información documental o bases de datos estructuradas a entidades del sector público y/o privado.
Un apoyo administrativo	Profesional o tecnólogo(a) en administración, archivística o afines.	Experiencia de dos (2) años en el manejo de archivo, revisión o proyección de respuestas y requerimientos en acompañamiento de entidades públicas o privadas
Un(a) Profesional Social	Trabajador(a) Social, psicólogo(a), sociólogo(a), licenciado(a) con NBC en ciencias humanas y sociales.	Experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional, con entidades públicas y/o privadas.

Nota 1: Este equipo tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento de las actividades que implemente el operador y el seguimiento a la ejecución de recursos según la destinación establecida en el Plan Operativo.

ENTREGABLES:

- ✓ Contratos de personal seleccionado.

11.1.2 PERSONAL EQUIPO IMPLEMENTACIÓN

Para la ejecución de las actividades en territorio por parte del proyecto se contará con un equipo territorial, que será contratado por el operador, este equipo territorial se conforma por dos promotores, cada dupla tendrá a cargo un número proporcional de grupos u organizaciones beneficiarios. en cada uno de los municipios focalizados. Para la ejecución de la vigencia actual, se tendrá intervención en 33 municipios focalizados, por lo cual se deben contratar SESENTA Y DOS (62) Promotores Rurales: 31 técnico productivos y 31 socio empresariales, que tienen como obligación la capacitación de los grupos, seguimiento de actividades y estructuración de planes de negocio. Los perfiles mencionados tendrán vinculación directa con el operador, al ser su contratante.

Adicionalmente, para el equipo territorial se debe contratar DIEZ (10) profesionales denominados Promotores Territoriales que estarán a cargo del acompañamiento y coordinación de la unidad territorial (tres a cuatro

municipios por Unidad Territorial) adicionalmente, los promotores territoriales estarán a cargo de la estructuración y consolidación de los Planes de Negocio apoyado con cada equipo municipal.

Las características de los perfiles solicitados se describen a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
PROMOTORES RURALES (Técnicos-Productivos)	Técnicos o tecnólogos en producción agropecuaria con experiencia mínima de 4 años en acompañamiento técnico integral a organizaciones o asociaciones. También se aceptan profesionales en áreas agropecuarias con al menos 2 años de experiencia en estos procesos.
PROMOTORES (Socio - Empresariales)	Profesionales en Economía, Administración de Empresas o afines, con experiencia en estructuración de planes de negocio y fortalecimiento de iniciativas productivas en el sector rural.
PROMOTORES TERRITORIALES	Profesionales en áreas asociadas a la producción agropecuaria y afines (Ingeniería de Alimentos, Agronomía, Ingeniería Industrial, Administración Agropecuaria, Zootecnia, Economía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola, Administración de Empresas), con experiencia mínima de 2 años en ejecución y acompañamiento de proyectos productivos agropecuarios o de desarrollo rural.

El operador se encargará de realizar todas aquellas actividades necesarias para cumplir con el cubrimiento de las vacantes que se corresponde a los cargos de promotores rurales, del equipo territorial.

En el caso de los promotores rurales, técnico productivos y socio empresariales, cada profesional o técnico debe ser residente del municipio o la región en la cual va a adelantar las labores profesionales. En este sentido el operador, tendrá bajo su responsabilidad, realizar la selección respectiva mediante los términos de referencia que corresponde a las condiciones técnicas del equipo territorial, se deberán aplicar los procedimientos necesarios para elegir el profesional que mejor se adecue y cumpla con los requisitos establecidos por la DCPYGI del MADR, en este sentido, los delegados del equipo a cargo del proyecto de la DCPYGI participarán en las entrevistas a que dé lugar el proceso de selección del personal. Los promotores territoriales pueden ser residentes de un municipio diferente a los municipios de su unidad territorial.

El operador, adelantará los trámites necesarios para la vinculación y contratación del equipo profesional que adelantará las acciones como promotores rurales.

Los Promotores Territoriales y Rurales técnico productivos estarán vinculados por un periodo de diez (10) meses y los Promotores Rurales socio empresariales por un periodo de cinco (5) meses. Este término podrá variar según el inicio de ejecución contractual en la vigencia actual.

Si el operador referenció Promotores Regionales en el proceso de contratación, también aportará de uno a tres Promotores Regionales, de manera adicional al equipo, en el marco del criterio ponderable: Aporte de Equipo Técnico para el Fortalecimiento del proyecto descrito en la solicitud de contratación del operador.

Los Promotores Regionales son profesionales en áreas agropecuarias, ciencias económicas, sociales o administrativas, o afines al desarrollo rural; con experiencia general de mínimo cinco (5) años de experiencia

profesional y experiencia específica de mínimo tres (3) años de experiencia en la coordinación, ejecución, acompañamiento o seguimiento de proyectos productivos, de desarrollo rural o inclusión social, con énfasis en trabajo comunitario, fortalecimiento organizacional, asistencia técnica o emprendimientos rurales.

Los Promotores Regionales tendrá como funciones, i) Coordinar y brindar orientación técnica a los promotores territoriales en la implementación de los proyectos, ii) Acompañar la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos productivos en los territorios asignados, iii) Gestionar alianzas institucionales, público-privadas y comunitarias que fortalezcan la implementación de los proyectos, iv) Coordinar acciones con entidades locales, organizaciones de base y beneficiarios, v) Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas productivos, organizativos y administrativos, vi) Elaborar informes técnicos y financieros de avance y resultados y, vii) Facilitar procesos de articulación institucional y fortalecimiento de capacidades locales.

ENTREGABLES:

- ✓ Contratos de personal seleccionado.

11.2 FASE II. PREPARACIÓN TERRITORIO

11.2.1 PRENDAS INSTITUCIONALES

Suministrar los elementos de identidad institucional del personal vinculado al proyecto Ruralidad Para la Vida, a nivel nacional, conforme a los lineamientos institucionales y de imagen del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previo aval de la supervisión contractual.

Se deberán entregar cien (90) Kits de prendas institucionales, cada kit estará conformado por: una (1) gorra, una (1) camisa tipo Oxford manga larga, dos (2) camisetas tipo polo manga corta y un (1) chaleco cuatro bolsillos.

A continuación, se establecen las condiciones físicas de cada una de las prendas descritas en el kit.

1. **Gorras Institucionales:** Gorras, bordadas, color beige - número de tono según manual de imagen institucional del MADR.

DESCRIPCIÓN:

Material: algodón 100% o poliéster 35% y algodón 65%, tejido plano.

Tafilete: entretela 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón.

Visera: debe ser en material plástico, forrada en la parte superior e inferior en el mismo material principal, en una sola pieza. Al someter la visera a flexión manual debe recuperar su forma.

Sistema de Ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla, un remache o con broche plástico.

Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón, forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere).

Tipo: gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado y al menos dos (2) costuras en la visera.

Acabados: la gorra terminada no debe presentar manchas, decoloración o diferencia de tonalidad en la tela, defectos como cortes, huecos o puntadas defectuosas.

La gorra no debe presentar abombamientos, falta de simetría en todo el conjunto o pliegues. Los ojetes de ventilación deben estar centrados respecto del ancho del casco.

Bordados: cuatro (4) logos bordados a máquina, a color, de buena calidad, según la distribución que se establece en el Manual de Imagen del MADR.

2. Camisas Tipo Oxford, Bordadas, Color Blanco, Manga Larga

DESCRIPCIÓN:

Las camisas para mujeres deben tener silueta para dama, no se aceptan camisas unisex.

Cada camisa tipo Oxford traerá una etiqueta especificando la talla en letras (XS, S, M, L, XL).

Material Camisa Mujer: del 2% al 4% de spandex y el resto en algodón. O del 2% al 4% de spandex, 65% en algodón y resto en poliéster. Peso mínimo de 100 g/m² hasta 130 g/m²

Material Camisa Hombre: 100% algodón, adicionalmente, puede tener hasta un 2% de spandex. Peso mínimo de 110 g/m² hasta 160 g/m²

Botones: la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda

Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.

Falda Camisa Mujer: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillo.

Falda Camisa Hombre: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillo.

Bordados: en la parte frontal de la camisa irán 2 logos bordados, en una manga irá 1 logo bordado y en la otra manga irá 1 logos bordados, para un total de 4 logos, todos bordados a máquina, de buena calidad y a color, distribuidos como se establece en el Manual de imagen del MADR.

3. Camisetas Tipo Polo, Bordadas, Color Blanco, Manga Corta

DESCRIPCIÓN:

Las camisetas para mujeres deben tener silueta para dama, no se aceptan camisetas unisex.

Cada camiseta tipo polo traerá una etiqueta especificando su talla en letras (XS, S, M, L, XL).

Material: 100% algodón o mezcla 50% algodón y 50% poliéster, en tejido de punto tipo pique.

Peso mínimo de 200 g/m² Cuello: cuello tipo polo en rib, color acorde al diseño de la prenda.

Mangas: deben ser cortas y en rib 1x1. Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.

Botones: tres (3) botones en la parte frontal. Los botones empleados en la camiseta deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.

Bordados: en la parte frontal de la camiseta irán 2 logos bordados, en una manga irá 1 logo bordado y en la otra manga irá 1 logo bordado, para un total de 4 logos, todos bordados a máquina, de buena calidad y a color, distribuidos como se indique en el Manual de Imagen del MADR.

4. Chalecos impermeables, bordados, color beige – número de tono se establece según el Manual de Imagen del MADR

DESCRIPCIÓN:

Material: anti-fluido, vendaval, náutico o cerro sport. Forro interno con malla blanca, cremallera del mismo color del chaleco, 2 bolsillos frontales inferiores con cierre de cremallera, 2 bolsillos traseros con tapa y cierre velcro.

Bordados: en la parte frontal superior del chaleco irán 2 logos bordados, y en la parte frontal inferior, en el bolsillo del lado izquierdo, irán 2 logos bordados, para un total de 4 logos bordados a máquina, de buena calidad y a color, distribuidos como se muestra el manual de imagen del MADR.

**Nota: los logos institucionales serán proporcionados al operador, una vez se tenga la aprobación y versiones establecidas por la oficina competente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Previa articulación la DCPYGI.

ENTREGABLES:

- ✓ Listas de entrega de los 90 kits.

- ✓ Registro Fotográfico de entrega de los 90 kits.
- ✓ Acta de entrega de los 90 kits.

11.2.2 INDUCCIÓN AL EQUIPO TERRITORIAL (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales)

Esta capacitación es un espacio que se realizará en dos momentos para garantizar el conocimiento del modelo de intervención y los diferentes formatos a diligenciar:

1. **Primer Momento:** Se realizará una capacitación virtual dirigida al equipo de Promotores Territoriales y Operador del proyecto. La logística de esta capacitación estará a cargo del operador del proyecto, que debe asegurar la participación de los asistentes requeridos.
2. **Segundo Momento:** Una vez realizada la primera sesión al grupo mencionado, cada Promotor Territorial deberá realizar una inducción presencial en campo a los promotores rurales, asegurando la aprehensión de cada uno de los componentes del proyecto y la claridad de los entregables. Esta inducción se realizará en un lapso no mayor a (1) semana después del primer momento o de la contratación del personal base. El promotor rural deberá realizar la inducción conforme se presenten cambios del equipo territorial, en el caso que haya cambios en los promotores rurales, el operador estará a cargo del proceso de inducción.

DESARROLLO DE LA INDUCCIÓN VIRTUAL DEL PRIMER MOMENTO:

Requerimientos Equipo Promotores Territoriales:

- I. Disponibilidad de computador, audífonos y micrófono para los Promotores Territoriales.
- II. Disponibilidad de conexión a internet para los Promotores Territoriales.

ENTREGABLES:

- ✓ Listados de Asistencia a la capacitación.
- ✓ Grabación de la capacitación.
- ✓ Fotografía con cámara abierta de todo el equipo participante.
- ✓ Acta de la Capacitación.

DESARROLLO DE INDUCCIONES PRESENCIALES DEL SEGUNDO MOMENTO:

Requerimientos Equipo Promotores Territoriales y Rurales:

- I. Para recibir la inducción presencial los Promotores Rurales deben recibirla por parte de su Promotor Territorial en campo.

- II. Cada Promotor Territorial deberá asegurar la realización de la inducción presencial a los Promotores Rurales en campo dentro del ejercicio de sus actividades propias del contrato.
- III. Como las inducciones presenciales realizadas por los Promotores Territoriales hacen parte de sus actividades serán reconocidos los gastos de viaje a los que haya lugar.

ENTREGABLES:

- ✓ Listados de Asistencia de cada una de las inducciones presenciales.
- ✓ Registro Fotográfico que detalle cada una de las inducciones presenciales realizadas.
- ✓ Acta de cada una de las inducciones presenciales realizadas.

11.2.3 ELABORACIÓN DE MAPA DE OPORTUNIDADES TERRITORIALES

El mapa de oportunidades territoriales es un documento que identifica las potencialidades territoriales de las líneas de producción determinadas en cada uno de los municipios priorizados, el objetivo de esta herramienta es relacionar y articular de manera certera los diferentes actores institucionales como privados que puedan proveer servicios de apoyo o que sean parte del encadenamiento productivo en cada municipio, para lo cual es necesario describir:

1. Los actores que proveen servicios de apoyo que permitan la sostenibilidad de las líneas de producción identificadas.
2. La descripción de la cadena de abastecimiento y producción de cada línea productiva priorizada.
3. Las diversas relaciones entre los actores de la cadena de manera sistemática.
4. La identificación de oportunidades que permitan la sostenibilidad técnico-económica de cada línea de producción identificada.
5. La identificación de acciones que contribuyan a la viabilidad de los planes de negocio.
6. Si el operador referenció alianzas comerciales en el proceso de contratación, aportará a este ejercicio y en general para el proyecto, la existencia de una o dos alianzas comerciales con actores del sector productivo, agroindustrial, artesanal, turístico o de servicios rurales, en el marco de la actividad 1.1.1.
7. Si el operador referenció pertenencia a una organización gremial en el proceso de contratación aportará a este ejercicio y en general para el proyecto, que es o pertenece a una organización gremial del sector agropecuario de orden nacional, en el marco de la actividad 1.1.1.

El documento se realizará con formato libre, de forma organizada y esquemática que permita visibilizar los criterios anteriormente descritos y ser base para la estructuración de los planes de negocio de cada unidad productiva.

ENTREGABLE:

- ✓ 33 mapas de oportunidades territoriales teniendo como base el diagnóstico realizado previo y durante la convocatoria.

11.2.4 VISITAS PREVIAS DE VERIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN BASE PARA LA ESTRUCTURACIÓN

La recolección de la información a nivel territorial se realiza a través de los promotores rurales, quienes verificarán en el sitio de implementación de cada una de las unidades seleccionadas la documentación requerida, la intención de participación de los(as) beneficiarios(as), la ubicación geográfica de la unidad productiva, las fortalezas y debilidades del grupo y un detalle de la idea de negocio a implementar. Así mismo, en este primer momento se ejecutará el taller participativo usando la herramienta Mapa Parlante que tiene como objetivo el levantamiento de información técnica y económica para establecer la línea base en la estructuración de planes de negocio. Para el levantamiento de esta información se dispone de máximo un (1) día por unidad productiva y requiere la asistencia del 100% de beneficiarios(as) asociados(as). El cronograma de visitas por organización debe estar a cargo del equipo territorial.

ENTREGABLES:

- ✓ 289 visitas previas de verificación.
- ✓ 289 herramientas mapa parlante totalmente diligenciadas.
- ✓ Registro fotográfico de la actividad.

11.2.5 ESTRUCTURACIÓN PLANES DE NEGOCIO (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales)

La Estructuración de los planes de negocio, tanto el instrumento financiero como el técnico estarán a cargo del equipo territorial contratado por el operador, bajo la dirección técnica de la DCPYGI, en tanto los instrumentos financiero y técnico se diligencian con la información recolectada en territorio que es el insumo primordial, así mismo, los promotores rurales se encargaran de socializar con los grupos el avance en los planes de negocio para los ajustes a que haya lugar.

Una vez se cuente con las versiones finales aprobadas con las organizaciones priorizadas para la estructuración de los planes de negocio, el equipo técnico realizará junto con las organizaciones las presentaciones en Power Point que serán socializadas por los representantes de los grupos en los Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR).

ENTREGABLE:

- ✓ El operador tendrá bajo su responsabilidad salvaguardar la información documental de los planes de negocio.
- ✓ Base de datos de las personas y grupos inscritos actualizada según la fase de intervención y los criterios de la DCPYGI.
- ✓ El operador tendrá bajo su responsabilidad salvaguardar la información y toda la documentación generada en territorio y nivel nacional en el marco de la implementación del proyecto, teniendo en cuenta la reglamentación y directrices de la DCPYGI, garantizando los medios tecnológicos y físicos para el almacenamiento y seguridad de la información, respecto a los doscientos ochenta y nueve

(289) planes de negocio en sus versiones finales, de los tres documentos que componen cada uno de los planes de negocio (WORD, Herramienta Financiera y Power Point.

Nota: esta actividad y su desarrollo hace parte de las obligaciones contractuales de los promotores rurales. En este sentido su costo debe entenderse incorporado en los honorarios de los mismos.

11.3 FASE III. SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

11.3.1 REALIZACIÓN CLEAR

Realizar tres (3) CLEAR – Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos, por cada uno de los treinta y tres (33) municipios para un total de noventa y nueve (99) CLEAR priorizados así:

1. CLEAR DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.
2. CLEAR DE CONTRALORÍA SOCIAL.
3. CLEAR CONTRALORÍA DE CIERRE.

Nota: Para revisar el desarrollo de esta actividad y sus particularidades dirigirse a este documento técnico en la Actividad 1.1. Realizar formulación y estructuración para las iniciativas productivas, 1.1.3. Adelantar las instancias de revisión, valoración, evaluación y aprobación del Proyecto en cada uno de los municipios objeto de la intervención - Meta: 99 Comités Locales de Evaluación Asignación de Recursos CLEAR.

Requerimientos generales de cada uno de los CLEAR:

- Ocho (8) almuerzos para cada evento, según valores del mercado de los municipios donde se realizarán los mismos.
- Dos (2) Apoyos Económicos de Jurados Microempresarios: se deberá sufragar el valor laboral de un día de trabajo y su transporte para cada microempresario, el cual se calculará de acuerdo con el Salario Mínimo Legal Diario Vigente.
- Refrigerios por cada CLEAR (para los asistentes e integrantes CLEAR). Aproximadamente treinta (30).
- El equipo territorial debe gestionar el sitio de ejecución del evento y los equipos audiovisuales requeridos para la realización de cada CLEAR a través de entidades como Alcaldías, Gobernaciones, instituciones educativas y gremiales.

Nota: El desarrollo de los CLEAR deberá contar con el visto bueno de la DCPYGI. En el caso de las obligaciones, el promotor rural cumple las funciones de secretario técnico del CLEAR, en este sentido tendrá bajo su responsabilidad la logística requerida para la realización de los mismos entre las que se incluye la invitación y confirmación de los jurados del CLEAR, las actas de los resultados finales de la habilitación por parte de los jurados del CLEAR, que dará como resultado la priorización de los grupos a cofinanciar.

ENTREGABLES:

- ✓ Actas resultantes de cada uno de los 99 CLEAR, que deben ser enviadas en original y escaneadas a la DCPYGI. A su vez, las actas finales deben ser publicadas por el operador en las páginas dispuestas, para las diferentes fases del proceso.
- ✓ Registro fotográfico de la actividad realizada.
- ✓ Listados de asistencia.

11.3.2 COFINANCIACIÓN O GIRO A GRUPOS DE BENEFICIARIOS

Se desembolsará los recursos asignados con criterios de eficacia y eficiencia a un total de doscientos treinta y uno (231) grupos de beneficiarios.

El valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) en dos desembolsos así:

1. Un desembolso inicial del 60% de los recursos asignados por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) M/CTE**, previa suscripción de amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo de los doscientos treinta y uno (231) grupos de beneficiarios³ y aval de la DCPYGI.

2. Un desembolso final por el valor restante correspondiente al 40% que corresponde a **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) M/CTE** previa suscripción de amparo de cumplimiento de los doscientos treinta y uno (231) grupos de beneficiarios⁴ y el aval de la DCPYGI y la ejecución del 100% de los recursos del primer desembolso.

ENTREGABLES:

- ✓ Contrato de adhesión de cada una de las 231 unidades productivas.
- ✓ Póliza de cada contrato de adhesión.
- ✓ Actas de la recepción de los recursos financieros a cada Unidad Productiva.
- ✓ Consignaciones de los desembolsos.

11.3.3 SUPERVISIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales)

En esta fase del proceso los promotores rurales deberán prestar sus servicios profesionales en el marco de sus obligaciones contractuales como supervisores de la ejecución de los recursos girados a los grupos priorizados. En este sentido, los promotores deberán corroborar que los recursos se ejecutan según lo aprobado en los Planes de Negocio estructurados para cada organización. Así mismo, los promotores rurales técnico productivos generaran espacios de capacitación según los requerimientos de las organizaciones y las

³ El valor de las pólizas será descontado de los recursos a ser girados a las unidades productivas, estos valores están contemplados en los planes de negocio como rubros cofinanciables.

⁴ El valor de las pólizas será descontado de los recursos a ser girados a las unidades productivas, estos valores están contemplados en los planes de negocio como rubros cofinanciables.

directrices impartidas por la DCPYGI. Adicionalmente, los promotores rurales socio empresariales tendrán a cargo la ejecución del plan de capacitación social, financiero y comercial según las directrices de la DCPYGI en cada una de las unidades productivas seleccionadas y financiadas.

Dentro del proceso de supervisión a la ejecución de los recursos, los promotores rurales deberán verificar que los soportes de compra se corresponden con los requisitos de ley, según la normativa vigente. Así mismo, deberán dar cumplimiento a las actividades de supervisión según lo establecido por la DCPYGI.

Nota: esta actividad y su desarrollo hacen parte de las obligaciones contractuales de los promotores rurales. En este sentido su costo debe entenderse incorporado en los honorarios o salario de los mismos.

ENTREGABLES:

- ✓ Actas de visitas de supervisión a cada Unidad Productiva, al menos dos (2) visitas al mes por cada Unidad Productiva.
- ✓ Actas de capacitación a cada Unidad Productiva, al menos una (1) capacitación al mes por cada Unidad Productiva.

Adicionalmente, si el operador referenció una plataforma digital web y/o móvil que integre un ecosistema interactivo de gestión, control y monitoreo en tiempo real, aplicable a los componentes técnico, administrativo y financiero del contrato del operador, debe acreditar esta herramienta tecnológica de manera que permita el registro, seguimiento, análisis y reporte de las actividades desarrolladas en campo, garantizando la trazabilidad de la información y el control eficiente de los recursos durante la ejecución contractual.

11.3.4 MATERIAL DIDÁCTICO - DOCUMENTOS PEDAGÓGICOS

Se deberán diagramar e imprimir los documentos pedagógicos generados durante el desarrollo del proyecto los cuáles serán la guía en espacios de capacitación de los(as) beneficiarios(as). Serán entregadas a los integrantes de cada grupo de beneficiarios(as), junto a gorras y las camisetas que complementarán los kits propuestos.

DESCRIPCIONES CARACTERÍSTICAS:

Cada documento pedagógico será diagramado en tamaño carta según los lineamientos del MADR e impreso para entregar en cada capacitación a los(as) beneficiarios(as).

ENTREGABLES:

- ✓ Listas de entrega de al menos un documento pedagógico a cada unidad productiva.
- ✓ Registro Fotográfico de entrega.
- ✓ Acta de entrega.

11.3.5 ESPACIOS COMERCIALES

Los espacios comerciales son espacios de impulso a la comercialización de los productos de las unidades productivas, propuestos en diferentes escenarios como mercados campesinos, ruedas de negocio, entre otros. Para realizar esta actividad el proyecto, se realiza por parte de los operadores, la articulación institucional para llevar a cabo estas actividades de la mano con otras instituciones interesadas en promover la comercialización de los productores rurales en Colombia. En este sentido se requerirían dependiendo del espacio los siguientes ítems:

Se realizarán treinta y un (31) espacios comerciales, al cual asistirán los(as) beneficiarios(as) y asistentes del proyecto. Los cuales se realizarán a lo largo de la ejecución del proyecto, la cantidad de participantes será establecido durante la ejecución del proyecto. Sin embargo, se promedia de acuerdo con lo que se pretende en la ejecución así:

Descripción

Para cada uno de los espacios comerciales, durante la vigencia actual del contrato se requiere lo siguiente:

- Ochenta (80) almuerzos.
- Ochenta (80) refrigerios.
- Doce (12) mesas de exhibición de productos y servicios.
- Cuarenta y cuatro (44) sillas plásticas sin apoya brazo.
- Doce (12) carpas 2m x 2m (por día).
- Un equipo para el sonido.
- Una planta eléctrica.
- Veinticinco (25) gorras para las Unidades productivas de acuerdo a las especificaciones del ítem 7.4.1.
- Un pendón impreso medidas 80*200 cm.
- Un (1) pendón vertical con base 1 m ancho X 2m alto.
- Un (1) pendón medidas 80*200 cm.
- Transporte.

ENTREGABLES:

- ✓ Documento de descripción logística por cada uno de los 31 espacios comerciales que incluya ubicación, horario, metodología, invitados, resultados y memorias de la actividad.
- ✓ Listados de asistencia de la actividad en cada uno de los espacios comerciales.
- ✓ Registro fotográfico de la actividad en cada uno de los espacios comerciales.

11.3.6 GIRAS CON ORGANIZACIONES DE NIVEL TERRITORIAL

El Proyecto Ruralidad para la Vida contempla la aplicación de estrategias y acciones específicas para la valorización de los activos de conocimiento y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, en

específico, en su componente “Gestión del Conocimiento y gestión del proyecto”, cuyo objetivo principal es valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, apuntando a desarrollar capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los procesos de implementación e innovación.

Durante la ejecución del Proyecto, se promoverá la implementación de rutas de aprendizaje que garanticen la sostenibilidad del plan de negocio desarrollado por cada unidad productiva. Para ello, se organizarán diez (10) giras de saberes, una en cada Unidad Territorial, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias con la participación de dos (2) representantes por unidad productiva, el fortalecimiento del tejido asociativo y la construcción de redes locales de apoyo y conocimiento. Las giras también darán difusión de experiencias locales exitosas a los municipios y unidades productivas que tengan las siguientes características:

- Manejo eficiente de los recursos en los desembolsos planteados
- Participación en los procesos de capacitación y reuniones de equipo
- Nivel organizativo en temas administrativos
- Nivel de interés y compromiso por el proyecto

Nota: La identificación de criterios de selección se realizará por parte del operador con base en las características anteriormente descritas.

La coordinación de estas giras estará a cargo de los Promotores Rurales (técnico productivo y socioempresarial), así como de los Promotores Territoriales en cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios.

El operador deberá identificar la metodología y lugar de ejecución del evento según las necesidades y condiciones de cada unidad territorial, así mismo, deberá identificar y evaluar los casos exitosos que se consideren dentro de la planificación de cada uno de los eventos.

Para la realización y logística de estas giras se incluyen los siguientes activos y servicios:

- Treinta (31) Almuerzos.
- Treinta (31) Refrigerios.
- Transporte.

ENTREGABLES

- ✓ Documento de estructuración del evento que incluya metodología, logística, ubicación, participantes e invitados por cada una de las 10 giras.
- ✓ Registro Fotográfico de las giras.
- ✓ Listados de asistencia por cada una de las giras.

11.3.7 SEGUIMIENTO AL MANEJO PRESUPUESTAL, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO

Se debe conformar un Comité Vamos Bien y un Comité de Compras por cada grupo beneficiario. Cada Comité debe integrarse por tres (3) personas o cinco (5) personas del beneficiario, exceptuando al representante de este y deben ser diferentes los integrantes de los dos comités. Estos Comités deberán presentar dos rendiciones de cuentas al llegar al 100% de la ejecución financiera de los recursos recibidos en el primer desembolso, y al finalizar el 100% de la ejecución financiera del Plan de Negocio

ENTREGABLES

- ✓ Actas de constitución de los 231 Comités Vamos Bien.
- ✓ Actas de constitución de los 231 Comités de Compras.
- ✓ Actas de las 462 rendiciones de cuentas.

11.3.8 CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS

Para la liquidación y cierre de las unidades productivas, la ejecución presupuestal y técnica de estas debe estar al 100% de las actividades anteriormente planteadas, incluyendo los siguientes entregables:

ENTREGABLES

- ✓ Matriz de Liquidación de activos productivos.
- ✓ Informe de Liquidación de las 231 Unidades Productivas incluyendo actividades pedagógicas y descripción de la operatividad del plan de negocio por cada desembolso.
- ✓ Presupuesto Aprobado por el CLEAR y soportes de gasto.
- ✓ Actas de aprobación de cada evento de CLEAR.



Agricultura



Contrato 7											
Contrato 8											
Contrato 9											
Contrato 10											

* **Nota1:** Los códigos deben estar relacionados en el RUP. Solo incluir los códigos aplicables al proceso.

****Nota2:** Si el Contrato registrado en el RUP se refiere a la prestación de diferentes servicios, se debe efectuar dentro del formulario una discriminación de los mismos con su valor correspondiente en SMLMV, para efectos de establecer los que se relacionan con la clasificación por el Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido para el presente proceso de selección

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:



Agricultura



Contrato 7											
Contrato 8											
Contrato 9											
Contrato 10											

* **Nota1:** Los códigos deben estar relacionados en el RUP. Solo incluir los códigos aplicables al proceso.

****Nota2:** Si el Contrato registrado en el RUP se refiere a la prestación de diferentes servicios, se debe efectuar dentro del formulario una discriminación de los mismos con su valor correspondiente en SMLMV, para efectos de establecer los que se relacionan con la clasificación por el Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido para el presente proceso de selección

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:



Agricultura



ANEXO No 16 EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA DEL CONTRATISTA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

Este formato se encuentra dirigido para acreditar la calidad del oferente respecto a factor calidad para asignación adicional de puntos.

No.	a. Número del contrato, si lo tiene	b. Nombre o razón social del contratante	c. Nombre o razón social del contratista	d. Objeto del contrato.	e. Actividades realizadas y/u obligaciones contractuales.	f. Nombre del plan, programa y/o proyecto ejecutado, si lo tiene	g. Período de ejecución		h. Lugar donde se ejecutó el contrato.	i. Firma de la entidad que emite el certificado	j. Valor total del contrato más adiciones, si las hubo	k. Forma de ejecución	
							Fecha de inicio del contrato (Día, mes, año)	Fecha de terminación del contrato (Día, mes, año)				Directamente/ formas plurales	Porcentaje de Participación
1													
2													
3													
4													
5													

Atentamente,



Agricultura



FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



ANEXO NO.17

EQUIPO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO (15 PUNTOS)

[Ciudad], [Fecha]

Señores
[Nombre de la Entidad Contratante]
[Ciudad]

Yo, [Nombre del Representante Legal], identificado(a) con [tipo y número de documento], en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente], manifiesto de manera expresa mi compromiso de aportar personal técnico adicional para el fortalecimiento del proyecto, conforme a lo establecido en el análisis preliminar.

Me comprometo a aportar _____ () **Promotores Regionales adicionales**, sin costo para la Entidad, quienes estarán disponibles con dedicación exclusiva durante toda la ejecución contractual.

El personal se encargará de apoyar de manera directa las actividades de fortalecimiento del proyecto, acompañando a las organizaciones rurales, realizando seguimiento y evaluación en territorio, gestionando alianzas institucionales y comunitarias, brindando orientación técnica a los equipos locales, elaborando los informes requeridos y facilitando acciones de articulación y fortalecimiento de capacidades. Su presencia territorial contribuirá de manera significativa a garantizar el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos.

Garantizo la disponibilidad permanente del equipo ofrecido, así como su dedicación exclusiva por un tiempo no inferior a treinta y cinco (35) horas semanales. En caso de que alguno de los profesionales renuncie o se retire por cualquier causa, me comprometo a reemplazarlo de forma inmediata por otro que cumpla con las mismas calidades y requisitos definidos por la Entidad.

Con esta declaración, dejo constancia de que el aporte del equipo técnico adicional forma parte integral de la propuesta que presento y constituye un compromiso formal que asumo en caso de resultar adjudicatario, personal que cumplirá con las siguientes condiciones y funciones:

Elemento	Descripción
Cargo	Promotor Regional
Formación Académica	Profesional en áreas agropecuarias, ciencias económicas, sociales o administrativas, o afines al desarrollo rural.
Experiencia Profesional General	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.
Experiencia Específica	Mínimo tres (3) años de experiencia en la coordinación, ejecución, acompañamiento o seguimiento de proyectos productivos, de desarrollo rural o inclusión social, con énfasis en trabajo



Agricultura

	comunitario, fortalecimiento organizacional, asistencia técnica o emprendimientos rurales.
Funciones Principales	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar y brindar orientación técnica a los promotores territoriales en la implementación de los proyectos.• Acompañar la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos productivos en los territorios asignados.• Gestionar alianzas institucionales, público-privadas y comunitarias que fortalezcan la implementación de los proyectos.• Coordinar acciones con entidades locales, organizaciones de base y beneficiarios.• Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas productivos, organizativos y administrativos.• Elaborar informes técnicos y financieros de avance y resultados.• Facilitar procesos de articulación institucional y fortalecimiento de capacidades locales.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



ANEXO NO.18

CARTA DE COMPROMISO DE ALIANZA COMERCIAL (10 PUNTOS)

Señores,
Fondo Colombia en Paz

En el marco de la presentación de la oferta y con base en el análisis preliminar realizado sobre la viabilidad técnica, comercial y productiva del proyecto, manifiesto mi interés y compromiso en contribuir al fortalecimiento de las cadenas de valor definidas en el proceso de selección. Con el propósito de respaldar la propuesta presentada por el proponente [NOMBRE DEL PROPONENTE] y aportar a que sea considerado como adjudicatario, presento y formalizo la siguiente alianza comercial, mediante la cual me obligo a desarrollar las actividades aquí descritas y a cumplir los compromisos económicos y operativos establecidos.

1. Datos del Proponente

Nombre/Razón Social del Proponente	
NIT / Cédula	
Departamento y municipio donde opera	
Representante legal (si aplica)	
Correo electrónico y teléfono	

2. Datos del Aliado Comercial

Nombre/Razón Social del Aliado	
NIT / Cédula	
Naturaleza del aliado	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica <input type="checkbox"/>
Años de experiencia comercial en el sector	
Certificación de experiencia adjunta	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Punto de venta / sucursal registrado en Cámara de Comercio	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Centro de acopio (escritura/arrendamiento + fotos)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

3. Departamento de la Alianza: _____

4. Municipio de la Alianza: _____

5. Producto o servicio de la Alianza (según matriz criterio ponderable 2.3):

6. Línea Productiva de la Alianza Comercial

(Selecciona o describe según corresponda)



Línea productiva aplicable	Selección
Producción Agropecuaria	<input type="checkbox"/>
Negocios verdes y servicios ambientales	<input type="checkbox"/>
Adecuación o transformación de producción primaria	<input type="checkbox"/>
Servicios de turismo rural	<input type="checkbox"/>
Producción y comercialización de artesanías	<input type="checkbox"/>
Otros servicios rurales	<input type="checkbox"/> Describa: _____

7. Descripción breve de la actividad objeto de alianza:

8. Compromiso Comercial entre las Partes

Yo, _____, actuando en nombre del aliado comercial identificado en este anexo, manifiesto mi compromiso de establecer una relación comercial con el proponente para la compra, transformación, comercialización o prestación de servicios derivados de la línea productiva descrita.

Tipo de compromiso	Selección
Compra de productos	<input type="checkbox"/>
Comercialización	<input type="checkbox"/>
Adecuación / transformación	<input type="checkbox"/>
Servicios rurales	<input type="checkbox"/>
Otro (especifique)	<input type="checkbox"/> _____

Descripción del compromiso

Valor económico del compromiso (\geq 50 SMLMV)

Vigencia estimada de la relación comercial



9. Declaraciones

Yo manifiesto que:

- La información suministrada es veraz y verificable.
- El aliado cuenta con existencia legal vigente y experiencia mínima exigida.
- El compromiso aquí descrito es real y se encuentra alineado con las cadenas de valor del proyecto.
- Las evidencias anexas respaldan la capacidad comercial e infraestructura declarada.

10. Firmas

Proponente	Aliado Comercial
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:
Cargo (si aplica):	Cargo (si aplica):
Sello:	Sello:
Fecha:	Fecha:

11. Documentos Adjuntos (Check-list)

Documento	Aporta el proponente	Aporta el aliado	Adjunta
Certificaciones de experiencia (3 años mínimos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cámara de comercio con punto de venta o sucursal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Escritura/contrato de arrendamiento del centro de acopio + fotos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Agricultura



ANEXO NO. 19

OFERTA ECONÓMICA

El suscrito (a) _____, con C.C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____, me permito presentar la siguiente propuesta económica para el proceso de Convocatoria abierta No. ___ de 2026. Declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco el siguiente valor para el presente proceso cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA"**.

PONDERABLE
Porcentaje ofertado de administración equivalente a: _____

NOTA 1: Para la evaluación de la propuesta económica se tomará como base el valor de los costos directos asociados al proyecto, el cual fue el resultado del estudio de mercado realizado, para el cumplimiento de las actividades requeridas en la ejecución del mismo, equivalente a **VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$28.181.826.215)**, valor sobre el cual se aplicará el porcentaje de administración ofertado, para determinar el valor total de la ejecución del proyecto.

NOTA 2: Se especifica que el porcentaje de administración ofertado debe presentar un máximo de dos decimales para su validación son pena de RECHAZO

NOTA 3: La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas incurrirán en causal de rechazo.

NOTA 4: El porcentaje ofertado no podrá ser inferior al 11% ni superior al 15,73% so pena de rechazo de la oferta económica.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



Agricultura



ANEXO No 20 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Referencia. CONVOCATORIA ABIERTA No _____ de 2026

Yo _____, en calidad de representante legal de _____, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816, ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 680 de 2021, manifiesto que la procedencia del personal de la compañía es: Nacional Colombiano _____%.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO 21

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de _____, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección y con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del CONTRATISTA	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del CONTRATISTA o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

El PROPONETE deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota: EL CONTRATISTA deberá mantener durante toda la ejecución del contrato en su planta de personal el número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido, que certificó para obtener el puntaje mencionado anteriormente.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de ___ del 2021.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del contratista plural)



Agricultura

ANEXO 22

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES COMO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES

Bogotá D.C., () del 2026

Señores
Fondo Colombia en Paz
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de condiciones como emprendimiento y/o empresa de mujeres dentro del proceso de (), cuyo objeto consiste en “*PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA*”.

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro bajo la gravedad del juramento que la empresa que represento cumple con alguna de las condiciones relacionadas a continuación, para ser considerada como emprendimiento y/o empresa de mujer, en los términos del **Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)** como requisito habilitante dentro del presente proceso, a saber¹:

CONDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN O ACREDITACIÓN	MARQUE UNA (X) LA CONDICIÓN QUE ACREDITA
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	



Agricultura



<p>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>	
<p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p>	
<p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p>	



Agricultura



NOTA 1: Para efectos de acreditación de lo anterior, adjunto al presente la certificación suscrita conforme fue requerido, bajo la gravedad de juramento, con una fecha máxima de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección **Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMA ANTERIORMENTE CITADA PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN.**

NOTA 2: En caso de no acreditar ninguna de las condiciones, no se requiere aportar el formato.

NOTA 3: El presente formato es indicativo, por lo cual no releva al proponente de aportar la documentación necesaria para acreditar la condición de emprendimiento y/o empresa de mujeres.

Cordialmente,

(Nombre y firma del representante legal del proponente)
Cedula de Ciudadanía

ⁱ Señor proponente recuerde:

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.



ANEXO No. 23
ACREDITACIÓN DE MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Bogotá D.C

Referencia: **CONVOCATORIA ABIERTA No. ____ DE 2026**

El suscrito _____ actuando como Representante Legal (o apoderado o proponente) de _____, en cumplimiento a lo establecido en pliego de condiciones del presente proceso, de conformidad con del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, bajo la gravedad del juramento certifico que el tamaño empresarial de nuestra empresa es:

Lo anterior, es verificable en el RUP de la sociedad _____.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PROPONENTE Y CONTADOR

(Firma conjunta)

o

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PROPONENTE Y REVISOR FISCAL
(SI ESTA OBLIGADO A TENERLO)**

(Firma conjunta)

NOTA: Cuando el proponente no acredite con la presentación de la oferta las circunstancias de ser Mipyme en los términos señalados; se procederá a efectuar el requerimiento correspondiente, con el fin de que se subsane y allegue la prueba de tales las condiciones.


 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

**ANEXO 24
ANÁLISIS DEL SECTOR**

**PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
RURALIDAD PARA LA VIDA**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS**

NOVIEMBRE DE 2025 BOGOTÁ, D.C.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN.....	12
3. ASPECTOS GENERALES	13
3.1. Contexto Económico Colombiano	13
3.1.1. Sectores económicos de la economía nacional.	13
3.1.2. Índice de Precios al Consumidor - IPC.....	17
3.1.3. Producto Interno Bruto – PIB.....	19
3.2. Colombia: Panorama General	25
4. ASPECTOS TÉCNICOS.....	27
4.1. Componente i. Capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático	29
4.2. Componente II. Servicios financieros, comerciales y complementarios	31
4.3. Componente III. Gestión del conocimiento y operación del proyecto.....	33
5. ASPECTOS REGULATORIOS	34
5.1. Legislación General	36
5.2. Normas para la Producción Agrícola	37
5.3. Normas para la Producción Pecuaria.....	37
5.4. Normas Ambientales Aplicables	37
5.3. Certificaciones y Regulaciones Internacionales.....	37
6. OBJETO DEL ESTUDIO DEL SECTOR	38
6.1. Análisis de la Demanda.	38
6.2. Contrataciones realizadas por la entidad.	41
6.2.1. Contratación similar al objeto a contratar	41
6.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA	43
6.3.1. Procesos anteriores realizados por entidades de nivel Nacional.....	47
7. ANÁLISIS DE PRECIOS.....	48
7.1. Cálculo precios unitarios talento humano	48
7.2. Análisis de precios unitarios prendas institucionales.	50
7.3. Análisis precios unitarios gastos de viaje.....	51

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

7.4. Análisis precios unitarios Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR).	52
7.5. Análisis precios unitarios espacios comerciales	53
7.6. Análisis precios unitarios giras técnicas	56
8. COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN	58
8.1. Comportamiento del Mercado	58
9. PRESUPUESTO ESTIMADO	61
10. CRONOGRAMA	64
11. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR	70
12. Análisis del monto de la cofinanciación de las unidades productivas	73
13. Conclusiones	74
14. Fuentes de Información	75

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO	16
TABLA 2. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO SEPTIEMBRE 2024 - 2025	18
TABLA 3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) AGOSTO 2025	20
TABLA 4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) AGOSTO 2025	22
TABLA 5. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1. II TRIMESTRE 2025PR	23
TABLA 6. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) II TRIMESTRE 2025	24
TABLA 7 ILUSTRACIÓN COMPONENTES DEL PROYECTO	29
TABLA 8. CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	38
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS AL PROCESO.	39
TABLA 10. PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS SIMILARES	42
TABLA 11. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA	43
TABLA 12 COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC (2024-2025)	46
TABLA 13 PROCESOS SIMILARES	47
TABLA 14 VALORES UNITARIOS TALENTO HUMANO	49
TABLA 15 RESULTADOS PRECIOS UNITARIOS MANOS DE OBRA CALIFICADA	50
TABLA 16 PRECIOS UNITARIOS PRENDAS INSTITUCIONALES	51
TABLA 17 RESULTADOS PRECIOS UNITARIOS PRENDAS INSTITUCIONALES	51
TABLA 18 PRECIOS UNITARIOS GASTOS DE VIAJE	52
TABLA 19 PRECIOS UNITARIOS CLEAR	53
TABLA 20 RESULTADOS PRECIOS UNITARIOS CLEAR	53
TABLA 21 ANÁLISIS DE PRECIOS ESPACIOS COMERCIALES	54
TABLA 22 RESULTADO PRECIOS UNITARIOS ESPACIOS COMERCIALES	56
TABLA 23 ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS GIRAS TÉCNICAS	57
TABLA 24 RESULTADO PRECIOS UNITARIOS GIRAS TÉCNICAS	57

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

TABLA 25 HISTÓRICOS ADMINISTRACIÓN	59
TABLA 26 CÁLCULOS % DE REFERENCIA	60
TABLA 27. PRESUPUESTO.....	61
TABLA 29 FORMA DE PAGO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
TABLA 30. FLUJO DE CAJA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
TABLA 31 CRONOGRAMA	64
TABLA 32 CACULO ÍNDICE DE LIQUIDEZ.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
TABLA 33 CALCULO ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
TABLA 34 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
TABLA 35 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
TABLA 36 CAPITAL TRABAJO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
TABLA 37 RENTABILIDAD DEL ACTIVO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 ÍNDICE DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (BASE 2015) SERIE ORIGINAL 2022 - 2025PR (JULIO)	14
GRÁFICO 2 ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS (BASE 2015) SERIE ORIGINAL Y SERIE AJUSTADA POR EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2023PR- 2025PR (JULIO)	15
GRÁFICO 3. ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS (BASE 2015) SERIE ORIGINAL Y SERIE AJUSTADA POR EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2023PR- 2025PR (JULIO)	16
GRÁFICO 4. IPC VARIACIONES TOTAL NACIONAL SEPTIEMBRE 2024 - 2025.....	17
GRÁFICO 5. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) SEPTIEMBRE 2025. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO SEGÚN DIVISIONES DE GASTO. SEPTIEMBRE 2024 – 2025.....	18
GRÁFICO 7 INFORME DE POLÍTICA MONETARIA.....	25
GRÁFICO 8. ISE TOTAL Y POR SECTORES DE ACTIVIDAD.....	26
GRÁFICO 9 IPC E INDICADORES DE INFLACIÓN BÁSICA (VARIACIÓN ANUAL)	26
GRÁFICO 10. COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC. (2024-2025)	39
GRÁFICO 11. VALOR ESTIMADO POR FAMILIA.....	40
GRÁFICO 11. VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR.....	45
GRÁFICO 15 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	46

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su preámbulo determina que los ejes centrales que motivaron su expedición fueron los de asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, y que garantice un orden político, económico y social justo.

Igualmente, el artículo 2° de la Constitución Política dispone que entre los fines esenciales del Estado se incluyen los de “servir a la comunidad”, “garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, y “asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. Acto seguido dispone la misma Carta Política que las autoridades estatales han sido instituidas “para proteger a todas las personas residentes en Colombia,

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. Más adelante, el artículo 5° Superior ordena que “el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona”.

Por su parte, de los artículos 7° y 9° de la Constitución, se deriva el reconocimiento y protección de la identidad e integridad cultural y social, así como la garantía del derecho a la autodeterminación de los pueblos.

El Artículo 65 de la misma Norma Superior señala que “la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

El artículo 66 por su parte, dispone que “Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales”.

En desarrollo de los anteriores mandatos constitucionales, fue expedida la Ley 101 de 1993, en la cual se determinó, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad encargada de establecer la política del sector agropecuario y desarrollo rural, para lo cual estableció en el Capítulo I, entre otros, los siguientes propósitos:

“[...]1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la Política Social en el sector Rural; 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros directamente o a través de sus Organizaciones Representativas en las decisiones del Estado que los afecten [...]”.

En ese mismo sentido, fue expedido el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”; estableciendo y enmarcando la institucionalidad del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR; desarrollando los postulados constitucionales y legales y, en el marco de sus competencias, en su artículo 2 señala los siguientes objetivos:

- 1) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones; y
- 2) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Los numerales 3, 15 y 20 del artículo 6 del mismo Decreto, establecen también como funciones del ministro de Agricultura y Desarrollo Rural:

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

- “[...] 3. Formular y dirigir la política de desarrollo rural con enfoque territorial en los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales.
- 15. Dirigir el diseño, la implementación y la promoción de instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción.
- 20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural [...]”.

Los numerales 2 y 4 del artículo 15 ídem establecen como funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos:

- “[...]2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables.
- 4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector [...]”.

En aras de garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales, los ministerios deben desplegar sus potestades y las atribuciones que le son inherentes con exclusividad, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Esto quiere decir, que los ministerios no pueden, en ningún caso, prescindir de las competencias que les son propias, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

En este sentido, la misma ley estableció en su artículo 59, como funciones de los ministerios, entre otras las siguientes:

- “ARTÍCULO 59.- Funciones. Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales: (...) 3. Cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.
 - 4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.
 - 5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.
 - 6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución. (...)
 - 9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.”

Del marco normativo, se colige que, los ministerios dentro del ordenamiento jurídico colombiano tienen el deber de desplegar las políticas, proyectos y acciones relacionadas con su misionalidad, observando los principios constitucionales y legales, en especial el de legalidad.

En este orden de ideas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, conforme sus funciones y sus compromisos, debe desarrollar e incrementar el potencial productivo de la Población en situación de Pobreza Extrema y/o víctima, involucrando a los grupos poblacionales a partir de un enfoque diferencial, como estrategia democrática, que permite direccionar caminos de consolidación y desarrollo de políticas.

Dentro de este marco constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, denominado “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, tiene dentro de sus objetivos que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Así mismo, definió las bases que buscan la Paz Total, apuntando hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, impulsando una Reforma Rural Integral que fortalezca los modelos de desarrollo territoriales y cree mecanismos de democratización de la tenencia de la tierra priorizando a las mujeres, además bajo la premisa fundamental de reducir las brechas entre el campo y la ciudad, conforme su numeral 4 del artículo 3, ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, que reza:

- “4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.”

De tal forma que, se establecen estrategias para sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Lo anterior, con el propósito además de corregir las desigualdades existentes, promover la inclusión y participación, para garantizar el goce efectivo de los derechos, y así adelantar acciones colectivas de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad o desventaja, en donde convergen diferentes razas, etnias, lenguas, sexos y creencias.

Así, con el diseño del PND se involucra la articulación de las políticas agropecuarias, como un programa más amplio de desarrollo rural que garantice la transformación de Colombia en una potencia agroalimentaria sostenible y el derecho humano a la alimentación para todos sus habitantes, lo que permita el acceso de los productores de la economía familiar, campesina y comunitaria a factores productivos, como soluciones de riego, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad, sostenibilidad y servicios complementarios a la producción, escenario que debe ser potencializado.

De tal forma, que se hace necesario proceder a esta contratación, que pretende desarrollar los postulados descritos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco institucional eficiente que permita generar capacidades y orientar, coordinar y armonizar planes, programas y proyectos estratégicos, conforme los acuerdos realizados por el Gobierno Nacional, desde sus cinco ejes de transformacionales.

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental en el cual se propone orientar el desarrollo del país sobre un enfoque de justicia ambiental y definir un ordenamiento territorial que se encuentre alrededor del agua. De igual manera, se trabajará por la formalización, adjudicación y regularización de la tenencia de la tierra en la zona rural, urbana y suburbana.
2. En el de seguridad alimentaria humana y justicia social se plantea trascender el enfoque tradicional de la seguridad y la defensa, hacia una mirada integral e intersectorial para avanzar hacia la plena realización, el buen vivir y el desarrollo humano.
3. En el derecho humano a la alimentación se pretende garantizar de manera progresiva, que todas las personas del territorio nacional tengan una alimentación adecuada y aceptable según las necesidades de su curso de vida.
4. En internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, se propone mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de energía, aire, agua, y suelo.
5. En convergencia regional, se proyecta un proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, mediante el acceso diferencial acorde a las particularidades locales en el territorio a oportunidades, bienes y servicios a todas las personas, promoviendo un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Para implementar estas políticas se requieren de acciones que puedan brindar nuevas oportunidades económicas y empleos a la población, promoviendo los servicios rurales, aumentando al mismo tiempo los vínculos y sinergias urbano-rurales a través de una cadena de suministro de alimentos, que proporcionen soluciones viables construidas en torno a agricultores familiares y que permitan brindar nuevas oportunidades económicas desde la cadena de suministro de alimentos.

Las obligaciones de las autoridades públicas de adoptar políticas, programas o medidas para lograr esa igualdad de condiciones y oportunidades; satisfacer los derechos de la población, y abstenerse de definir y promover políticas, programas o medidas regresivas para el goce de derechos, que puedan agravar la situación de injusticia, de exclusión

 Agricultura  Gestion para la contratación	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

o de marginación que se pretende corregir.

La apropiación exitosa de proyectos por parte de las comunidades no solo implica la obtención de beneficios económicos, sino también el fortalecimiento de su identidad cultural, la preservación de su entorno natural y la protección de sus derechos humanos y territoriales. En aras de lograr una igualdad social, económica y agrícola, es necesario apoyar el desarrollo de iniciativas productivas de las familias rurales y fortalecer las competencias asociativas, productivas y empresariales.

El Plan Nacional de Desarrollo, establece estrategias para sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

En estos términos, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, detenta la competencia de establecer los lineamientos de generación de ingresos y capacidades productivas. En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, formuló el Proyecto: “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” hoy “Ruralidad para la Vida”, cuyo objeto es contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.


El propósito de implementar el proyecto es continuar fortaleciendo las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, desde la visión y misionalidad propia de Ministerio dirigida a la implementación de la política pública en el marco de las garantías constitucionales.

Los antecedentes de la implementación en Colombia del proyecto en atención del desarrollo de la política pública fue el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011, el 27 de septiembre de 2012 se suscribió en su inició el Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) y Convenio de Donación I-C-360-CO entre el Gobierno de Colombia – GdC representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, el cual cofinanció la iniciativa del proyecto señalado.

Corresponde señalar, que la implementación y operación del Proyecto en territorio inició en agosto de 2014, con la apertura de la primera convocatoria para la conformación de banco de Proyectos (propuestas productivas) para grupos formales y no formales en 38 municipios.

De manera posterior, en el año 2017, se abrió una convocatoria para la conformación del banco de propuestas para la financiación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas y planes de mejoramiento de las condiciones ambientales en otros 41 municipios. En el año 2018, el Proyecto realizó en conjunto entre el MADR y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA, mejoras al modelo y estrategia de intervención del Proyecto.

Este Modelo corresponde al aplicado en las convocatorias 2018, 2019 y 2020, con los siguientes resultados; convocatoria de 2018 con la focalización de los 41 municipios atendidos, en la del 2019, se focalizaron 56 municipios, en el año 2020, se focalizaron 69 municipios adicionales.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Para la última convocatoria del año 2022, el MADR firmó un Acuerdo de Cooperación con la Empresa Ecopetrol S.A, que permitió la intervención en 33 municipios y la cofinanciación de 422 grupos asociativos. La cual, cerró su ejecución de manera exitosa en el mes de diciembre de 2023.

En total el Proyecto a la fecha ha atendido familias rurales en 229 municipios del país, de los cuales 170 municipios pertenecen a la estrategia PDET, de igual manera de los 229 municipios, 191 se han atendido bajo la estrategia de intervención que se formuló a partir del año 2018.

El proyecto, tiene por objetivo principal: “Fortalecer las capacidades productivas y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y extrema pobreza”, para lo cual se implementaran acciones a través de tres componentes misionales que apuntaran a: (a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios y (c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto, con lo cual se cumplen los objetivos específicos de: Fortalecer la capacidad técnico productiva de los productores rurales en condición de pobreza y pobreza extrema para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

Fomentar el acceso a instrumentos financieros para el desarrollo de iniciativas productivas rurales y los respectivos productos de la Cadena de Valor, mediante la cofinanciación y atención integral (activos, asistencia técnica, comercialización) estos emprendimientos buscan crear condiciones dignas que permitan a las familias rurales mejorar sus condiciones en seguridad alimentaria y brindar fuente permanente de alimentos a través del cultivo o la producción, tanto para los integrantes de la familia como para la comunidad en general que se provea de estos, en el marco del derecho humano a la alimentación.

En la actualidad, este proyecto apoyará la ampliación de la cobertura de los servicios de desarrollo rural, brindando oportunidades a las iniciativas productivas de campesinos, pequeños productores y microempresarios rurales, hombres y mujeres rurales, población diversa, con instrumentos específicos para los jóvenes y mujeres rurales, mediante el diseño de servicios y herramientas adecuadas dentro de las cuales permitan mejorar la seguridad alimentaria en la población rural más pobre de los territorios seleccionados.

Así mismo, también busca contribuir a la lucha contra la pobreza rural, a través del apoyo a la Economía Popular, mediante el incremento de los ingresos de las familias más pobres, la incorporación del trabajo digno y decente en la ruralidad.

Además, está enmarcado en el desarrollo de acciones que aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, a partir del aporte a combatir la pobreza extrema. Igualmente, es relevante en el marco de la Política de Generación de Ingresos (PGI) para la Población en Situación de Pobreza Extrema y/o Desplazamiento, la cual se corresponde con la dimensión de Ingreso y Trabajo.

El Proyecto se constituye, como respuesta en favor del desarrollo rural y de las poblaciones rurales más postergadas, dentro de una visión en la cual se afirma que parte importante de la estabilidad social, económica y política de Colombia requiere de un esfuerzo adicional, incluyendo: (i) Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

simultánea; (ii) desarrollo de redes de agro logística; (iii) Menores perdidas de la producción agropecuaria, y; (iv) la inclusión de las poblaciones indígenas y afro colombianas en la agenda de inversiones del gobierno junto a la inclusión de la mujer y los jóvenes rurales como actores relevantes en las inversiones y agenda pública sectorial.

Por lo cual, cofinanciará grupos rurales conformados en promedio por 10 beneficiarios que hubiesen identificado las potencialidades de su entorno a fin de acompañarlos en fortalecer sus capacidades para mejorar la gestión, producción y/o comercialización de sus iniciativas empresariales alrededor de bienes y servicios rurales que permitan un montaje de estrategias de seguridad alimentaria a partir de una construcción de iniciativa productiva colectiva en el marco del uso de los instrumentos de planificación territorial.

El propósito de implementar el proyecto es continuar fortaleciendo las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, que se ha venido desarrollando en proyectos antecesores.

En virtud de lo anterior, y del cumplimiento de las competencias que le asisten al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere contratar con una entidad que cuente con idoneidad y experiencia suficiente en la ejecución de proyectos o programas de inversión que se encargue de la ejecución de este proyecto: “Ruralidad para la Vida”, con una capacidad humana calificada en temas de asistencia técnica, administrativa, financiera, jurídica y programas de inversión, aspectos que garantizan credibilidad y solidez que permiten en el desarrollo de los propósitos establecidos para este contrato, con el fin de alcanzar a 33 municipios del país, con la cual se implementará el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población rural de dichos territorios, durante la vigencia 2025.

Conforme a lo anterior, el MADR adelanta una estrategia que busca disponer de apoyos económicos con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades productivas y generación de ingresos, a partir de los procesos de producción y comercialización, con miras a que éstos den continuidad a sus actividades y se mantenga la producción de alimentos, el empleo, el abastecimiento y la seguridad alimentaria nacional.

Este Proyecto tiene como población objetivo a familias rurales en condición de pobreza, es decir, familias rurales que conforman el sistema de producción de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, así como, pequeños y pequeñas agricultoras; campesinos y campesinas; pequeños y pequeñas productoras, comunidades indígenas; comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP); población gitana (Rrom); familias con jefatura de hogar femenina; jóvenes rurales; población LGBTIQ+, población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, familias rurales desplazadas forzosamente y personas en proceso de reincorporación, las cuales serán vinculadas a unas líneas de formación, acompañamiento técnico y financiero, para la generación de estrategias que aporten conocimientos técnicos, de productividad, mercadeo, administrativos, financieros, sociales, políticos y de enfoques diferenciales y de género, permitiendo, la constitución de apuestas de fortalecimiento de las capacidades productivas, comerciales y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema, por medio de la cofinanciación de proyectos productivos.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto, tiene por objetivo principal: “Prestar servicios como operador técnico, administrativo, financiero y jurídico para el desarrollo del proyecto Ruralidad para la Vida”, para lo cual se implementaran acciones a través de tres componentes misionales que apuntaran a: (a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios y (c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto, con lo cual se cumplen los objetivos específicos de: Fortalecer la capacidad técnico productiva de los productores rurales en condición de pobreza y pobreza extrema para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

Fomentar el acceso a instrumentos financieros para el desarrollo de iniciativas productivas rurales y los respectivos productos de la Cadena de Valor, mediante la cofinanciación y atención integral (activos, asistencia técnica, comercialización) estos emprendimientos buscan crear condiciones dignas que permitan a las familias rurales mejorar sus condiciones en seguridad alimentaria y brindar fuente permanente de alimentos a través del cultivo o la producción, tanto para los integrantes de la familia como para la comunidad en general que se provea de estos, en el marco del derecho humano a la alimentación.


En la actualidad, este proyecto apoyará la ampliación de la cobertura de los servicios de desarrollo rural, brindando oportunidades a las iniciativas productivas de campesinos, pequeños productores y microempresarios rurales, hombres y mujeres rurales, población diversa, con instrumentos específicos para los jóvenes y mujeres rurales, mediante el diseño de servicios y herramientas adecuadas dentro de las cuales permitan mejorar la seguridad alimentaria en la población rural más pobre de los territorios seleccionados.

Así mismo, también busca contribuir a la lucha contra la pobreza rural, a través del apoyo a la Economía Popular, mediante el incremento de los ingresos de las familias más pobres, la incorporación del trabajo digno y decente en la ruralidad.

Además, está enmarcado en el desarrollo de acciones que aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, a partir del aporte a combatir la pobreza extrema. Igualmente, es relevante en el marco de la Política de Generación de Ingresos (PGI) para la Población en Situación de Pobreza Extrema y/o Desplazamiento, la cual se corresponde con la dimensión de Ingreso y Trabajo.

El Proyecto se constituye, como respuesta en favor del desarrollo rural y de las poblaciones rurales más postergadas, dentro de una visión en la cual se afirma que parte importante de la estabilidad social, económica y política de Colombia requiere de un esfuerzo adicional, incluyendo: *(i) Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea; (ii) desarrollo de redes de agro logística; (iii) Menores perdidas de la producción agropecuaria, y; (iv) la inclusión de las poblaciones indígenas y afro colombianas en la agenda de inversiones del gobierno junto a la inclusión de la mujer y los jóvenes rurales como actores relevantes en las inversiones y agenda pública sectorial.*

Por lo cual, cofinanciará grupos rurales conformados en promedio por veinte (20) beneficiarios(as) que hubiesen identificado las potencialidades de su entorno a fin de acompañarlos en fortalecer sus capacidades para mejorar la gestión, producción y/o comercialización de sus iniciativas empresariales alrededor de bienes y servicios rurales que

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

permitan un montaje de estrategias de seguridad alimentaria a partir de una construcción de iniciativa productiva colectiva en el marco del uso de los instrumentos de planificación territorial.

El propósito de implementar el proyecto es continuar fortaleciendo las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, que se ha venido desarrollando en proyectos antecesores.

En virtud de lo anterior, y del cumplimiento de las competencias que le asisten al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere contratar con una entidad que cuente con idoneidad y experiencia suficiente en la ejecución de proyectos o programas de inversión que se encargue de la ejecución de este proyecto: *“Ruralidad para la Vida”*, con una capacidad humana calificada en temas de asistencia técnica, administrativa, financiera, jurídica y programas de inversión, aspectos que garantizan credibilidad y solidez que permiten en el desarrollo de los propósitos establecidos para este contrato, con el fin de alcanzar a 33 municipios del país, con la cual se implementará el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población rural de dichos territorios, durante la vigencia 2025.

Conforme a lo anterior, el MADR adelanta una estrategia que busca disponer de apoyos económicos con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades productivas y generación de ingresos, a partir de los procesos de producción y comercialización, con miras a que éstos den continuidad a sus actividades y se mantenga la producción de alimentos, el empleo, el abastecimiento y la seguridad alimentaria nacional.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Contexto Económico Colombiano

El análisis que se realizará en este componente permitirá identificar el sector de la economía al que pertenece el servicio, con el cual se pretende satisfacer la necesidad de “Prestar servicios como operador técnico, administrativo, financiero y jurídico para el desarrollo del proyecto Ruralidad Para la Vida”, con el objetivo comprender los aspectos económicos que determinan la contratación del servicio que se piensa adquirir en el marco del proyecto. Para tal efecto se requiere partir de la caracterizan los diferentes sectores de la economía nacional.

3.1.1. Sectores económicos de la economía nacional.

La economía Colombiana, se encuentra dividida en tres sectores, los cuales se identifican según características comunes que conforman unidades productivas relacionadas con los procesos de producción, transformación y/o servicios que desarrollan, esto con el objetivo de asociarlos e identificarlos, dando paso a una clasificación que se expresa de la siguiente manera: 1. sector primario o sector agropecuario; 2. sector secundario o sector Industrial y comercio, y 3. sector terciario o sector de servicios, respondiendo a las asociaciones que se desenvuelven de las características productivas.

De la misma manera, el Banco De La República (2006) caracteriza los sectores económicos de acuerdo con “La actividad de la producción que está a cargo de diversas unidades productivas. (...) En efecto, el sistema económico puede dividirse

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

en sectores como los cultivos agrícolas, la ganadería, la industria del calzado, la industria de computadores, las empresas de construcción y los bancos, entre otros. Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario” (pág. 16).

comprende actividades económicas relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos naturales y son la base de la economía colombiana, toda vez que proporcionan las materias primas para los otros dos sectores como el de la industria y el de los servicios, este tiene una contribución significativa al PIB y es una fuente importante de empleo especialmente en el área rural; además, el sector secundario agrupa las actividades de transformación de materias primas, lo cual comprende a la industria manufacturera, la construcción y la energía.

De tal manera que estos dos sectores son clave para las comunidades rurales e indígenas, especialmente en aquellos territorios que tienen capacidades agrícolas productivas tradicionales que son fuente de ingresos e insumos para actividades de transformación local que se apoyan por medio de servicios logísticos.

Según el Boletín Técnico emitido por el DANE de los Indicadores de Seguimiento a la Economía con corte al mes de julio 2025pr en su serie original muestra un crecimiento del 4,33% ubicándose en un 129,66 con respecto al mismo mes del periodo anterior, el cual fue del 124,28.

Gráfico 1 Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (julio)



Fuente: DANE ISE. 2025. Indicador de Seguimiento a la Economía. Gráfico 2.

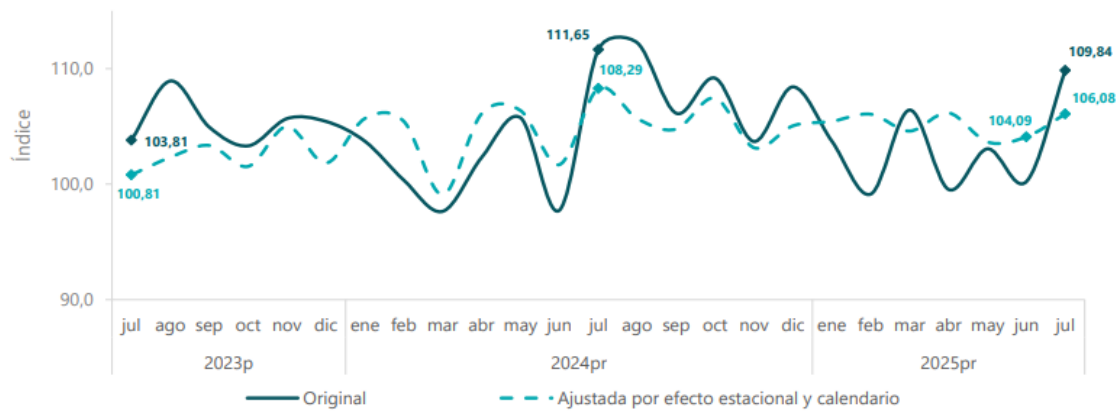
Esto muestra una economía más activa sugiriendo una expansión económica moderada a corto plazo, lo cual incentiva una mayor producción de bienes y servicios y un posible aumento de la inversión.

En el último año, el índice de las actividades primarias en su serie original mostró un decrecimiento del 1,62% con respecto al mes de julio del 2024pr, ubicándose en 109,84 respecto a al mes de julio de 2024 que presentó 111,65. En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, se observa que para el mes de julio de 2025pr se ubicó en 106,08, lo que representó un decrecimiento de 2,05% respecto al mes de julio de 2024pr, el cual se ubicó en 108,29.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

No obstante, aunque las actividades primarias en su serie original muestran una leve caída, esto está influenciado por factores estacionales y de calendario como los son una menor cantidad de días hábiles o cambios en la distribución de festivos tal como se ve en la serie ajustada, lo cual indica que, una vez eliminadas las distorsiones temporales, las actividades primarias experimentaron una leve recuperación términos reales.

Gráfico 2 Índice de las actividades primarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023pr- 2025pr (julio)

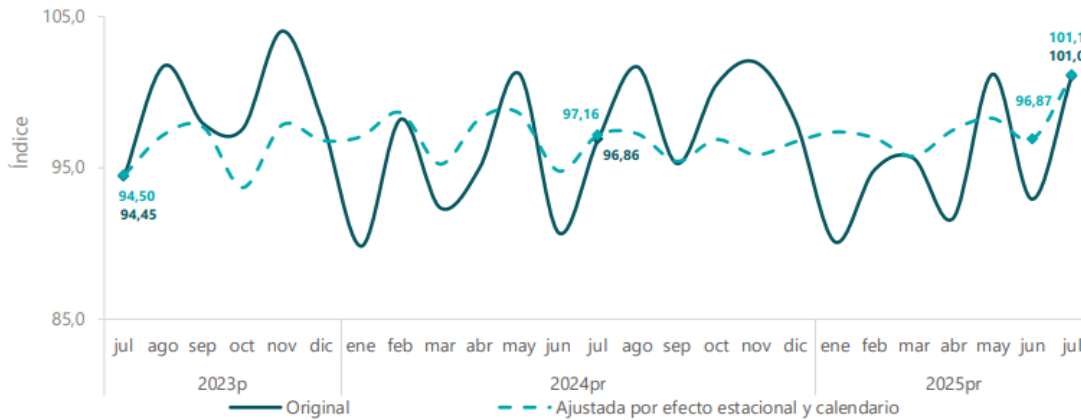


Fuente: DANE ISE. 2025. Indicador de Seguimiento a la Economía. Gráfico 8.

Ahora bien, en el último año el índice de las actividades secundarias en su serie original mostró un crecimiento del 4,32% con respecto al mes de julio del 2025pr, pasando de 96,86 a 101,05; y una vez observadas estas actividades en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se observa un decrecimiento del 4,07% con respecto al mes de febrero del 2024pr, el cual pasó de 97,16 a 101,11.

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 3. Índice de las actividades secundarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023pr- 2025pr (julio)



Fuente: DANE. ISE 2025. Indicador de Seguimiento a la Economía. Gráfico 11.

Tabla 1. Indicador de Seguimiento Económico

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la variación del ISE (p.p.)
		Jul 2025 ^{pr} / Jul 2024 ^{pr}	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-1,62	-0,24
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	4,32	0,56
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,89	0,17
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	6,69	1,35
	Información y comunicaciones	3,96	0,10
	Actividades financieras y de seguros	6,58	0,33
Terciarias	Actividades inmobiliarias	1,79	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,93	0,13
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,04	1,77
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		4,33	4,33

Fuente: DANE, ISE

¹Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.

*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.

p.p.: puntos porcentuales

^{pr}preliminar

Fuente: DANE ISE. 2025. Indicador de Seguimiento a la Economía. Anexo B.

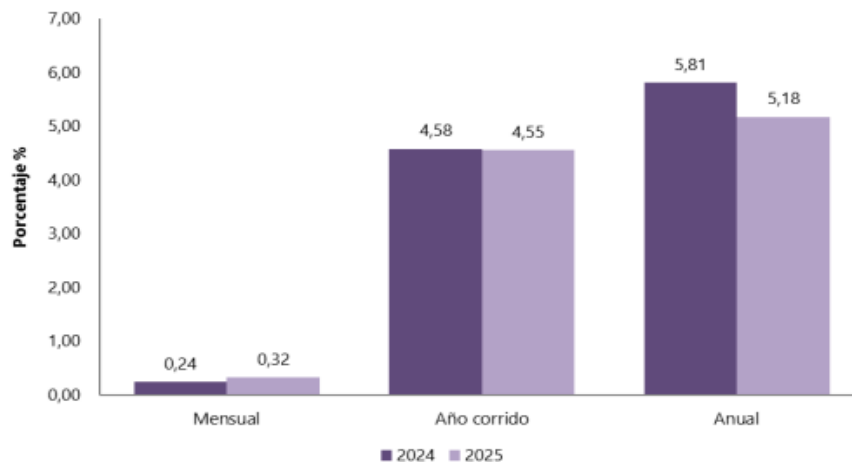
 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Lo anteriormente expuesto evidencia la necesidad de impulsar a corto plazo los sectores primario y secundario. Por un lado, estos han sido históricamente pilares de la economía colombiana; por otro, su fortalecimiento es clave para avanzar en el desarrollo industrial del país, especialmente en zonas con capacidad productiva y de innovación, esto permitiría satisfacer la demanda interna y externa de bienes y servicios, mejorar la calidad de vida de las comunidades y, al mismo tiempo, generar un repunte en los indicadores económicos. Asimismo, se fortalecerían las actividades productivas agrícolas y tradicionales de las comunidades indígenas.

3.1.2. Índice de Precios al Consumidor - IPC

El IPC permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Gráfico 4. IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE IPC. 2025. Índice de Precios al Consumidor. Septiembre 2025. Gráfico 1

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 2. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto septiembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE IPC. 2025. Índice de Precios al Consumidor. Septiembre 2025. Cuadro 1.

Gráfico 5. Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2025. IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto. Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE IPC. 2025. Índice de Precios al Consumidor. Septiembre 2025. Cuadro 3.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

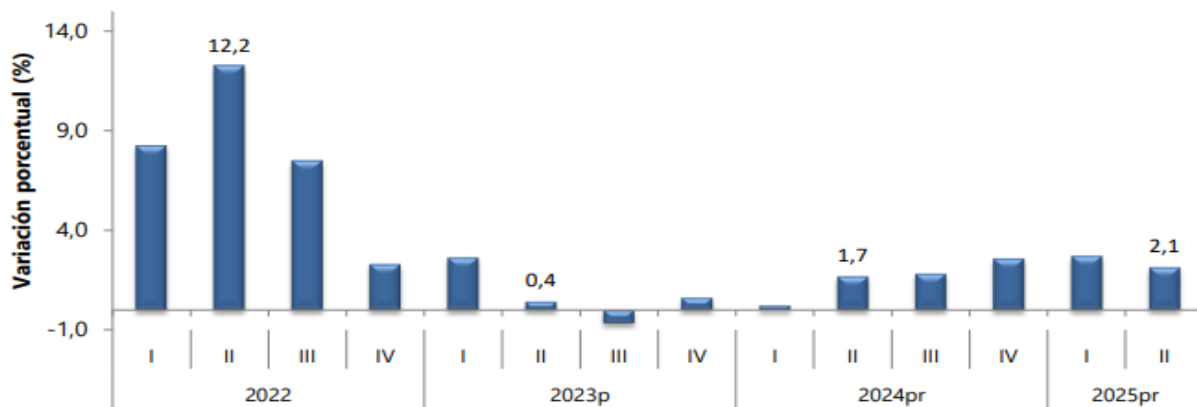
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.3. Producto Interno Bruto – PIB

El PIB permite evaluar el desempeño económico de un país y muestra el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo; es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Una vez revisado el comportamiento del PIB en el último periodo reportado por el DANE, se evidencia que en el cuarto trimestre del 2024pr crece un 2,3% en su serie original con respecto al mismo periodo del 2023pr.


Gráfico 6. Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2025



Fuente: DANE. PIB 2025. Producto Interno Bruto. II trimestre 2025pr. Gráfico 1. Tasas de crecimiento en volumen.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE PIB. 2025. Producto Interno Bruto. II trimestre 2025.

Tabla 1. Valor Agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

El objeto de este análisis también se enfoca en observar el valor agregado de las actividades económicas que hacen parte de los sectores primarios y secundarios que hacen parte del área focalizada del análisis de sector tal como lo son la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura; pesca e Industrias manufactureras y construcción.

3.1.3.1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%.

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 4. Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5


Fuente: DANE PIB. 2025. Producto Interno Bruto. II trimestre 2025.
 Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Tasas de crecimiento en volumen.

3.1.3.2. Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025


agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Tabla 5. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1. II trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Fuente: DANE PIB. 2025. Producto Interno Bruto II trimestre 202%. Tabla 4. Industrias manufactureras. Tasas de crecimiento en volumen.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

3.1.3.3. Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 6. Índice de Precios al Consumidor (IPC) II Trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE PIB. 2025. Producto Interno Bruto II trimestre 2024.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor. Tasas de crecimiento en volumen.

Por lo anterior, se observa un comportamiento mixto entre las diferentes actividades de la actividad económica específica toda vez que en algunas el crecimiento solo fue visible en la serie por efecto estacional y calendario, lo cual sugiere que su desempeño real fue positivo, sin embargo, esto quedó oculto en la serie original por efectos desfavorables del calendario o la estacionalidad (como menos días hábiles o desplazamientos de festivos).

En otras actividades, el crecimiento se reflejó solo en la serie original, pero desapareció al hacer el ajuste estacional y calendario indicando que el aparente crecimiento se debió a factores temporales y no a un impulso económico real.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

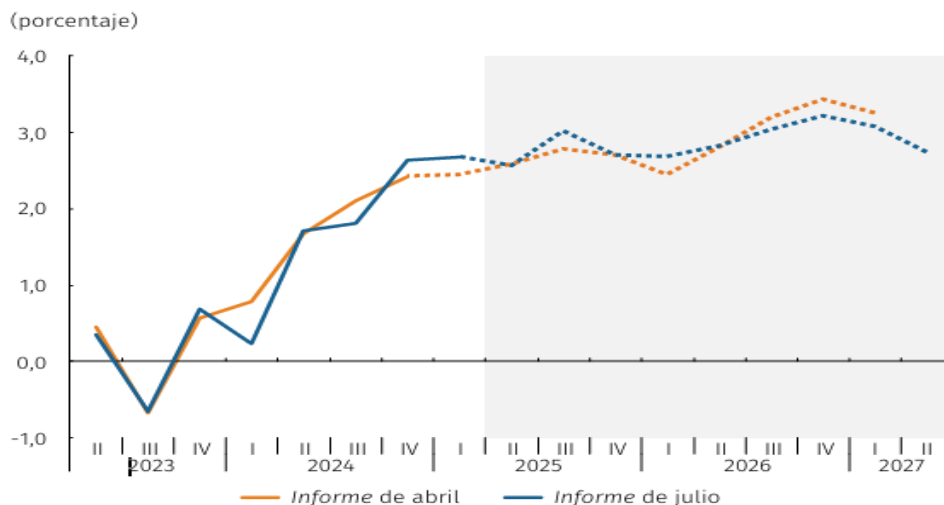
Finalmente, en los sectores donde ambas series coinciden ya sea en crecimiento o decrecimiento, se puede interpretar que el comportamiento observado refleja efectivamente una tendencia real del sector, sin distorsiones por estacionalidad o calendario.

3.2. Colombia: Panorama General

Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el segundo trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión (Banco de la República, 2025).

Frente a lo proyectado en el Informe de abril, el crecimiento económico para 2025 aumentó al 2,7 % (antes 2,6 %) y el de 2026 se redujo al 2,9 % (antes 3 %), pronósticos que incorporan un consumo de los hogares más dinámico en el primer semestre de 2025 y un menor efecto negativo de los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos sobre la economía colombiana. El crecimiento anual del producto interno bruto (PIB) para el primer trimestre de 2025 (2,7 %) resultó mayor que el proyectado (2,5 %) debido, en buena medida, a una revisión a la baja en los niveles del PIB calculados por el DANE para el mismo periodo del año anterior. Por componentes, el consumo privado registró una fuerte dinámica, con niveles y crecimientos trimestrales y anuales muy superiores a los estimados.

Gráfico 6 Informe de Política Monetaria

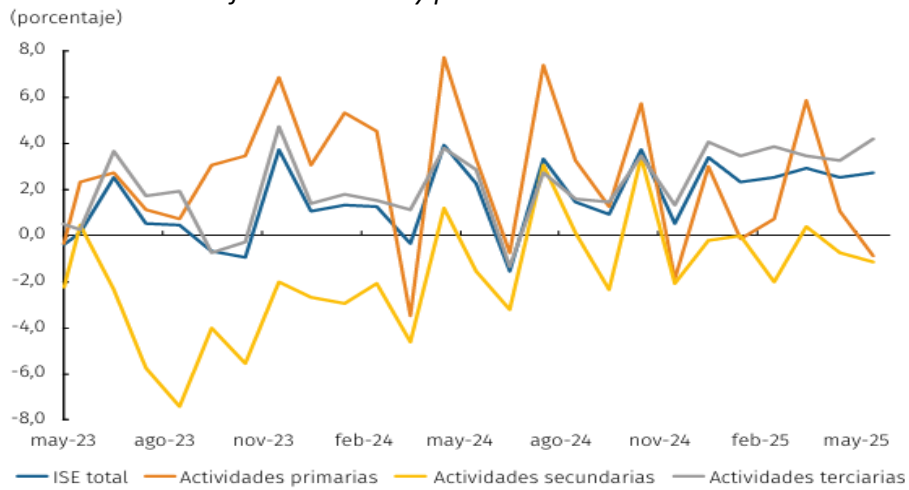


Fuente: Banco de la República. Julio 2025. Informe de Política Monetaria. Gráfico 2.14. PIB trimestral.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

La economía colombiana habría mantenido un ritmo de expansión en el segundo trimestre similar al del primer trimestre, con un notable dinamismo de la demanda interna. En este Informe se estima que durante el segundo trimestre de 2025 la economía colombiana se habría expandido a una tasa anual del 2,6 %, cifra similar a la esperada en el Informe anterior, con un crecimiento trimestral anualizado del 2,8 % en las series desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario.

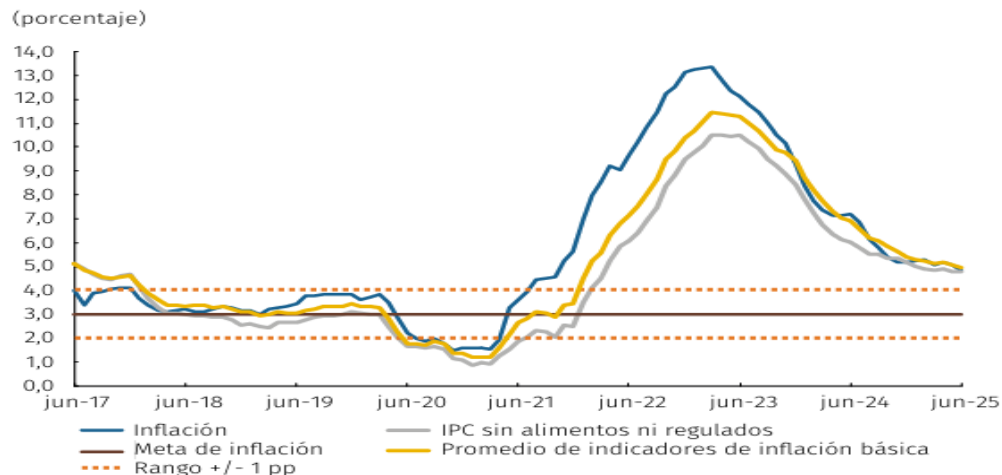
Gráfico 7. ISE total y por sectores de actividad.



Fuente: Banco de la Republica. Julio 2025. Informe de Política Monetaria. Gráfico 2.15. ISE total y por sectores de actividad.

Esta estimación tiene en cuenta el dinamismo en diversos indicadores líderes¹⁵ observados durante el segundo trimestre. En particular, el indicador de seguimiento a la economía (ISE) en abril y mayo reportó, en promedio, un crecimiento anual del 2,6 %.

Gráfico 8 IPC e indicadores de inflación básica (variación anual)



Fuente: Banco de la Republica. Abril 2025. Informe de Política Monetaria. Gráfico 3.1. IPC e indicadores de inflación básica (variación anual)

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Este resultado se explica, en mayor medida, por el desempeño de las ramas terciarias, las cuales mantuvieron expansiones anuales y mensuales debido al dinamismo observado en los servicios de comercio, transporte y alojamiento, de telecomunicaciones y las actividades artísticas y de entretenimiento. Las ramas primarias y secundarias también habrían contribuido positivamente, aunque a un ritmo más moderado, a raíz del buen desempeño que mantienen las actividades agropecuarias y a un repunte reciente en el crecimiento de la industria manufacturera. El crecimiento económico se está dando pese a la caída que habría seguido presentando el sector minero y la construcción. Por el lado del gasto, los indicadores sugieren que la demanda interna habría continuado creciendo a tasas superiores a las del PIB, jalonada por el consumo privado y a pesar del débil desempeño de la inversión. Por su parte, la demanda externa neta habría vuelto a contribuir negativamente, en términos contables, a la variación anual del PIB.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto tiene por objetivo principal ***“Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema”***, para lo cual y atendiendo los antecedentes del proyecto predecesor, implementara acciones a través de **tres componentes misionales** que apuntaran a: *(a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios, y (c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto. Componentes que dan cumplimiento a los objetivos específicos de: 1) Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles y 2) Mejorar el acceso a instrumentos de financiación para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.*

Adicionalmente, este proyecto se encuentra enmarcado en el desarrollo de acciones que aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, a partir del aporte a combatir la pobreza extrema. Igualmente, el proyecto es relevante en el marco de la Política de Generación de Ingresos (PGI) para la Población en Situación de Pobreza Extrema o Desplazamiento, la cual se corresponde con la dimensión de Ingreso y Trabajo.

El proyecto también se constituye como respuesta en favor del desarrollo rural y de las poblaciones rurales más postergadas, dentro de una visión en la cual se afirma que parte importante de la estabilidad social, económica y política de Colombia requiere de un esfuerzo adicional, incluyendo: *(i) Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea; (ii) Desarrollo de redes de agro logística; (iii) Menores pérdidas de la producción agropecuaria, y; (iv) La inclusión de las poblaciones indígenas y afro colombianas en la agenda de inversiones del gobierno junto a la inclusión de las mujeres y los jóvenes rurales como actores relevantes en las inversiones y agenda pública sectorial.*

A través de la cofinanciación y atención integral (activos, acompañamiento técnico integral, comercialización) estos emprendimientos buscan crear condiciones dignas que permitan a las familias rurales mejorar sus condiciones en Soberanía Alimentaria y brindar fuente permanente de alimentos a través del cultivo o la producción, tanto para los integrantes de la familia como para la comunidad en general que se provea de estos, en el marco del derecho humano

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

a la alimentación. También se busca contribuir a la lucha contra la pobreza rural, a través del apoyo a la Economía Popular, mediante el incremento de los ingresos de las familias más pobres, la incorporación del trabajo digno y decente en la ruralidad.

Este proyecto apoyará la ampliación de la cobertura de los servicios de desarrollo rural, brindando oportunidades a las iniciativas productivas de campesinos y campesinas de la Agricultura Familiar, Campesina, Étnica y Comunitaria, pequeños y pequeñas productoras y microempresarios rurales, hombres y mujeres rurales, población diversa, población con discapacidad, población en proceso de reincorporación, el proyecto cuenta con instrumentos específicos para los jóvenes y mujeres rurales, mediante el diseño de servicios y herramientas adecuadas que contribuyan con el derecho humano a la alimentación y la Soberanía Alimentaria en la población rural más pobre de los territorios seleccionados.

El proyecto cofinanciará grupos rurales conformados mínimo por veinte (20) beneficiarios(as) que hubiesen identificado las potencialidades de su entorno a fin de acompañarlos en fortalecer sus capacidades para mejorar la gestión, producción o comercialización de sus iniciativas empresariales alrededor de bienes y servicios rurales que permitan un montaje de estrategias de Soberanía Alimentaria a partir de una construcción de iniciativa productiva colectiva reconociendo la planificación territorial.

El propósito de implementar el proyecto es continuar fortaleciendo de manera sostenible y resiliente las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, que se ha venido desarrollando en proyectos antecesores.

Para llevar a cabo esta tarea, se desarrollarán tres componentes, que aportan al logro de los objetivos del Proyecto:

- a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático.
- b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios.
- c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto.


 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 7 Ilustración componentes del proyecto

CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO
Se fundamenta en dos propósitos: El primero, fortalecer las capacidades para el manejo organizacional, administrativo y asociativo de iniciativas productivas de la población rural; y el segundo, fortalecer las capacidades en estructuración técnica y ejecución de iniciativas productivas tradicionales e innovadoras con sostenibilidad ambiental de la población rural.	Pretende fortalecer las capacidades para facilitar el acceso a activos productivos y comercialización eficiente por parte de la población rural.	Tiene dos propósitos, el primero, fortalecer el intercambio de saberes e información en las áreas de intervención del Proyecto, con enfoque participativo, así como propiciar la mejora continua en los componentes y sus mecanismos, determinar el progreso de las actividades que se desarrollan y tomar las medidas necesarias para resolver situaciones que se detecten. Y el segundo, gestionar y administrar de forma eficiente el proyecto para asegurar el logro de sus objetivos.
Aborda temáticas como asociatividad, formalización, administración y trabajo digno, liderazgo y participación de mujeres y jóvenes; y planes de negocios, capacitación introducción a la actividad productiva seleccionada, capacitación especializada en la actividad productiva seleccionada, medio ambiente y cambio climático y negocios verdes y servicios ambientales.	Comprende los temas de comercialización, mercadeo y publicidad, educación financiera, creación de servicios financieros, acceso a financiación formal y disruptiva y procesos de innovación.	Contiene temáticas como la identificación de activos territoriales en el contexto social, económico, cultural, ambiental e incluso político como insumo para las etapas del Proyecto, gestión de los enfoques diferenciales de género para la inclusión social, participación en espacios de diálogo de políticas, promoción y suscripción de sinergias interinstitucionales, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación; y la gestión, la administración, la institucionalización del proyecto como una actividad permanente dentro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Fuente: Creación propia 13/05/2025

4.1. Componente i. Capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático

La asociatividad es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones La asociatividad es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones entre individuos o grupos de personas tras un objetivo en común; considera la unión de voluntades, iniciativas o recursos, alrededor de objetivos comunes. Es así, se pretende fortalecer la promoción de la asociatividad y la creación de organizaciones asociativas, y a manera de gestión, el fortalecimiento y desarrollo asociativo de los emprendimientos, así como su integración (asociatividad entre organizaciones).

Existen gran cantidad de esquemas asociativos para la formalización empresarial, sin embargo, históricamente en el proyecto se han generado asociaciones, asociaciones agropecuarias, sociedades por acciones simplificada –SAS, y cooperativas que hacen parte del régimen contributivo especial por ser sin ánimo de lucro.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Para la cofinanciación de los planes de negocio, se alentará a la comunidad y organizaciones para que se formalicen legalmente, para que puedan contar con inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados, aumenten sus índices de productividad, accedan al sistema financiero y sean sostenibles.

Para las organizaciones que se presentan legalmente constituidas, se realizará un diagnóstico para conocer cómo se encuentran en los aspectos organizacionales, administrativos y jurídicos, con el fin de fortalecer las capacidades existentes y generar nuevas capacidades.

Para las organizaciones no formales, se realizará un proceso de sensibilización y orientación para que puedan decidir, de manera informada, el tipo de organización quiere constituir, a su vez se capacitarán en aspectos de planeación y de organización interna para que sean autónomas.

Para fortalecer las capacidades técnico-productivas se brindará asesoría y acompañamiento continuo en temas específicos de acuerdo con su línea productiva proporcionando conocimientos referentes a como optimizar los procesos en campo e innovación tecnológica, para que de esa manera se logre una mejora en la productividad, que finalmente es lo que aporta resultados tangibles a las organizaciones. Este fortalecimiento se adelantará teniendo en cuenta medidas de mitigación frente a los impactos en los recursos naturales, así como los riesgos generados por el cambio climático.

Adicionalmente, se orientará a los grupos para el cumplimiento normativo, que dependiendo de la naturaleza deben tramitar licencias, permisos, certificaciones y otros trámites ante las diferentes entidades competentes con el fin de poder desarrollar la actividad de forma legal y amigable con el medio ambiente acorde con los lineamientos productivos establecidos.

Para lograr un desarrollo de la actividad productiva, es indispensable la organización de todos los aspectos dentro de la unidad productiva para ello, se diseñaran diferentes herramientas con el fin de organizar la producción, como los registros productivos, herramientas diseñadas con el fin de llevar un control interno de todos los bienes y servicios de cada emprendimiento y en el caso de líneas productivas pecuarias, registros de producción, de consumo de alimento, de natalidad, de mortalidad, de uso de medicamentos y otros que se requieran.

El fortalecimiento de las capacidades ambientales tiene como objetivo principal la preservación de los recursos y bienes ambientales, y la mitigación y adaptación al cambio climático. Es por esto por lo que el proyecto, en el marco del acompañamiento integral a los emprendimientos asociativos rurales, implementa estrategias y acciones encaminadas a la promoción de la cultura ambiental y la gestión de la responsabilidad ambiental, manteniendo así, el equilibrio entre el crecimiento económico y el cuidado del ambiente.

Se llevarán a cabo estrategias como el desarrollo de espacios de educación ambiental, en las cuales, a través de la sensibilización, se busca el cambio de hábitos de una cultura ambiental y la implementación de Buenas Prácticas Ambientales en el desarrollo de los planes de negocio.

Desde el nivel nacional, se elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social como una guía que detalla de las medidas ambientales necesarias para prevenir, corregir o mitigar los posibles efectos ambientales negativos que se puedan presentar en los emprendimientos rurales del proyecto. Componente II. Servicios financieros, comerciales y

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

complementarios.

Enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de los(as) beneficiarios(as) y sus comunidades, se establecerán procesos de desarrollo de conocimientos, capacidades y potencialidades en educación financiera que permitan ampliar los conceptos sobre manejo de recursos, generar nuevos conocimientos frente a la administración de estos, y que a su vez permitan una sustentabilidad de los planes de negocio en el tiempo y la diversificación de sus líneas productivas al corto y mediano plazo.

Se acompañará el desarrollo y la ampliación de capacidades financieras de los(as) beneficiarios(as) para planificar y gestionar recursos financieros, personales, familiares y colectivos; orientado a la búsqueda de cambios de comportamiento en el manejo y control de sus ingresos, gastos, ahorros, créditos con el fin de generar un manejo eficiente de los recursos propios y de la colectividad.

Para ello se trabajará en estructuras educativas teórico - prácticas las cuales incluyen, conocimiento, comportamiento, y actitud de cada persona con relación al manejo de sus finanzas, esto teniendo como premisa que el conocimiento es importante, pero debe tener una base operativa - practica para mejorar su adopción.

Dentro de los objetivos establecidos para una correcta adopción de conocimientos, se establecen competencias básicas frente a la educación financiera como lo son, el manejo adecuado de las finanzas, personales, familiares y colectivas; conocimiento de oferta de productos y servicios financieros disponibles en el mercado y generar habilidades para identificar cual es el que más se adapta a las necesidades de cada persona; reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero y, finalmente la cogestión para la identificación de fondos financieros de carácter individual y asociativo.

4.2. Componente II. Servicios financieros, comerciales y complementarios

Enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de los(as) beneficiarios(as) y sus comunidades, se establecerán procesos de desarrollo de conocimientos, capacidades y potencialidades en educación financiera que permitan ampliar los conceptos sobre manejo de recursos, generar nuevos conocimientos frente a la administración de estos, y que a su vez permitan una sustentabilidad de los planes de negocio en el tiempo y la diversificación de sus líneas productivas al corto y mediano plazo.

Se acompañará el desarrollo y la ampliación de capacidades financieras de los(as) beneficiarios(as) para planificar y gestionar recursos financieros, personales, familiares y colectivos; orientado a la búsqueda de cambios de comportamiento en el manejo y control de sus ingresos, gastos, ahorros, créditos con el fin de generar un manejo eficiente de los recursos propios y de la colectividad.

Para ello se trabajará en estructuras educativas teórico - prácticas las cuales incluyen, conocimiento, comportamiento, y actitud de cada persona con relación al manejo de sus finanzas, esto teniendo como premisa que el conocimiento es importante, pero debe tener una base operativa - practica para mejorar su adopción.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Dentro de los objetivos establecidos para una correcta adopción de conocimientos, se establecen competencias básicas frente a la educación financiera como lo son, el manejo adecuado de las finanzas, personales, familiares y colectivas; conocimiento de oferta de productos y servicios financieros disponibles en el mercado y generar habilidades para identificar cual es el que más se adapta a las necesidades de cada persona; reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero y, finalmente la cogestión para la identificación de fondos financieros de carácter individual y asociativo.

- **Promover la participación de las iniciativas productivas en espacios comerciales.**

Se contempla, brindar y proponer a los grupos beneficiarios estrategias orientadas a resolver los problemas que en materia de comercialización enfrentan a diario las organizaciones de productores agropecuarios, entre ellos hacemos uso, mediante el mecanismo de gestión comercial (espacios comerciales) con el cual se propicia y promueven encuentros comerciales entre los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) y demandantes (compradores) que buscan generar negocios a corto y mediano plazo.

Los espacios comerciales son esquemas de Comercialización de bienes o servicios agropecuarios a nivel local, caracterizados por presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de productores y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, de ausencia o mínima intermediación, venta de productos frescos, de temporada y procesados, promoción de alimentos y productos propios del territorio así como la búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor.

Se convierte a su vez en un espacio propicio para los emprendimientos/productores, al validar el interés por sus productos e, incluso, identificar sus limitaciones técnicas, de calidad, o logísticas con las que sus procesos y productos cuentan frente al mercado, y a las necesidades de los clientes.

Esta estrategia estará conformada por metodologías, capacitaciones, procedimientos e instrumentos orientados a fortalecer el desarrollo de competencias comerciales en las organizaciones de productores, a promocionar espacios que generen oportunidades comerciales, y a su vez proveer información efectiva para la toma de decisiones, que permitan hacer mejores proyectos y negocios.

Para un efectivo desarrollo y resultado de los espacios comerciales, estos deben ser el fruto de la óptima articulación entre los actores territoriales, permitiendo unir esfuerzos de forma mancomunada, y así lograr objetivos con mayor eficiencia y sin saturar a los productores y organizaciones, debe ser claro para los participantes (oferentes y compradores) que los espacios comerciales buscan promover la realización de negocios en los que se establezcan de manera clara, transparente y justa las condiciones de la relación comercial.

Con esta estrategia se pretende que los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) rurales de Colombia, así como las autoridades municipales y departamentales cuenten con un insumo que permita aprovechar las oportunidades de mercado que tiene el país, para lograr un mejoramiento en la rentabilidad de sus actividades rurales productivas como parte de un enfoque de desarrollo sostenible que contribuya a su bienestar, construyendo así un campo más competitivo y con mejor calidad de vida.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

- **Fortalecer el mercadeo y publicidad de las iniciativas productivas**

Para fortalecer la comercialización de los productos y servicios y la sostenibilidad de los emprendimientos en el tiempo, se contempla una Estrategia de Mercadeo que promueva que los productores adquieran habilidades relacionadas con el marketing que les permitan dar un valor agregado al producto o servicio para que sea competitivo; entender las necesidades y preferencias de los consumidores y las tendencias del mercado; y ampliar la oferta de productos para disminuir los riesgos y generar más ingresos.

Como mecanismo pedagógico, el proyecto también elaborará y difundirá videos tutoriales (tipo Platzi, Domestika y Crehana) sobre la creación y uso de redes sociales, plataformas de comercio electrónico y otras herramientas digitales para que los(as) beneficiarios(as) comercialicen sus productos y servicios en línea.

4.3. **Componente III. Gestión del conocimiento y operación del proyecto**


Este componente busca valorar los activos de conocimientos y saberes existentes en los territorios de intervención para facilitar la construcción de capacidades y competencias necesarias los cuales se implementarán mediante los siguientes mecanismos:

- **Sistematización de Experiencias**

La sistematización de experiencias es la posibilidad de capturar, documentar, difundir y aprender de las experiencias de implementación, aportando lecciones y recomendaciones que permitan escalar las experiencias y soluciones que sean validadas durante la ejecución en conjunto con la población beneficiaria, sus asociaciones y los actores locales presentes en el territorio. Así mismo, las sistematizaciones de experiencias buscan identificar, documentar, difundir, usar y capitalizar los conocimientos adquiridos por los diferentes actores que participan en su ejecución, los cuales contribuirán a fortalecer la gestión del Proyecto y del Organismo responsable de su ejecución para la formulación de políticas públicas de combate a la pobreza rural.

- **Comunicaciones para el Desarrollo Rural**

Los objetivos de las comunicaciones permiten asegurar un acceso oportuno y transparente de los(as) beneficiarios(as) del proyecto, las instituciones asociadas e interesadas y público en general, a la información y antecedentes necesarios para participar de sus actividades (instrumentos, eventos, entre otros). Así mismo, permite visibilizar, reconocer y posicionar los indicadores (resultados y avances), experiencias exitosas y beneficiarios (grupos, individuos y familias) del Proyecto. En tal sentido se propone renovar el espacio virtual de difusión del Proyecto en la Web del MADR (micrositio) y aprovechar los espacios virtuales de las instituciones aliadas, para la divulgación y socialización de resultados, experiencias exitosas, lecciones aprendidas y documentos generados por el Proyecto; así como para visibilizar los proyectos productivos de los grupos beneficiarios para la búsqueda de oportunidades de mercado.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

- **Gestión del enfoque diferencial, de género y de inclusión social.**

Es importante señalar, que desde el componente de gestión del conocimiento se establecen las líneas de acción que permitan la implementación de aquellas actividades que van a garantizar la aplicabilidad del enfoque diferencial a lo largo de las fases de implementación del proyecto, en este sentido, lo primero es señalar que el proyecto cuenta con categorías diferenciales, existe la categoría general, una categoría de mujeres rurales y una de jóvenes rurales. En especial el requerimiento diferencial de los recursos para la contrapartida parte de reconocer las dificultades de acceso a ingresos que tienen las mujeres y jóvenes rurales.

Así mismo, vale la pena señalar que los grupos de categoría campesina y étnica deben tener un número mínimo de integrantes jóvenes, así como un mínimo de mujeres rurales, al momento de calificación aquellos grupos con un mayor número de personas jóvenes o mujeres obtienen puntajes adicionales para la habilitación, así como grupos con personas de la comunidad LGBTIQ+. Entre las actividades propuestas se reconocen espacios de formación con enfoque de género, lo que le permite al equipo brindar una atención diferencial, reconociendo las diferencias en territorio que devienen de la interseccionalidad de condiciones.

Entre otras actividades que parten de reconocer las diferencias territoriales, el proyecto reconoce las formas tradicionales de producción de las comunidades étnicas, en torno a su relacionamiento con la naturaleza, en este sentido, la formulación de los Planes de Negocio (PN) que marcan la ruta de la inversión, son de carácter participativo ya que cuentan con una caracterización territorial previa ajustándose a las condiciones específicas del territorio, las formas de producción tradicional son el eje de estos territorios. El proyecto contempla el acompañamiento de traductores de lenguas nativas cuando así lo requiera el contexto.

- **Sistema de Seguimiento y Evaluación**

El Sistema de Seguimiento y Evaluación – S&E del proyecto se formula bajo la dependencia y la alimentación de la fase de planificación del proyecto, como modelo sistémico que se retroalimenta permanentemente. El seguimiento proporciona la información en tiempo real necesaria para la gestión, mientras que la evaluación proporciona una valoración más exhaustiva de los objetivos y metas planificadas, que se complementan a través de la realización de informes.

El sistema de seguimiento y evaluación permite determinar el progreso de las actividades que se desarrollan en la ejecución de las fases de acompañamiento del proyecto; detectar las debilidades y problemas y tomar las medidas necesarias para resolverlos haciendo los ajustes necesarios en los objetivos y actividades. Los sistemas robustos de seguimiento y evaluación y la adecuada gestión del conocimiento constituyen la base para el diálogo de políticas y el aprendizaje.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, el presente documento expone el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de la contratación desde la

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

perspectiva legal, comercial, financiera y técnica.

Que la Ley 101 de 1993, en la cual se determinó, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad encargada de establecer la política del sector agropecuario y desarrollo rural, para lo cual estableció en el Capítulo I, entre otros, los siguientes propósitos:

“[...]1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la Política Social en el sector Rural; 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros directamente o a través de sus Organizaciones Representativas en las decisiones del Estado que los afecten [...]”.

En ese mismo sentido, fue expedido el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”; estableciendo y enmarcando la institucionalidad del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR; desarrollando los postulados constitucionales y legales y, en el marco de sus competencias, en su artículo 2 señala los siguientes objetivos:

1) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones; y

2) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Los numerales 3, 15 y 20 del artículo 6 del mismo Decreto, establecen también como funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

“[...] 3. Formular y dirigir la política de desarrollo rural con enfoque territorial en los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales.

15. Dirigir el diseño, la implementación y la promoción de instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción.

20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural [...]”.

Los numerales 2 y 4 del artículo 15 ídem establecen como funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos:

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

“[...]2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables.

4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector [...]”.

En aras de garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales, los ministerios deben desplegar sus potestades y las atribuciones que le son inherentes con exclusividad, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Esto quiere decir, que los ministerios no pueden, en ningún caso, prescindir de las competencias que les son propias, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

En este sentido, la misma ley estableció en su artículo 59, como funciones de los ministerios, entre otras las siguientes:

“ARTÍCULO 59.- Funciones. Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales:

- (...) 3. Cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.*
- 4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.*
- 5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.*
- 6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución. (...)*
- 9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.”*

Por lo anterior, es fundamental que para la ejecución de las actividades técnicas derivadas del proyecto que se suscriba cuyo objeto contractual es **“Fortalecer las capacidades productivas y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y extrema pobreza”** se consulten y apliquen las siguientes normas:

En Colombia, la producción agrícola y pecuaria está regulada por diversas normas que buscan garantizar la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de estándares de calidad. A continuación, se presentan las principales regulaciones:

5.1. Legislación General

- Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero): Establece las bases para el desarrollo del sector agropecuario, promoviendo la tecnificación y sostenibilidad.
- Ley 811 de 2003: Fomenta las asociaciones agropecuarias y establece mecanismos para la comercialización de

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

productos.

- Ley 1658 de 2013: Regula el uso del mercurio en la producción agrícola y pecuaria, protegiendo la salud y el medio ambiente.

5.2. Normas para la Producción Agrícola

- Resolución 30021 de 2017 (ICA): Regula el uso de semillas certificadas y la producción de material vegetal de calidad.
- Resolución 3753 de 2013 (ICA): Controla el uso y comercialización de plaguicidas químicos de uso agrícola.
- Resolución 779 de 2006: Define los requisitos para la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

5.3. Normas para la Producción Pecuaria


- Decreto 616 de 2006: Establece el Reglamento Técnico para la producción y comercialización de leche y productos lácteos.
- Resolución 2341 de 2007 (ICA): Regula el uso de medicamentos veterinarios y sustancias anabólicas en animales destinados al consumo.
- Resolución 3585 de 2008 (ICA): Normas sobre Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) para garantizar la inocuidad de productos de origen animal.

5.4. Normas Ambientales Aplicables

- Ley 99 de 1993: Marco general de protección ambiental en Colombia, aplicable a actividades agropecuarias.
- Resolución 0631 de 2015: Regula los vertimientos de aguas residuales en el sector agroindustrial.
- Resolución 1207 de 2014: Normas para la gestión de residuos sólidos en el sector agropecuario.

5.3. Certificaciones y Regulaciones Internacionales

- Normas del ICA y el INVIMA: Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Pecuarias (BPP).
- Normas del Codex Alimentarius: Colombia adopta estos estándares internacionales para garantizar la inocuidad de los alimentos.
- Certificaciones GlobalG.A.P. y Orgánicas: Aplicables para la exportación de productos agropecuarios.

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

6. OBJETO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación a nivel estatal, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP se identificaron procesos históricos cuyos objetos contractuales corresponden o guardan similitud con el proceso que se pretende adelantar. En este sentido, se establecieron los servicios asociados de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 8. Clasificación correspondiente al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – (códigos UNSPSC)

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre Producto
80	8010	801016	80101604	Planificación o administración de proyectos
80	8011	801117	80111700	Servicios de contratación de personal
86	8610	861017	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	8613	861320	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
93	9314	931415	93141500	Desarrollo y servicios sociales
93	9314	931419	93141900	Desarrollo rural
93	9314	931419	93141906	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos
93	9314	931419	93141902	Servicios de inversión rural
93	9314	931421	93142100	Desarrollo regional
94	9413	941315	94131504	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo

Fuente: Clasificador de bienes y servicios Consulta, Colombia Compra Eficiente, consulta 24-10-2025.

6.1. Análisis de la Demanda.

Teniendo en cuenta las clasificaciones señaladas en la tabla anterior, y de acuerdo con la información disponible en el sistema de consulta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, hasta el nivel Código Clase (6 dígitos) del clasificador UNSPSC, se procede a analizar el comportamiento histórico de la contratación pública asociada a los bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso, tomando como referencia los registros contractuales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

- El gasto anual evidencia un crecimiento progresivo entre los años 2020 y 2023, alcanzando en este último un valor máximo a \$0.84 billones. Si bien durante 2024 el monto disminuyó a \$0.15 billones, y en lo corrido de 2025 —con corte a octubre— se ubica en aproximadamente \$0.27 billones, estos resultados reflejan una demanda sostenida por parte del MADR en la adquisición de servicios de asesoría de gestión, servicios de recursos humanos, servicios de administración y financiación pública, servicios comunitarios y desarrollo rural integral.
- Entre los años 2024 y 2025, el valor total contratado asciende a \$416 millones, correspondientes a 1.482 contratos, de los cuales 798 se suscribieron en 2024 y 684 en lo corrido de 2025.

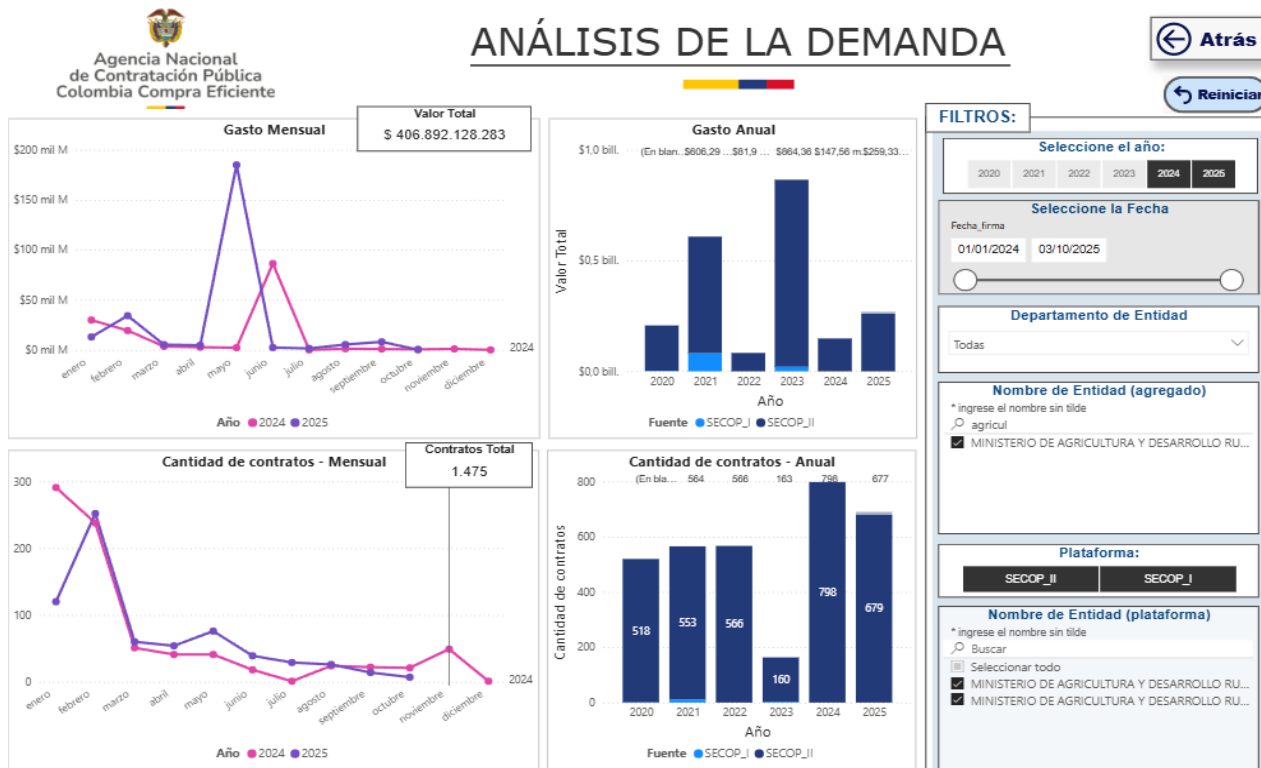
 Agricultura Gestion para la contratacion	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 9. Identificación de bienes y servicios asociados al proceso.
 Clasificación correspondiente al Código Estándar de Productos y Servicios
 de las Naciones Unidas – (códigos UNSPSC)

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre Producto
80	8010	801016	80101604	Planificación o administración de proyectos
80	8011	801117	80111700	Servicios de contratación de personal
86	8610	861017	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	8613	861320	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
93	9314	931415	93141500	Desarrollo y servicios sociales
93	9314	931419	93141900	Desarrollo rural
93	9314	931419	93141906	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos
93	9314	931419	93141902	Servicios de inversión rural
93	9314	931421	93142100	Desarrollo regional

Fuente: Clasificador de bienes y servicios Consulta, Colombia Compra Eficiente, consulta 24-10-2025)

Gráfico 9. Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC. (2024-2025)



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta 24-10-2025)

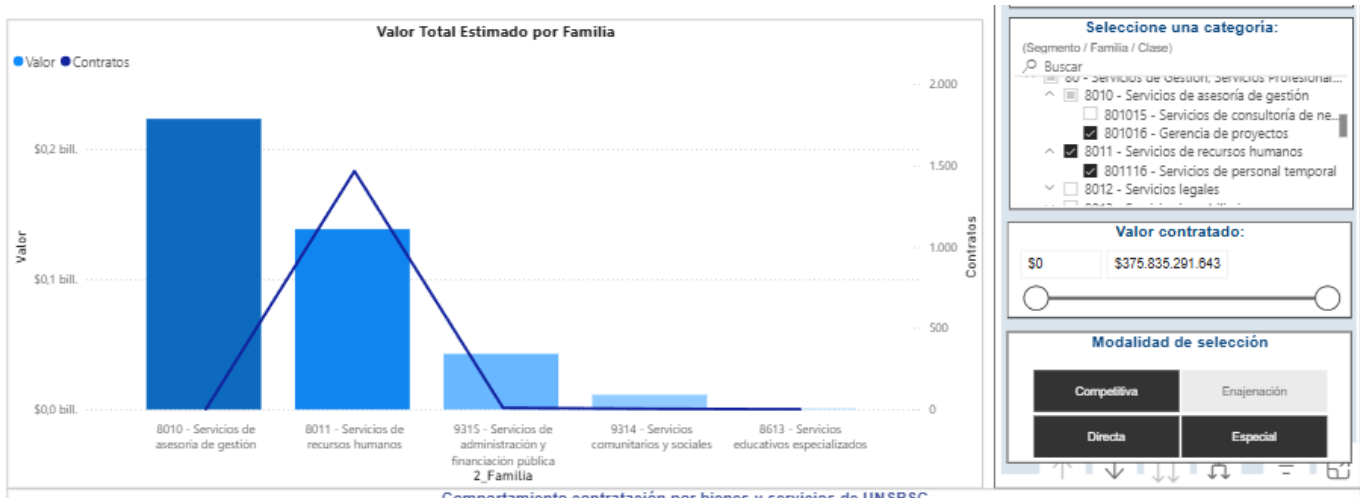
 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Como se muestra en el Gráfico 10 Comportamiento de la contratación por bienes y servicios UNSPSC (2024–2025), correspondiente al periodo comprendido entre al 01 de enero de 2024 y 01 de octubre de 2025, el valor total del gasto mensual acumulado alcanzó los \$416,030 millones de pesos moneda corriente (COP), de acuerdo con la información consolidada de SECOP I y SECOP II.

En segundo lugar, se ubican las modalidades competitivas, que agrupan procesos como licitaciones públicas, acuerdos marco de precios, mínima cuantía y concursos de méritos, alcanzando en conjunto \$54,63 billones.

En la serie mensual, se evidencia un pico significativo en febrero de 2025, con más de 250 contratos, mientras que los meses de septiembre y octubre presentan los niveles más bajos de actividad contractual. Esta variación refleja posibles ciclos administrativos o de planeación presupuestal que inciden en la suscripción de contratos.

Gráfico 10. Valor Estimado por Familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta 24-10-2025)

Como se observa en el Gráfico Valor Total Estimado por Familia, el mayor gasto contractual se concentra en pocas familias UNSPSC, destacándose principalmente las categorías Servicios de recursos humanos (8011) y Servicios de recursos humanos (8011), seguido de servicios de administración y financiación pública y servicios comunitarios y sociales, que en conjunto superan los \$0,2 billones, representando el núcleo del gasto institucional.

El comportamiento observado evidencia una alta concentración del gasto en servicios tercerizados y de apoyo a la gestión institucional, mientras que las demás familias presentan montos marginales tanto en valor como en cantidad de contratos.

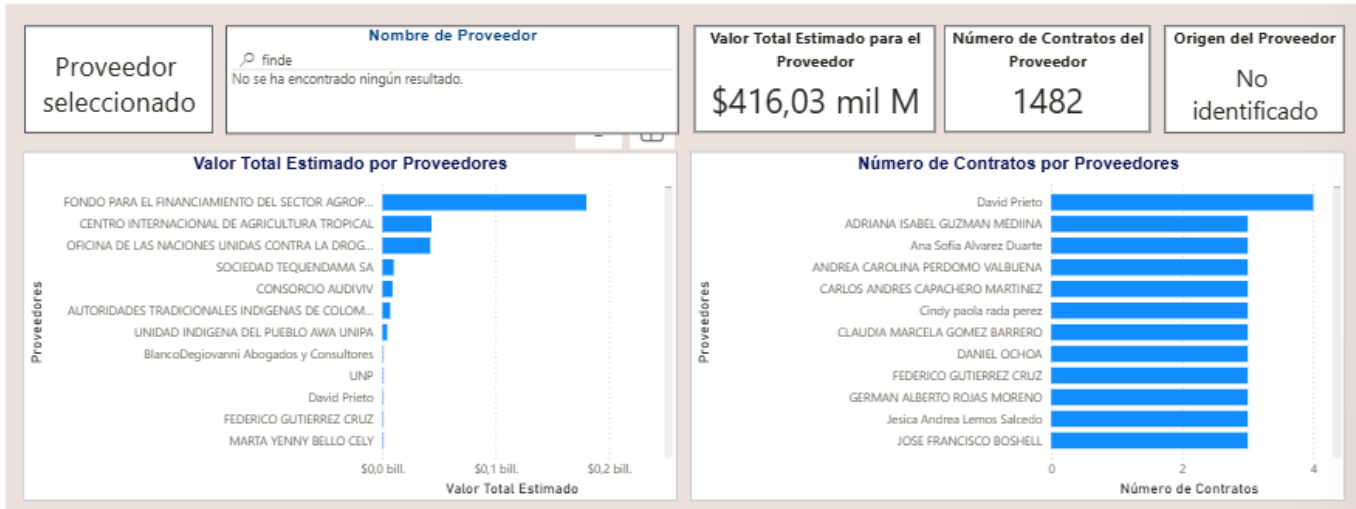
En cuanto a los principales proveedores, se evidencia una concentración significativa del gasto en entidades como el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), el Centro Internacional de Agricultura Tropical

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

(CIAT) y, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) que destacan como los mayores receptores de contratación durante el periodo analizado. Asimismo, se observa la participación de sociedades de economía mixta, asociaciones indígenas, instituciones de educación, fundaciones, uniones temporales y consultores individuales, reflejando la diversidad de actores presentes en el mercado.

Gráfico 12. Valor Estimado por Proveedor entre 2024 y corrido de 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$43.327.608.157	10,41%	1	\$180.000.000.000	43,27%	2	\$223.327.608.157	53,68%
8011 - Servicios de recursos humanos	792	\$61.624.157.777	14,81%	673	\$76.930.484.598	18,49%	1465	\$138.554.642.375	33,30%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	3	\$42.387.144.772	10,19%	7	\$391.322.450	0,09%	10	\$42.778.467.222	10,28%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	\$221.552.940	0,05%	2	\$11.132.667.581	2,68%	4	\$11.354.220.521	2,73%
8613 - Servicios educativos especializados				1	\$15.208.000	0,00%	1	\$15.208.000	0,00%
Total	798	\$147.560.463.646	35,47%	684	\$268.469.682.629	64,53%	1482	\$416.030.146.275	100,00%



6.2. Contrataciones realizadas por la entidad.

A continuación, se describe la contratación que la entidad ha realizado para la implementación de proyectos de Ordenamiento Territorial, en el marco del PDET.

6.2.1. Contratación similar al objeto a contratar

Para el desarrollo de proyectos con objetos similares al requerido en el presente proceso, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aplicó diferentes modalidades de contratación, mediante suscripción de Convenio de Cooperación

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Internacional; que de acuerdo con los estudios previos que hacen parte integral del convenio, dicha modalidad se efectuó con fundamento jurídico en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, el cual faculta a las entidades a contratar bajo esta modalidad, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta esta causal para contratación directa.

Tabla 10. Procesos de contratación con objetos similares

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	ENLACE	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
FORTALECIMIENTO SOCIO ECONÓMICO A FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGROPRODUCTIVAS DE CACAO EN LOS MUNICIPIOS DE MEDIO SAN JUAN, SIPÍ E ISTMINA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", identificado con código BPIN 2024003270108	2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.8232856#ContractDocuments	\$9.131.303.798	Contratación régimen especial (con ofertas)
ADECUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGRICOLAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERACION DE INGRESO EN AREAS DE INFLUENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE CATON DE SAN PABLO Y MEDIO BAUDO - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024003270095	2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.7218675	\$ 5.252.884.186	Contratación régimen especial (con ofertas)
PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROGRAMAS E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA A FINANCIAR POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5211416&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 79.060.339.556	Contratación directa (con ofertas)
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN RURAL.	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2781974&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 25.200.000.000	Contratación directa
CONVENIO SOLIDARIO PARA EJECUTAR PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO, MANAURE, RIOHACHA, Y URIBIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017-GRUPO	2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.7585464	\$ 2.728.966.958	Contratación régimen especial

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Fuente: SECOP – Consulta pública 06-10-2025

De la tabla 10 Procesos de contratación con objetos similares, se puede deducir que el principal mecanismo de contratación aplicado para la contratación de objetos similares ha sido por medio de contrato interadministrativos vía convenios interadministrativos, que forman parte de los procesos de contratación del régimen especial de la contratación pública.

6.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Se identifican tanto en la plataforma SECOP como en los portafolios directos del mercado, una muestra de entidades que cumplen con los códigos del clasificador de bienes y servicios para la contratación pública, que aplican a la necesidad descrita:

Tabla 11. Identificación de la oferta
Clasificación correspondiente al Código Estándar de Productos y Servicios
de las Naciones Unidas – (códigos UNSPSC)

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre Producto
80	8010	801016	80101604	Planificación o administración de proyectos
80	8011	801117	80111700	Servicios de contratación de personal
86	8610	861017	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	8613	861320	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
93	9314	931415	93141500	Desarrollo y servicios sociales
93	9314	931419	93141900	Desarrollo rural
93	9314	931419	93141906	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos
93	9314	931419	93141902	Servicios de inversión rural
93	9314	931421	93142100	Desarrollo regional
94	9413	941315	94131504	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo

Fuente: Clasificador de bienes y servicios Consulta, Colombia Compra Eficiente, consulta 24-10-2025.

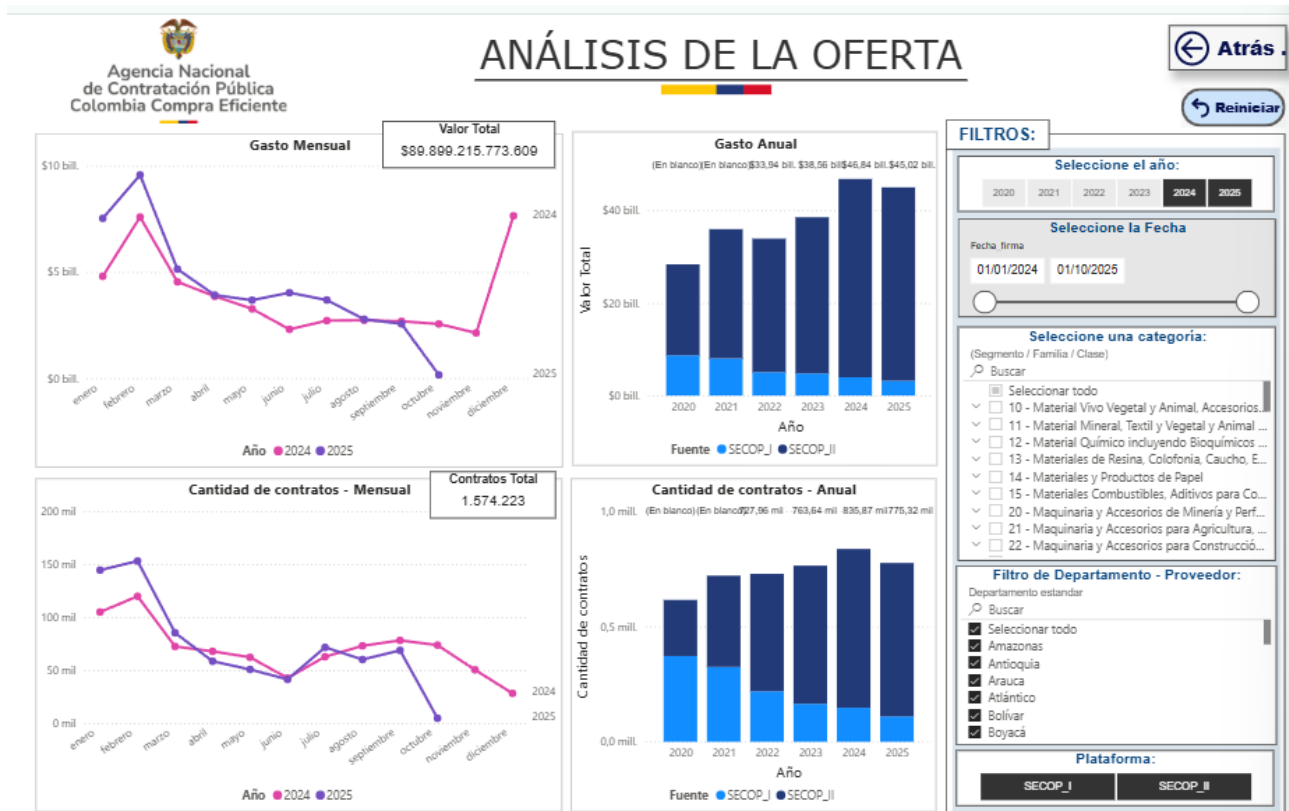
En cuanto a la identificación de potenciales operadores en virtud del objeto contractual que se enmarca en la adquisición de bienes y servicios en los aspectos relacionados en el presente estudio de sector y de acuerdo con las obligaciones previstas en la ejecución del objeto contractual a desarrollar, estas pueden ser llevadas a cabo por una persona natural, jurídica o entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requerimientos técnicos, idoneidad y experiencia exigidos por la entidad, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Utilizando la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico proporcionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública se encuentra que para el análisis de la oferta en el país existe una gran cantidad de empresas que han realizado contrataciones con los clasificadores de bienes y servicios de acuerdo con el servicio requerido en el

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

presente proyecto, en donde se evidencia contrataciones a nivel nacional del orden de \$89.9 billones entre enero 01 de 2024 y octubre 01 de 2025.

Gráfico 13. Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPS (2024-2025)



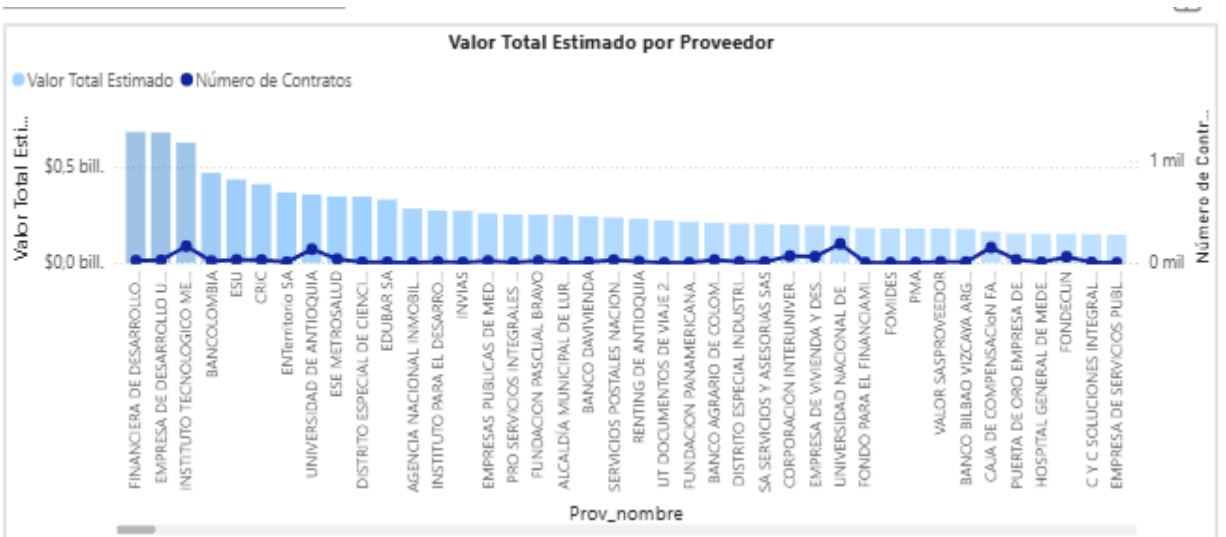
Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta 24-10-2025)

De otra parte, se encuentra que para el análisis de la oferta en el país existe una gran cantidad de empresas que han realizado contrataciones con los clasificadores de bienes y servicios de acuerdo con el servicio requerido en el presente estudio de sector; como se muestra en el Gráfico Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC,

Para el periodo analizado se suscribieron 1,57 millones contratos. Respecto de los posibles proveedores para objetos similares, se identifican 648,80 mil proveedores, entre los que se encuentran Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER), Empresa de desarrollo Urbano de Medellín y el Instituto Tecnológico Metropolitano, así como gestores de proyectos, alcaldías municipales, instituciones educativas, empresas del sector público y privado, consultores, corporaciones, fundaciones, uniones temporales y sociedades formando un amplio abanico.

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 11. Valor estimado por proveedor



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta 24-10-2025)

Se destaca las actividades económicas con mayor incidencia en los proceso de contratación en 2024 – 2025 de acuerdo a los códigos UNSPSC tomados para el presente proceso de contratación fueron la 8010 Servicios de asesoría de gestión con 27.544 procesos de contratación y una inversión de \$13.599 millones, 8011 Servicios de recursos humanos con un total de 1.419.357 procesos de contratación y una inversión de 41.950 billones de pesos, seguida por las actividades 8610 Formación profesional con un total de 25.381 procesos de contratación y un presupuesto invertido de \$2.357 mil millones de pesos, en cuarto lugar actividades 8613 Servicios educativos especializados con un total de 5.644 procesos de contratación y una inversión de \$564 mil millones lo cual representa un determinante positivo para el presente proceso de contratación, dado que las actividades acá expresadas se relacionan con el objeto de contratación y permiten concluir que existen una gran cantidad de oferentes y contratos adelantados con objetos similares al del presente proceso.

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

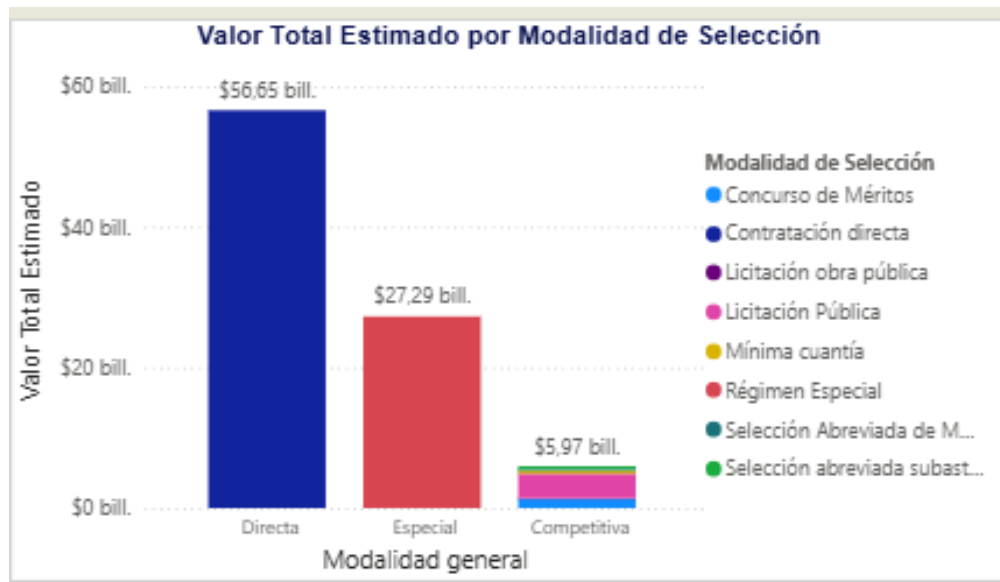
Tabla 12 Comportamiento de la contratación por bienes y servicios de UNSPSC (2024-2025)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14688	\$6.963.770.699.124	7,75%	12856	\$6.636.074.411.363	7,38%	27544	\$13.599.845.110.487	15,13%
8011 - Servicios de recursos humanos	751566	\$19.883.919.200.116	22,10%	667791	\$22.086.449.387.104	24,57%	1419357	\$41.950.368.587.220	46,66%
8610 - Formación profesional	13154	\$1.153.395.746.612	1,28%	12227	\$1.203.868.463.808	1,34%	25381	\$2.357.264.210.420	2,62%
8613 - Servicios educativos especializados	3057	\$253.142.646.214	0,28%	2587	\$311.476.279.345	0,35%	5644	\$564.618.925.559	0,63%
9310 - Sistemas e instituciones políticas	54	\$4.387.390.173	0,00%	54	\$2.658.699.792	0,00%	108	\$7.046.089.965	0,01%
9311 - Condiciones sociopolíticas	24	\$23.126.887.284	0,03%	20	\$1.214.555.005	0,00%	44	\$24.341.442.289	0,03%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	3579	\$1.687.238.164.722	1,88%	3134	\$1.614.924.842.110	1,80%	6713	\$3.302.163.006.832	3,67%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	31277	\$14.646.293.590.616	16,29%	19658	\$8.715.871.399.575	9,70%	50935	\$23.362.164.990.191	25,99%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	16565	\$1.640.542.400.679	1,82%	18384	\$2.058.077.798.535	2,29%	34949	\$3.698.620.199.214	4,11%
9316 - Tributación	265	\$188.894.964.479	0,21%	220	\$118.448.612.018	0,13%	485	\$307.343.576.497	0,34%
9317 - Política y regulación comercial	23	\$11.071.024.099	0,01%	18	\$873.692.380	0,00%	41	\$12.545.616.479	0,01%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1614	\$401.846.276.865	0,45%	1408	\$311.047.741.591	0,35%	3022	\$712.894.018.456	0,79%
Total	835866	\$46.838.229.890.983	52,10%	738357	\$43.060.985.882.626	47,90%	1574223	\$89.899.215.773.609	100,00%

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, SECOP 24-10-2025

Como se muestra en el Gráfico Modalidad de Contratación, se identifica que los proveedores en mayor medida fueron asignados por medio de contratación directa \$56.65 billones de pesos, régimen especial \$27,29 billones de pesos, competitiva que incluye: concurso de méritos, licitación obra pública, licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada menor cuantía, 5,97 billones; en la modalidad enajenación se invirtieron no se reportan contratos.

Gráfico 12 Modalidad de Contratación



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta 24-10-2025)

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

6.3.1. Procesos anteriores realizados por entidades de nivel Nacional

A continuación, se relaciona algunos procesos adelantados por entidades de nivel nacional, relacionados con la actualización, proceso de emprendimiento rural, campesino, étnico y poblacional.

Tabla 13 Procesos similares

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
Prestar los servicios como operador técnico, administrativo y financiero para el desarrollo de actividades en los municipios de Acandí, Bajo Atrato, Riosucio, Bojayá, Lloró, Medio Atrato, Quibdó, Río Quito, Unguía, Carmen del Darién, Bagadó, Carmen de Atrato, en Chocó; y Murindó, Vigía del Fuerte y Turbo en Antioquia, bajo la estrategia del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende, adaptada a la sentencia T-622 de 2016	457-2023	\$29.997.800.187	Contrato interadministrativo
Convenio solidario para ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, en las comunidades indígenas ubicadas en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha, y Uribia, en el departamento de la guajira en cumplimiento de la sentencia t-302 de 2017- grupo	806-2024	\$ 2.728.966.958	Contratación régimen especial
Ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, en las comunidades indígenas ubicadas en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha, y Uribia, en el departamento de la guajira en cumplimiento de la sentencia t-302 de 2017- grupo 2	805-2024	\$ 3.142.436.538	Contratación régimen especial
Ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende en las familias que habitan en los municipios de litoral San Juan y Medio San Juan, en el Departamento de Choco, en el cumplimiento de la sentencia t-025 de 2004 - grupo 14	730-2024	\$ 1.614.060.605	Contratación régimen especial
Contratar la adquisición de Kits campe SENA y SENA emprende rural -SER- del SENA regional Boyacá	SASI-RB-DR-0003-2024	\$ 913.405.071	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de kits productivos en el marco del programa Sena emprende rural	SASI-DRT-1010-579-2024	\$ 493.500.000	Selección abreviada subasta inversa

Fuente: SECOP – Consulta pública 17-10-2025.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

7. ANÁLISIS DE PRECIOS¹

Considerando que el presupuesto estimado para el presente proyecto, es el resultado de un proceso construido mediante la definición y análisis de precios unitarios, soportados en la identificación de precios de referencia de contrataciones de elementos similares a los que se requieren para la ejecución del presente contrato y que se encuentran cargados en la plataforma SECOP II, además, a la verificación de tablas de honorarios y tablas de viáticos mediante las cuales se calcularon valores de talento humano y viáticos, junto con la toma de precios de referencia de tiendas virtuales, se logró consolidar una valor que se ajusta a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad, de la siguiente manera:

7.1. Cálculo precios unitarios talento humano

Para la determinación de valores asignados a talento humano se tomó como base los valores consignados en:

- Tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Nacional de Planeación 2025.
- Resolución 002 de 2025 de la ADRES.
- Tabla de honorarios 2025 de la ANI
- Resolución 000540 de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Una vez tomados los valores de referencia de las cuatro tablas de honorarios, se procedió a hacer la revisión de cada uno de los perfiles y la asignación salarial de acuerdo con la formación y experiencia requerida en cada uno de los componentes del proyecto de la siguiente manera:

¹ Para efectos de la verificación de valores y cálculos se anexa matriz de presupuesto Ruralidad Para la Vida, con pestañas de cálculo de valores unitarios.

 <p>Agricultura</p> <p>Gestion para la contratación</p>	<h1>Formato</h1>	<p>Código: F40-PR-GPC-01</p>
	<h2>Análisis del Sector</h2>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha Emisión: 07-04-2025</p>

Tabla 14 Valores unitarios talento humano

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RESOLUCIÓN SEM DE 2024 TABLA DE HONORARIOS CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN ORIP	RESOLUCIÓN No. 000002 DE 2025 HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN ADRES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI	RESOLUCIÓN 000540 DE 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DECOMERCIO RURAL	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
COORDINADOR	UN(A) (1) Profesional especializado, economista, administrador de empresas, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios o de población vulnerable.	PERSONA /MES	\$ 10.469.000	\$ 11.552.000	\$ 11.153.879	\$ 10.200.000	\$ 10.843.720	\$ 10.830.465	\$ 10.811.440	\$ 536.807,62	\$ 11.380.527,37	\$ 10.306.912	\$ 10.811.440	\$ 10.811.440
ABOGADO	UN(A) (1) Abogado(a) especializado en derecho privado o público o, magister o candidato magister en derecho privado o público como contractual, comercial, administrativo, etc. o especializaciones afines, con una experiencia de mínimo cinco (5) años en asesoría legal de proyectos con el sector agropecuario o público.	PERSONA /MES	\$ 9.183.000	\$ 8.700.000	\$ 9.192.750	\$ 8.800.000	\$ 8.968.938	\$ 8.966.191	\$ 8.991.500	\$ 221.800,61	\$ 9.190.738,11	\$ 8.747.137	\$ 8.991.500	\$ 8.991.500
CONTADOR	UN(A) (1) Contador Público con una experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de actuaciones administrativas o contables, o financieras propias de las entidades públicas o privadas.	PERSONA /MES	\$ 7.714.000	\$ 7.000.000	\$ 8.089.620	\$ 7.200.000	\$ 7.500.905	\$ 7.488.754	\$ 7.457.000	\$ 428.206,86	\$ 7.929.111,86	\$ 7.072.698	\$ 7.457.000	\$ 7.457.000
PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL	UN(A) (1) Profesional en Comunicación Social, Publicidad, Diseño Audiovisual o carreras afines, con una experiencia mínima de tres (3) años en la producción de contenido audiovisual, diseño de piezas publicitarias y/o realización de campañas de video marketing, preferiblemente en el contexto de entidades públicas o privadas o proyectos sociales.	PERSONA /MES	\$ 6.612.000	\$ 6.043.130	\$ 6.373.640	\$ 6.300.000	\$ 6.332.193	\$ 6.328.936	\$ 6.336.820	\$ 202.856,86	\$ 6.535.049,36	\$ 6.129.336	\$ 6.336.820	\$ 6.336.820
INGENIERO O TECNÓLOGO EN SISTEMAS	UN(A) (1) Ingeniero o tecnólogo en sistemas, con una experiencia mínima de tres (3) años en sistematización de información, compilación y entrega de información documental o bases de datos estructuradas a entidades del sector público o privado.	PERSONA /MES	\$ 6.612.000	\$ 6.043.130	\$ 6.373.640	\$ 6.300.000	\$ 6.332.193	\$ 6.328.936	\$ 6.336.820	\$ 202.856,86	\$ 6.535.049,36	\$ 6.129.336	\$ 6.336.820	\$ 6.336.820
APOYO ADMINISTRATIVO	UN(A) (1) Profesional, técnico o tecnólogo en ciencias administrativas o contables con experiencia de dos (2) años en el manejo de archivo, revisión o proyección de respuestas y requerimientos en acompañamiento de entidades públicas o privadas.	PERSONA /MES	\$ 4.132.000	\$ 3.570.000	\$ 3.998.400	\$ 4.000.000	\$ 3.925.100	\$ 3.919.166	\$ 3.999.200	\$ 212.065,16	\$ 4.137.165,16	\$ 3.713.035	\$ 3.999.200	\$ 3.999.200
PROFESIONAL SOCIAL	UN(A) (1) Profesional Social NBC (Trabajo social, psicólogo, sociólogo) con experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional en proyectos agropecuarios o productivos.	PERSONA /MES	\$ 5.878.000	\$ 5.766.025	\$ 6.297.750	\$ 6.400.000	\$ 6.085.444	\$ 6.079.500	\$ 6.087.875	\$ 268.831,19	\$ 6.354.274,94	\$ 5.816.613	\$ 6.087.875	\$ 6.087.875

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
COORDINADOR	UN(A) (1) Profesional especializado, economista, administrador de empresas, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios o de población vulnerable.	PERSONA /MES	\$ 10.843.720	\$ 10.830.465	\$ 10.811.440	\$ 536.807,62	\$ 11.380.527,37	\$ 10.306.912	\$ 10.811.440	\$ 10.811.440
ABOGADO	UN(A) (1) Abogado(a) especializado en derecho privado o público o, magister o candidato magister en derecho privado o público como contractual, comercial, administrativo, etc. o especializaciones afines, con una experiencia de mínimo cinco (5) años en asesoría legal de proyectos con el sector agropecuario o público.	PERSONA /MES	\$ 8.968.938	\$ 8.966.191	\$ 8.991.500	\$ 221.800,61	\$ 9.190.738,11	\$ 8.747.137	\$ 8.991.500	\$ 8.991.500
CONTADOR	UN(A) (1) Contador Público con una experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de actuaciones administrativas o contables, o financieras propias de las entidades públicas o privadas.	PERSONA /MES	\$ 7.500.905	\$ 7.488.754	\$ 7.457.000	\$ 428.206,86	\$ 7.929.111,86	\$ 7.072.698	\$ 7.457.000	\$ 7.457.000
PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL	UN(A) (1) Profesional en Comunicación Social, Publicidad, Diseño Audiovisual o carreras afines, con una experiencia mínima de tres (3) años en la producción de contenido audiovisual, diseño de piezas publicitarias y/o realización de campañas de video marketing, preferiblemente en el contexto de entidades públicas o privadas o proyectos sociales.	PERSONA /MES	\$ 6.332.193	\$ 6.328.936	\$ 6.336.820	\$ 202.856,86	\$ 6.535.049,36	\$ 6.129.336	\$ 6.336.820	\$ 6.336.820
INGENIERO O TECNÓLOGO EN SISTEMAS	UN(A) (1) Ingeniero o tecnólogo en sistemas, con una experiencia mínima de tres (3) años en sistematización de información, compilación y entrega de información documental o bases de datos estructuradas a entidades del sector público o privado.	PERSONA /MES	\$ 6.332.193	\$ 6.328.936	\$ 6.336.820	\$ 202.856,86	\$ 6.535.049,36	\$ 6.129.336	\$ 6.336.820	\$ 6.336.820
APOYO ADMINISTRATIVO	UN(A) (1) Profesional, técnico o tecnólogo en ciencias administrativas o contables con experiencia de dos (2) años en el manejo de archivo, revisión o proyección de respuestas y requerimientos en acompañamiento de entidades públicas o privadas.	PERSONA /MES	\$ 3.925.100	\$ 3.919.166	\$ 3.999.200	\$ 212.065,16	\$ 4.137.165,16	\$ 3.713.035	\$ 3.999.200	\$ 3.999.200
PROFESIONAL SOCIAL	UN(A) (1) Profesional Social NBC (Trabajo social, psicólogo, sociólogo) con experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional en proyectos agropecuarios o productivos.	PERSONA /MES	\$ 6.085.444	\$ 6.079.500	\$ 6.087.875	\$ 268.831,19	\$ 6.354.274,94	\$ 5.816.613	\$ 6.087.875	\$ 6.087.875

Fuente: creación propia 10-10-2025

 Agricultura Gestion para la contratacion	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Con los datos tomados de las tablas de honorarios Res. 5634 de 2024 DNP, Res. 002 de 2025 ADRES, Tabla de honorarios 2025 ANI y Res. 0540 de 2023 MADR se procedió a hacer el cálculo de promedios unitarios, media geométrica, mediana, desviación estándar y análisis de exclusión de extremos con el objetivo de validar que los datos tondos no se encontrarán dispersos, adicionalmente los datos tomados se presentarán como un valor objetivo para la determinación de precios unitarios, así las cosas y como producto del análisis se determinó que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto para el caso del equipo técnico eran los consignados en la columna de análisis de exclusión de extremos al igual que en el caso del equipo mínimo requerido. el promedio simple de la siguiente manera:

Tabla 15 Resultados precios unitarios manos de obra calificada.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RESOLUCIÓN 5634 DE 2024 TABLA DE HONORARIOS CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION DNP	RESOLUCIÓN No. 000002 DE 2025 HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION ADRES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACION TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI	RESOLUCIÓN 000540 DE 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PROMEDIO SIMPLE	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
PROMOTORES RURALES (Técnicos-Productivos)	Técnicos o tecnólogos en producción agropecuaria con experiencia mínima de 4 años en acompañamiento técnico integral a organizaciones o asociaciones. También se aceptan profesionales en áreas agropecuarias con al menos 2 años de experiencia en estos procesos.	PERSONA /MES	\$ 4.591.000	\$ 5.756.025	\$ 4.725.000	\$ 4.839.900	\$ 4.977.981	\$ 457.758,81	\$ 5.435.740	\$ 4.520.222,44	\$ 4.782.450	\$ 4.782.450
PROMOTORES (Socio-Empresariales)	Profesionales en Economía, Administración de Empresas o afines, con experiencia relacionada mínima de 2 años en estructuración de planes de negocio y fortalecimiento de iniciativas productivas en el sector rural.	PERSONA /MES	\$ 6.612.000	\$ 6.043.131	\$ 6.077.000	\$ 5.551.650	\$ 6.070.945	\$ 375.239,29	\$ 6.446.185	\$ 5.695.705,96	\$ 6.060.066	\$ 6.060.066
PROMOTORES TERRITORIALES	Profesionales en áreas asociadas a la producción agropecuaria NBC (Ingeniería de Alimentos, Agronomía, Ingeniería Industrial, Administración Agropecuaria, Zootecnia, Economía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola, Administración de Empresas), con experiencia mínima de 2 años en ejecución y acompañamiento de proyectos productivos agropecuarios o de desarrollo rural.	PERSONA /MES	\$ 6.612.000	\$ 6.043.131	\$ 6.077.000	\$ 5.551.650	\$ 6.070.945	\$ 375.239,29	\$ 6.446.185	\$ 5.695.705,96	\$ 6.060.066	\$ 6.060.066

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO SIMPLE	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
PROMOTORES RURALES (Técnicos-Productivos)	Técnicos o tecnólogos en producción agropecuaria con experiencia mínima de 4 años en acompañamiento técnico integral a organizaciones o asociaciones. También se aceptan profesionales en áreas agropecuarias con al menos 2 años de experiencia en estos procesos.	PERSONA /MES	\$ 4.977.981	\$ 457.758,81	\$ 5.435.740	\$ 4.520.222,44	\$ 4.782.450	\$ 4.782.450
PROMOTORES (Socio-Empresariales)	Profesionales en Economía, Administración de Empresas o afines, con experiencia relacionada mínima de 2 años en estructuración de planes de negocio y fortalecimiento de iniciativas productivas en el sector rural.	PERSONA /MES	\$ 6.070.945	\$ 375.239,29	\$ 6.446.185	\$ 5.695.705,96	\$ 6.060.066	\$ 6.060.066
PROMOTORES TERRITORIALES	Profesionales en áreas asociadas a la producción agropecuaria NBC (Ingeniería de Alimentos, Agronomía, Ingeniería Industrial, Administración Agropecuaria, Zootecnia, Economía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola, Administración de Empresas), con experiencia mínima de 2 años en ejecución y acompañamiento de proyectos productivos agropecuarios o de desarrollo rural.	PERSONA /MES	\$ 6.070.945	\$ 375.239,29	\$ 6.446.185	\$ 5.695.705,96	\$ 6.060.066	\$ 6.060.066

Fuente: creación propia 10–10-2025

7.2. Análisis de precios unitarios prendas institucionales.

Para el análisis de precios unitarios de prendas institucionales, se realizó la consulta y toma de precios de referencia en la plataforma de compras públicas SECOP II de los contratos SUM-043-2025 ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUIN, 134-2025 SUCRE - E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, CCV-2025-029 ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA TUNUNGUA, MC-014-CAM-2025 CORPORACIÓN AUTONIMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, UNALMN SA SI 004-2025 ALCALDIA DE BARBOSA y Orden de Compra No. 5.4.5-40.1/20250143 UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para la validación de precios de gorras y chalecos, segundo, para el caso de camisas tipo Oxford y camisetas tipo polo manga larga y corta. Se tomaron precios de referencia de la siguiente manera:

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 16 Precios unitarios prendas institucionales

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO SUM-043-2025 ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUIN	CONTRATO 134-2025 SUCRE - E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL	CONTRATO CCV-2025-0289 ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA TUNUNGUUA	Orden de Compra No. 5.4.5-RO-1/2025048 UNIVERSIDAD DEL CAUCA	CONTRATO MC-014-CAH-2025 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CONTRATO UNALMH-SASI-004-2025 ALCALDIA DE NORBSA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
KIT PRENDAS INSTITUCIONALES 1 GORRAS	Gorras, bordadas, color beige - número de tono según manual de imagen institucional del MADR.	UNIDAD	\$ 25.500	\$ 22.000	\$ 35.000				\$ 27.500	\$ 26.978	\$ 25.500	\$ 5.492,42	\$ 32.992	\$ 22.008	\$ 22.000	\$ 22.000
KIT PRENDAS INSTITUCIONALES 2 CAMISA TIPO OXFORD	Camisas Tipo Oxford, Bordadas, Color Blanco, Manga Larga	UNIDAD				\$ 85.000	\$ 70.643	\$ 117.536	\$ 91.060	\$ 89.033	\$ 85.000	\$ 19.617,65	\$ 110.677	\$ 71.442	\$ 85.000	\$ 85.000
KIT PRENDAS INSTITUCIONALES 3 CAMISETA TIPO POLO	Camisetas Tipo Polo, Bordadas, Color Blanco, Manga Corta	UNIDAD				\$ 45.000	\$ 60.124	\$ 114.332	\$ 73.152	\$ 67.631	\$ 60.124	\$ 29.766,07	\$ 102.918	\$ 43.386	\$ 52.562	\$ 52.562
KIT PRENDAS INSTITUCIONALES 4 CHALECO	Chalecos impermeables, bordados, color beige, número de tono según Manual de Imagen del MADR	UNIDAD	\$ 60.000	\$ 92.500	\$ 130.000				\$ 94.167	\$ 89.690	\$ 92.500	\$ 28.601,67	\$ 122.768	\$ 65.565	\$ 92.500	\$ 92.500

Fuente: creación propia 10–10-2025

Como resultado del análisis, se procedió a hacer el cálculo de promedios unitarios, media geométrica, mediana, desviación estándar y análisis de exclusión de extremos con el objetivo de validar que los datos tondos no se encontrarán dispersos, además que los datos tomados se presentaran como un valor objetivo para la determinación de precios unitarios, así las cosas y como producto del análisis se decidió que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto eran los consignados en las columnas de análisis de exclusión de extremos de la siguiente manera:

Tabla 17 Resultados precios unitarios prendas institucionales

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO SIMPLE	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
KIT PRENDAS INSTITUCIONALES 1 GORRAS	Gorras, bordadas, color beige - número de tono según manual de imagen institucional del MADR.	UNIDAD	\$ 27.500	\$ 5.492,42	\$ 32.992	\$ 22.008	\$ 22.000	\$ 22.000
KIT PRENDAS INSTITUCIONALES 2 CAMISA TIPO OXFORD	Camisas Tipo Oxford, Bordadas, Color Blanco, Manga Larga	UNIDAD	\$ 91.060	\$ 19.617,65	\$ 110.677	\$ 71.442	\$ 85.000	\$ 85.000
KIT PRENDAS INSTITUCIONALES 3 CAMISETA TIPO POLO	Camisetas Tipo Polo, Bordadas, Color Blanco, Manga Corta	UNIDAD	\$ 73.152	\$ 29.766,07	\$ 102.918	\$ 43.386	\$ 52.562	\$ 52.562
KIT PRENDAS INSTITUCIONALES 4 CHALECO	Chalecos impermeables, bordados, color beige, número de tono según Manual de Imagen del MADR	UNIDAD	\$ 94.167	\$ 28.601,67	\$ 122.768	\$ 65.565	\$ 92.500	\$ 92.500

Fuente: creación propia 10–10-2025

7.3. Análisis precios unitarios gastos de viaje

Para la definición de precios unitarios de los gastos de viaje se tomó como base de liquidación la Resolución No. 0001000 del 2024, “Por la cual se fija la escala de viáticos para los funcionarios y para el reconocimiento de los gastos de viaje de los contratistas prestadores de servicios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, para la aplicación de dicho instrumento se procedió a promediar el valor mensual de los honorarios del equipo técnico que formará parte del proyecto, buscando de esta manera identificar el nivel salarial sobre el cual se realizaría el cálculo de gastos de viaje que se tomarían como precio de referencia para el proyecto de la siguiente manera:

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 18 Precios unitarios gastos de viaje

CONCEPTO	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	PROMEDIO	Base de liquidacion Resolución No. 000195 de 2 de julio de 2025 Decreto 0613 de 2025			
			Desde (COP)	Hasta (COP)	Viáticos Diarios (COP)	Viáticos Medio Día (COP)
PROMOTORES RURALES (Técnicos-Productivos)	\$ 4.782.450	\$ 5.634.194	0	1.791.760	162.510	81.255
			1.791.761	2.815.579	222.099	111.050
			2.815.580	3.759.796	269.483	134.742
			3.759.797	4.768.793	313.570	156.785
PROMOTORES (Socio - Empresariales)	\$ 6.060.066		4.768.794	5.759.304	324.069	162.035
			5.759.305	8.685.901	325.133	162.567
			8.685.902	12.139.897	345.558	172.779
			12.139.898	14.414.441	366.268	183.134
PROMOTORES TERRITORIALES	\$ 6.060.066		14.414.442	17.744.713	432.856	216.428
			17.744.714	21.456.759	471.223	235.612
			21.456.760	En adelante	493.277	246.639

Fuente: creación propia 10-10-2025

Teniendo en cuenta que el ítem sobre el cual se pretendía identificar el valor, hace referencia a los traslados con retorno el mismo día del equipo territorial, y concluyendo el análisis anteriormente descrito, se tomó como resultado el valor consignado en la tabla para viáticos medio día, que se encontraba en escalas salariales entre los \$ 4.768.794 y los \$ 5.759.304, equivalente a \$ 162.035, valor que se multiplicará en el presupuesto por la cantidad de viajes que debe llevar a cabo para trabajo en campo el equipo territorial.

7.4. Análisis precios unitarios Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR).

Para el análisis de precios unitarios de los elementos requeridos para los Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR), se realizó la consulta y toma de precios de referencia en la plataforma de compras públicas SECOP II de los contratos: MS-IP-013-2025 del Municipio de Santana, orden compra No.649250 AGROSAVIA y contrato UNAL-OSU-2025-1004-5 de la Universidad Nacional de Colombia para la validación de precios de almuerzos y refrigerios. En segundo lugar se tienen en cuenta para apoyos económicos por día hacer el cálculo del valor de salario día sobre los honorarios contemplados en tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 2025 del DNP, ADRES, ANI y MADR; tercero, para el valor del alquiler del salón se realizó la revisión de precios de referencia de los contratos MC-SEG-00897-2025 de la Gobernación Norte de Santander, contrato CD-071-2025 de CORPOCALDAS y contrato No 2025027 IE SAN MATEO; finalmente se tomaron precios de referencia del alquiler de equipo de video se tomaron precios de referencia de tiendas virtuales como Caja Forzada y Clase Alpha de la siguiente manera:

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 19 Precios unitarios CLEAR

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO MS-IP-013-2025 MUNICIPIO DE SANTANA	ORDEN DE COMPRA No.649250 AGROSAVIA	CONTRATO UNAL-OSU-2025-1004-5 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	
CLEAR	Almuerzos	UNIDAD	\$ 24.000	\$ 16.000	\$ 26.857	\$ 22.286	\$ 21.767	\$ 24.000	\$ 4.595,13	\$ 26.880,80	\$ 17.690,54	\$ 25.428,50	\$ 25.429	
CLEAR	Refrigerios AM	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 14.857	\$ 13.286	\$ 14.857	\$ 13.062	\$ 2.324,05	\$ 15.609,72	\$ 10.961,62	\$ 14.928,50	\$ 14.929	
CLEAR	Refrigerios PM	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 14.857	\$ 13.286	\$ 14.857	\$ 13.062	\$ 2.324,05	\$ 15.609,72	\$ 10.961,62	\$ 14.928,50	\$ 14.929	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RESOLUCIÓN 5634 DE 2024 TABLA DE HONORARIOS PRESTACION DE SERVICIOS DNP	RESOLUCIÓN No. 000002 DE 2025 HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN ASESORES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI	RESOLUCIÓN 000540 DE 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
CLEAR	Apoyos Económicos día	UNIDAD	\$ 61.200	\$ 70.929	\$ 75.250	\$ 85.410	\$ 73.197	\$ 8.695,48	\$ 81.893	\$ 64.502	\$ 73.089	\$ 73.089	\$ 73.089	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MC-SEG-00897-2025 Gobernación Norte de Santander*	CD-071-2025 CORPOCALDAS.	CONTRATO DE SERVICIO No 2025027 IE SAN MATEO	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	
CLEAR	Alquiler Salón	2/HORA	\$ 480.000	\$ 440.180	\$ 396.667	\$ 438.949	\$ 437.622	\$ 440.180	\$ 34.031,83	\$ 472.981	\$ 404.917	\$ 440.180	\$ 440.180	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CAJA FORZADA	CLASE ALPHA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO		
CLEAR	Equipo de Video	1/DIA	\$ 139.000	\$ 134.950	\$ 136.975	\$ 136.960	\$ 136.975	\$ 2.025,00	\$ 139.000	\$ 134.950	\$ 136.975	\$ 136.975		

Fuente: creación propia 10 10-2025

Como resultado del análisis, se procedió a hacer el cálculo de promedios unitarios, media geométrica, mediana, desviación estándar y análisis de exclusión de extremos con el objetivo de validar que los datos tondos no se encontrarán dispersos, además que los datos tomados se presentaran como un valor objetivo para la determinación de precios unitarios, así las cosas y como producto del análisis se decidió que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto eran los consignados en la columna de análisis de exclusión de extremos de la siguiente manera:

Tabla 20 Resultados precios unitarios CLEAR

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
Almuerzos	UNIDAD	\$ 22.286	\$ 21.767	\$ 24.000	\$ 4.595,13	\$ 26.880,80	\$ 17.690,54	\$ 25.428,50	\$ 25.429
Refrigerios AM	UNIDAD	\$ 13.286	\$ 13.062	\$ 14.857	\$ 2.324,05	\$ 15.609,72	\$ 10.961,62	\$ 14.928,50	\$ 14.929
Refrigerios PM	UNIDAD	\$ 13.286	\$ 13.062	\$ 14.857	\$ 2.324,05	\$ 15.609,72	\$ 10.961,62	\$ 14.928,50	\$ 14.929
Apoyos Económicos día	UNIDAD	\$ 73.197	\$ 72.677	\$ 73.089	\$ 8.695,48	\$ 81.893	\$ 64.502	\$ 73.089	\$ 73.089
Alquiler Salón	2/HORA	\$ 438.949	\$ 437.622	\$ 440.180	\$ 34.031,83	\$ 472.981	\$ 404.917	\$ 440.180	\$ 440.180
Equipo de Video	1/DIA	\$ 136.975	\$ 136.960	\$ 136.975	\$ 2.025,00	\$ 139.000	\$ 134.950	\$ 136.975	\$ 136.975

Fuente: creación propia 10-10-2025

7.5. Análisis precios unitarios espacios comerciales

Para el análisis de precios unitarios de los elementos requeridos para los espacios comerciales, en primer lugar se realizó la consulta y toma de precios de referencia en la plataforma de compras públicas SECOP II de los contratos MS-

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

IP-013-2025 del Municipio de Santana, Orden de compra No.649250 AGROSAVIA y contrato UNAL-OSU-2025-1004-5 de la Universidad Nacional de Colombia para la validación de precios de almuerzos y refrigerios.

Segundo, para los valores unitarios del alquiler de sillas, mesas y carpas se tomaron los contratos 0069-ARC-CBNL06-2025 de la Armada Nacional Base Naval No. 6 ERC Bogotá 4, el contrato IDARTES-SA-SI-007-2025 del Instituto Distrital de las Artes y contrato SAMC-001-2025 de la Gobernación del Quindío Armenia.

Tercero, para el valor del alquiler de sonido y planta eléctrica para eventos se realizó la revisión de precios de referencia de los contratos CONTRATO SAMC-001-2025 GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA y contrato DG-OC-PM-43-2025 de la Gobernación de Risaralda.

Cuarto, se realizó la validación de precios de precios de las gorras con los contratos SUM-043-2025 del ESE Hospital Integrado San Joaquín, contrato 134-2025 SUCRE - E.S.E. del Centro de Salud Cartagena De Indias De Corozal y contrato CCV-2025-029 de la ESE Centro de Salud Santa Barbara Tunungua.

Quinto, para el caso de los precios unitarios de la Impresión de pendón medidas 80*200 cm se tomaron como referencia los contratos 03 de 2025 de la Institución Educativa la Magdalena, contrato 00-2025-OC-031 HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO, y la orden de servicio SE-004-2025 INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ.

Sexto, para el caso del pendón vertical con base se tomó el contrato 00-2025-OC-031 HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO, la orden de servicio SE-004-2025 INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ y Orden de servicio 639119 AGROSAVIA.

Finalmente, para la definición de precios unitarios de transporte se tomó como referencia el contrato MC-ATL-CNCA-0051-2025 contratar el servicio de logística y transporte liviano, de carga y pasajero según el requerimiento del Centro Nacional Colombo Alemán y sus Nodos Adscritos durante la vigencia 2025, todo lo anterior, de la siguiente manera:

Tabla 21 Análisis de precios espacios comerciales

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato MS-IP-013-2025 MUNICIPIO DE SANTANA	ORDEN DE COMPRA No.649250 AGROSAVIA	CONTRATO UNAL-OSU-2025-1004-5 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
ESPACIO COMERCIAL	Almuerzo	UNIDAD	\$ 24.000	\$ 16.000	\$ 26.857	\$ 22.286	\$ 21.767	\$ 24.000	\$ 4.595,13	\$ 26.881	\$ 17.691	\$ 25.429	\$ 25.429
ESPACIO COMERCIAL	Refrigerio AM	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 14.857	\$ 13.286	\$ 13.062	\$ 14.857	\$ 2.324,05	\$ 15.610	\$ 10.962	\$ 14.929	\$ 14.929
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO 0069-ARC-CBNL06-2025 ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA 4	CONTRATO IDARTES-SA-SI-007-2025 IDARTES	CONTRATO SAMC-001-2025 GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	
Mesa para 4 personas de plástico blanca	UNIDAD	\$ 23.596	\$ 9.293	\$ 8.250	\$ 13.713	\$ 12.185	\$ 9.293	\$ 7.001,30	\$ 20.714	\$ 6.712	\$ 8.772	\$ 8.772	
Una silla plástica sin apoyo brazo	UNIDAD	\$ 5.102	\$ 2.930	\$ 5.000	\$ 4.344	\$ 4.212	\$ 5.000	\$ 1.000,72	\$ 5.345	\$ 3.343	\$ 5.051	\$ 5.051	
Carpas 2M X 2M (por día) cantidad (1)	UNIDAD	\$ 440.765	\$ 241.128	\$ 400.000	\$ 360.631	\$ 349.010	\$ 400.000	\$ 86.124,61	\$ 446.756	\$ 274.506	\$ 420.383	\$ 420.383	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO SAMC-001-2025 GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	CONTRATO DG-OC-PM-43-2025* GOBERNACIÓN DE RISARALDA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	
ESPACIO COMERCIAL	Alquiler de sonido para evento	UNIDAD	\$ 1.500.000	\$ 1.450.000	\$ 1.475.000	\$ 1.474.788	\$ 1.475.000	\$ 25.000,00	\$ 1.500.000	\$ 1.450.000	\$ 1.475.000	\$ 1.475.000	
ESPACIO COMERCIAL	Alquiler planta eléctrica	UNIDAD	\$ 1.400.000	\$ 1.500.000	\$ 1.450.000	\$ 1.449.138	\$ 1.450.000	\$ 50.000,00	\$ 1.500.000	\$ 1.400.000	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000	

 Agricultura Gestion para la contratacion	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO SU14-043-2025 ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUIN	CONTRATO 134-2025 SUCRE - E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL	CONTRATO CCV-2025-0292 ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA TUNUNGUA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	
ESPACIO COMERCIAL	Gorras bordadass (Identificación)	UNIDAD	\$ 25.500	\$ 22.000	\$ 35.000	\$ 27.500	\$ 26.978	\$ 25.500	\$ 5.492,42	\$ 32.992	\$ 22.008	\$ 25.500	\$ 25.500	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO 03 de 2025 INSTITUCION EDUCATIVA LA MAGDALENA	CONTRATO 00-2025-OC-031 HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	ORDEN DE SERVICIO SE-004-2025 INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	
ESPACIO COMERCIAL	Impresión de pendón medidas 80*200 cm cantidad (1)	UNIDAD	\$ 130.000	\$ 90.000	\$ 178.000	\$ 132.667	\$ 127.703	\$ 130.000	\$ 35.975,30	\$ 168.642	\$ 96.691	\$ 130.000	\$ 130.000	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO 03 de 2025 INSTITUCION EDUCATIVA LA MAGDALENA	CONTRATO 00-2025-OC-031 HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	ORDEN DE SERVICIO SE-004-2025 INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	ORDEN DE SERVICIO 639319 AGROSAVIA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
ESPACIO COMERCIAL	Pendón vertical con base 1 m ancho X 2m alto	UNIDAD	\$ 190.000	\$ 178.500	\$ 110.000	\$ 159.500	\$ 155.094	\$ 178.500	\$ 35.315,25	\$ 194.815	\$ 124.185	\$ 184.250	\$ 184.250	
CATEGORIA.	DETALLE	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL Cotización 1	VALOR TOTAL Cotización 2	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	PROMEDIO 2 TRAYECTOS				
TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 3 (Trayecto)	SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIÓN SENCILLO 8.5 TONELADAS MÁXIMO Rango de peso de CARGA 4 a 8 toneladas, ALTO entre 2,40 y 2,60 m. LARGO entre 7 m. ANCHO entre 2,40 y 2,50 m. CUBICAJA entre 35 y 45 m3. Carmen de Bolívar – Montería.	TRAYECTO ida y vuelta		1,00	\$ 4.400.000	\$ 3.800.000	\$ 4.100.000	\$ 4.089.009,66	\$ 4.100.000,00	\$ 3.650.000,00				
TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 3 (Trayecto)	SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIÓN SENCILLO 4-8 TONELADAS MÁXIMO Rango de peso de CARGA 4,5 a 8,5 toneladas, ALTO entre 2,40 y 2,60 metros, LARGO entre 6 y 7 metros ANCHO entre 2,40 y 2,50. metros. CUBICAJA entre 35 y 45 metros cúbicos. Suárez, Cauca – Cali	TRAYECTO ida y vuelta		1,00	\$ 3.500.000	\$ 2.900.000	\$ 3.200.000	\$ 3.185.906,46	\$ 3.200.000,00					

Fuente: creación propia 10-10-2025

Como resultado del análisis, se procedió a hacer el cálculo de promedios unitarios, media geométrica, mediana, desviación estándar y análisis de exclusión de extremos con el objetivo de validar que los datos tondos no se encontrarán dispersos, además que los datos tomados se presentaran como un valor objetivo para la determinación de precios unitarios, así las cosas y como producto del análisis se decidio que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto eran los consignados en las columnas de análisis de exclusión de extremos y promedio simple para el servicio de transporte, sobre el que se solicitaron cotizaciones a las empresas Inver7 Grupo Empresarial y Multidestinos JRB y obteniendo los siguientes resultados en el análisis:

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 22 resultado precios unitarios espacios comerciales

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO SIMPLE	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
ESPACIO COMERCIAL	Almuerzo	UNIDAD	\$ 22.286	\$ 4.595,13	\$ 26.881	\$ 17.691	\$ 25.429	\$ 25.429
ESPACIO COMERCIAL	Refrigerio AM	UNIDAD	\$ 13.286	\$ 2.324,05	\$ 15.610	\$ 10.962	\$ 14.929	\$ 14.929
ESPACIO COMERCIAL	Mesa para 4 personas de plástico blanca	UNIDAD	\$ 13.713	\$ 7.001,30	\$ 20.714	\$ 6.712	\$ 8.772	\$ 8.772
ESPACIO COMERCIAL	Una silla plástica sin apoya brazo	UNIDAD	\$ 4.344	\$ 1.000,72	\$ 5.345	\$ 3.343	\$ 5.051	\$ 5.051
ESPACIO COMERCIAL	Carpas 2M X 2M (por día) cantidad (1)	UNIDAD	\$ 360.631	\$ 86.124,61	\$ 446.756	\$ 274.506	\$ 420.383	\$ 420.383
ESPACIO COMERCIAL	Alquiler de sonido para evento	UNIDAD	\$ 1.475.000	\$ 25.000,00	\$ 1.500.000	\$ 1.450.000	\$ 1.475.000	\$ 1.475.000
ESPACIO COMERCIAL	Alquiler planta eléctrica	UNIDAD	\$ 1.450.000	\$ 50.000,00	\$ 1.500.000	\$ 1.400.000	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
ESPACIO COMERCIAL	Gorras bordadass (Identificación)	UNIDAD	\$ 27.500	\$ 5.492,42	\$ 32.992	\$ 22.008	\$ 25.500	\$ 25.500
ESPACIO COMERCIAL	Impresión de pendón medidas 80*200 cm cantidad (1)	UNIDAD	\$ 132.667	\$ 35.975,30	\$ 168.642	\$ 96.691	\$ 130.000	\$ 130.000
ESPACIO COMERCIAL	Pendon vertical con base 1 m ancho X 2m alto	UNIDAD	\$ 159.500	\$ 35.315,25	\$ 194.815	\$ 124.185	\$ 184.250	\$ 184.250

CATEGORIA.	DETALLE	TIEMPO	PROMEDIO SIMPLE	PROMEDIO 2 TRAYECTOS
TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 3 (Trayecto)	SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIÓN SENCILLO 8.5 TONELADAS MÁXIMO Rango de peso de CARGA 4 a 8 toneladas, ALTO entre 2,40 y 2,60 m, LARGO entre 7 m ANCHO entre 2,40 y 2,50 m, CUBICAJA entre 35 y 45 m3. Carmen de Bolívar – Montería.	TRAYECTO	\$ 4.100.000	\$ 3.650.000,00

CATEGORIA.	DETALLE	TIEMPO	PROMEDIO SIMPLE	PROMEDIO 2 TRAYECTOS
TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 3 (Trayecto)	SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIÓN SENCILLO 4-8 TONELADAS MÁXIMO Rango de peso de CARGA 4,6 a 8,5 toneladas, ALTO entre 2,40 y 2,60 metros, LARGO entre 6 y 7 metros ANCHO entre 2,40 y 2,50 metros, CUBICAJA entre 35 y 45 metros cúbicos. Suárez, Cauca – Cali	TRAYECTO	\$ 3.200.000	

Fuente: creación propia 10-10-2025.

7.6. Análisis precios unitarios giras técnicas.

Para el análisis de precios unitarios de los elementos requeridos para los espacios comerciales, se realizó la consulta y toma de precios de referencia en la plataforma de compras públicas SECOP II de los contratos IENVO-MC-01-2025 del Institución Educativa Nicanor Velázquez Ortiz, contrato 641635 de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA y contrato 014/2025 del Municipio de Peque; segundo, por medio de los contratos MS-IP-013-2025 del Municipio de Santana, contrato MP-MC-003-2025 del Municipio De Purificación y contrato UNAL-OSU-2025-1004-5 de la Universidad Nacional de Colombia se validaron precios unitarios de almuerzos y refrigerios y para el servicio de transporte se solicitaron cotizaciones a las empresas Inver7 Grupo Empresarial y Multidestinos JRB, así las

 Agricultura Gestion para la contratacion	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

cosas y como producto del análisis se decidió que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto eran los consignados en las columnas de análisis de exclusión de extremos y promedio simple para el servicio de transporte, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 23 Análisis precios unitarios giras técnicas

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO MS-IP-013-2025 MUNICIPIO DE SANTANA	ORDEN DE COMPRA No.649250 AGROSAVIA	CONTRATO UNAL-OSU-2025-1004-S UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
GIRAS TÉCNICAS	Almuerzo	UNIDAD	\$ 24.000	\$ 16.000	\$ 26.857	\$ 22.286	\$ 21.767	\$ 24.000	\$ 4.595,13	\$ 26.880,80	\$ 17.690,54	\$ 25.428,50	\$ 25.429
GIRAS TÉCNICAS	Refrigerio AM PM	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 14.857	\$ 13.286	\$ 13.062	\$ 14.857	\$ 2.324,05	\$ 15.609,72	\$ 10.961,62	\$ 14.928,50	\$ 14.929
TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 2	VAN- con capacidad de 20 Pasajeros, servicio climatizado, con sillas reclinables y cinturones de seguridad, y seguro. Trayecto Carmen de Bolívar - Montería	TRAYECTO IDA Y REGRESO MISMO DIA			1,00	\$ 4.000.000	\$ 2.900.000	\$ 3.450.000	\$ 3.405.877,27	\$ 3.450.000,00	\$ 777.817,46	\$ 2.950.000,00	
CATEGORIA.	DESCRIPCIÓN,	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL Cotizacion 1	VALOR TOTAL Cotizacion 2	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR			
TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 2	VAN- con capacidad de 20 Pasajeros, servicio climatizado, con sillas reclinables y cinturones de seguridad, y seguro. Trayecto Suárez, Cauca - Cali	TRAYECTO IDA Y REGRESO MISMO DIA		1,00	\$ 2.900.000	\$ 2.000.000	\$ 2.450.000	\$ 2.408.318,92	\$ 2.450.000,00	\$ 636.396,10			

Fuente: creación propia 11-10-2025.

Como resultado del análisis, se procedió a hacer el cálculo de promedios unitarios, media geométrica, mediana, desviación estándar y análisis de exclusión de extremos con el objetivo de validar que los datos tondos no se encontrarán dispersos, además que los datos tomados se presentaran como un valor objetivo para la determinación de precios unitarios, así las cosas y como producto del análisis se decidió que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto eran los consignados en la columna de análisis de exclusión de extremos y promedio simple para el transporte cotizado de la siguiente manera:

Tabla 24 Resultado precios unitarios giras técnicas

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO SIMPLE	DESVIACIÓN ESTANDAR	TECHO	PISO	PROMEDIO EXCLUSION DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
GIRAS TÉCNICAS	Almuerzo	UNIDAD	\$ 22.286	\$ 4.595,13	\$ 26.880,80	\$ 17.690,54	\$ 25.428,50	\$ 25.429
GIRAS TÉCNICAS	Refrigerio AM PM	UNIDAD	\$ 13.286	\$ 2.324,05	\$ 15.609,72	\$ 10.961,62	\$ 14.928,50	\$ 14.929

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

CATEGORIA.	DESCRIPCIÓN,	TIEMPO	CANT.	PROMEDIO 2 TRAYECTOS
TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 2	VAN- con capacidad de 20 Pasajeros, servicio climatizado, con sillas reclinables y cinturones de seguridad. y seguro. Trayecto Carmen de Bolívar - Montería	TRAYECTO IDA Y REGRESO MISMO DIA	1,00	\$ 2.950.000,00
CATEGORIA.	DESCRIPCIÓN,	TIEMPO	CANT.	
TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 2	VAN- con capacidad de 20 Pasajeros, servicio climatizado, con sillas reclinables y cinturones de seguridad. y seguro. Trayecto Suárez, Cauca - Cali	TRAYECTO IDA Y REGRESO MISMO DIA	1,00	

Fuente: creación propia 10-10-2025.

8. COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN

Históricamente el proyecto ha sido operado por empresas de economía mixta, las cuales sobre los servicios prestados cobran una Comisión de Intermediación de Operación Administrativa, la cual se ha manejado en términos porcentuales.

8.1. Comportamiento del Mercado

El porcentaje de intermediación es un valor fijo que se tasa y cobra por prestar los servicios de operación para la gestión del proyecto; este valor se genera sobre todos los servicios y/o bienes incluidos en las diferentes actividades establecidas

El porcentaje de intermediación propuesto debe incluir todos aquellos costos financieros, retenciones, giros, seguros y demás valores administrativos en que se incurra para la prestación de los bienes y/o servicios a nivel nacional.

En tal sentido, para conocer un porcentaje de intermediación referencia del mercado, se procedió a consultar en la plataforma de SECOP, el valor pagado por otras entidades estatales para procesos de características similares al presente objeto contractual, para el año 2023 y 2024 con el objetivo de consolidar un histórico de porcentajes de intermediación.

En cuanto el mercado, estos fueron los datos arrojados con una muestra de 3 proceso de contratación de objetos similares al que se va a contratar con el objetivo de acercarnos al color de administración que se piensa contratar.

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 25 Históricos administración

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	ENLACE	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
FORTEALECIMIENTO SOCIO ECONÓMICO A FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGROPRODUCTIVAS DE CACAO EN LOS MUNICIPIOS DE MEDIO SAN JUAN, SIPÍ E ISTMINA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", identificado con código BPIN 2024003270108	CONTRATO IP. EDU. 004. 2025 EDU TERRITORIO & DESARROLLO 2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.8232856#ContractDocuments	\$9.131.303.798	Contratación régimen especial (con ofertas)
ADECUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGRICOLAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERACION DE INGRESO EN AREAS DE INFLUENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE CATON DE SAN PABLO Y MEDIO BAUDO - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024003270095	CONTRATO IP. EDU. 004. 2025 EDU TERRITORIO & DESARROLLO 2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.7218675	\$ 5.252.884.186	Contratación régimen especial (con ofertas)
PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROGRAMAS E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA A FINANCIAR POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CONTRATO MADR-CD-593-2023 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. 2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5211416&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 79.060.339.556	Contratación directa (con ofertas)
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN RURAL.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 20220489 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI. 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2781974&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 25.200.000.000	Contratación directa
CONVENIO SOLIDARIO PARA EJECUTAR PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO, MANAURE, RIOHACHA, Y URIBIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017-GRUPO	PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-806-2024 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. 2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.7585464	\$ 2.728.966.958	Contratación régimen especial

Fuente: SECOPI – Consulta pública 17-10-2025.

Luego de ello, se procedió para el cálculo del porcentaje en referencia, utilizar las variables estadísticas de promedio y media geométrica, mediana y análisis con exclusión de extremos para definir un dato porcentual de tendencia central, ya que por su parte la media es menos sensible a valores externos (muy grandes o pequeños), es decir disminuye la dispersión de los valores que podían alterar la medida de la muestra.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 26 Cálculos % de referencia

PROMEDIO	15,73%
MEDIANA	14,44%
MEDIA	17,56%
EXCLUSION EXTREMOS	15,73%

Fuente: creación propia con base en históricos de SECOP II 17 – 10 -2025

Con el fin de establecer un valor porcentual técnicamente razonable para la tasa de administración, evitando sobrecostos y previniendo prácticas antieconómicas, se realizó un análisis estadístico basado en la información histórica de proyectos de naturaleza similar registrados en SECOP II.

A partir de los porcentajes observados se aplicó el criterio estadístico $\mu \pm 1\sigma$, que corresponde al intervalo donde se concentra aproximadamente el 68% de los valores en una distribución normal. El análisis arrojó: Promedio (μ): 22,13% y Desviación estándar (σ): 6,40%.

Con lo anterior, el intervalo estadísticamente válido se ubica entre: Límite inferior: 15,73% y Límite superior: 22,13%, Sin embargo, al excluir valores atípicos y analizar únicamente los proyectos comparables, se evidenció que la tasa de administración históricamente utilizada se encuentra entre 11% y 15,73%, rango que resulta más adecuado para las condiciones presupuestales y técnicas del presente proyecto. Por lo tanto, el proyecto adopta un rango operativo de referencia comprendido entre: un mínimo permitido de 11% y un máximo permitido de 15,73%.

Por lo tanto, la presentación de propuestas con porcentajes de administración inferiores al 11% o superiores al 15,73% constituirá causal de rechazo, en tanto no se ajustan al análisis técnico ni a las prácticas de eficiencia económica esperadas.

Nota 1: Se aclara que los costos administrativos incluyen los gastos en los que debe incurrir el operador del proyecto, así como las obligaciones derivadas del Decreto 175 de 2025 relacionadas con el impuesto de timbre. Para efectos de claridad, se entiende por tributos todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas, gravámenes y obligaciones fiscales de carácter nacional o territorial que resulten aplicables al contrato y que deberán ser asumidos por el operador.

Nota 2: De acuerdo a lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario se especifica que las actividades que se desprenden de la ejecución del presente proyecto, se encuentran incluidas en dentro de las contempladas como “Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas”, dado que se consideran según lo establecido en el numeral 24 “servicios, siempre que se destinen a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos” específicamente el literal s) “La asistencia técnica en el sector agropecuario”, junto con las demás actividades que se desprenden del fortalecimiento a la producción agrícola. De la misma manera, se aclara que el operador del proyecto deberá cubrir los impuestos y gravámenes que se generen por el desarrollo de la actividad económica y por las adquisiciones a las que haya lugar dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad tributaria de Colombia.


 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

9. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto total para la implementación del proyecto, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA”. asciende hasta por el valor de **VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$28.181.826.215)**, incluido IVA, equivalentes a los costos directos del proyecto y un valor de hasta **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE M/CTE (\$ 32.614.827.479)**, equivalentes al presupuesto oficial asignado para el presente proyecto, incluido IVA, tasa de administración y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Tabla 27. Presupuesto

No. Municipios :				31	
No. Cofinanciamientos por Municipio				7	
Meta de Grupos de Beneficiarios:				231	
No. Unidades Territoriales :				10	
No. Clear				3	
No. Integrantes de los Clear				6	
No. Profesionales Minimos Unidad Central				7	
Tiempo Ejecución (Meses)				10	
1. EQUIPO TÉCNICO					
No.	Item	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo (Meses)	Valor Total
1.1	PERSONAL EQUIPO TERRITORIAL	31	\$ 4.782.450	10	\$ 1.482.559.500
1.2	PERSONAL EQUIPO TERRITORIAL	31	\$ 6.060.066	5	\$ 939.310.153
1.3	PERSONAL EQUIPO TERRITORIAL	10	\$ 6.060.066	10	\$ 606.006.550
SUBTOTAL 1. EQUIPO TÉCNICO					\$ 3.027.876.203
2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO					
No.	Item	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo (Meses)	Valor Total
2.1	COORDINADOR	1	\$ 10.811.440	10	\$ 108.114.395
2.2	ABOGADO	1	\$ 8.991.500	10	\$ 89.915.000
2.3	CONTADOR	1	\$ 7.457.000	10	\$ 74.570.000
2.4	PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 6.336.820	10	\$ 63.368.200
2.5	INGENIERO O TECNÓLOGO EN SISTEMAS	1	\$ 6.336.820	10	\$ 63.368.200
2.6	APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$ 3.999.200	10	\$ 39.992.000
2.7	PROFESIONAL SOCIAL	1	\$ 6.087.875	10	\$ 60.878.750
SUBTOTAL 2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO					\$ 500.206.545


 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

3. PRENDAS INSTITUCIONALES					
No.	Item	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo (Meses)	Valor Total
3.1	Gorra en Drill Publicitario en colores tipo beisbolera - adulto	90	\$ 22.000,00	N/A	\$ 1.980.000
3.2	Chaleco 4 Bolsillos	90	\$ 92.500,00	N/A	\$ 8.325.000
3.3	Camisa Tipo Oxford - Manga Larga	90	\$ 85.000,00	N/A	\$ 7.650.000
3.4	Camiseta Polo Manga Corta	90	\$ 52.562,00	N/A	\$ 4.730.580
SUBTOTAL 3. PRENDAS INSTITUCIONALES					\$ 22.685.580
4. REQUERIMIENTOS EQUIPO TERRITORIAL					
No.	Item	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo (Meses)	Valor Total
4.1	Gastos de Viaje	800	\$ 162.035	NA	\$ 129.628.000
4.3	Gastos de viaje	4464	\$ 162.035	N/A	\$ 723.324.240
SUBTOTAL 4. REQUERIMIENTOS EQUIPO TERRITORIAL					\$ 852.952.240
5. CLEAR					
No.	Item	Cantidad	Valor Unitario	Número de Clear	Valor Total
5.1	Almuerzos	264	\$ 25.429	3	\$ 20.139.372
5.2	Refrigerios AM PM	991	\$ 14.929	3	\$ 44.396.114
5.3	Apoyos Económicos 1 SMLV diario	66	\$ 73.089	3	\$ 14.471.685
5.4	Alquiler Salón	33	\$ 440.180	3	\$ 43.577.820
5.5	Equipo de Video y computo	33	\$ 136.975	3	\$ 13.560.525
SUBTOTAL 5. CLEAR					\$ 136.145.516
6. COFINANCIACIÓN O GIRO A GRUPOS DE BENEFICIARIOS					
No.	Item	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo (Meses)	Valor Total
6.1	COFINANCIACIÓN O GIRO A GRUPOS DE BENEFICIARIOS	231	\$ 100.000.000,00	NA	\$ 23.100.000.000
SUBTOTAL 6. COFINANCIACIÓN O GIRO A GRUPOS DE BENEFICIARIOS					\$ 23.100.000.000

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

7. ESPACIOS COMERCIALES					
No.	Item	Cantidad (Evento)	Valor Unitario	Número de Eventos	Valor Total
7.1	Almuerzo	80	\$ 25.429	31	\$ 63.062.680
7.2	Refrigerio AM	80	\$ 14.929	31	\$ 37.022.680
7.4	Mesa para 4 personas de plástico blanca	12	\$ 8.772	31	\$ 3.262.998
7.5	Una silla plástica sin apoya brazo	44	\$ 5.051	31	\$ 6.889.564
7.6	Carpas 2M X 2M (por día) cantidad (1)	12	\$ 420.383	31	\$ 156.382.290
7.7	Alquiler de sonido para evento	1	\$ 1.475.000	31	\$ 45.725.000
7.8	Alquiler planta eléctrica	1	\$ 1.450.000	31	\$ 44.950.000
7.9	Gorras bordadass (Identificación)	25	\$ 25.500	31	\$ 19.762.500
7.11	Impresión de pendón medidas 80*200 cm cantidad (1)	1	\$ 130.000	31	\$ 4.030.000
7.12	Pendon vertical con base 1 m ancho X 2m alto	1	\$ 184.250	31	\$ 5.711.750
7.13	Transporte Camion 6 - 10 toneladas. Ida y regreso	1	\$ 3.650.000	31	\$ 113.150.000
SUBTOTAL 7. ESPACIOS COMERCIALES					\$ 499.949.462
8. GIRAS TÉCNICAS					
No.	Item	Cantidad	Valor Unitario	Número de Giras	Valor Total
8.1	Transporte Colectivo 20 Personas + Seguro de viaje. Ida y regreso	1	\$ 2.950.000	10	\$ 29.500.000
8.2	Almuerzo	31	\$ 25.429	10	\$ 7.882.835
8.3	Refrigerio	31	\$ 14.929	10	\$ 4.627.835
SUBTOTAL 8. GIRAS TÉCNICAS					\$ 42.010.670
*El presupuesto total incluye IVA, tributos, impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar		COSTO TOTAL			\$ 28.181.826.215
			Administración	15,73%	\$ 4.433.001.264
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 32.614.827.479

Fuente: Creación propia – Noviembre 2025

 Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

10. CRONOGRAMA

Para el desarrollo de las actividades del proyecto se tiene contemplada una hoja de ruta que se soporta en el cronograma de la siguiente manera:

Tabla 28 Cronograma

Objetivo específico	Actividad específica	Subactividad	Descripción	META	Cronograma																																								
					mes 1				mes 2				mes 3				mes 4				mes 5				mes 6				mes 7				mes 8				mes 9				mes 10				
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Objetivo Específico 1: Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles.	Actividad 1.1 Realizar formulación y estructuración de las iniciativas productivas.	Actividad 1.1.1. Identificar activos, vocaciones y oportunidades territoriales en el contexto social, económico, cultural, ambiental e incluso político	a. Elaborar análisis de los activos, vocaciones y oportunidades de negocio por línea productiva para cada uno de los municipios seleccionados (Mapa de Oportunidades Territoriales).	Caracterización de oportunidades territoriales y levantamiento de información base para planes de negocio	31 mapas de oportunidades territoriales y 288 Mapas Parlantes																																								
			b. Elaborar un mapa parlante por cada unidad productiva.																																										
			c. Diseñar y producir documentos pedagógicos dirigidos a los(as) beneficiarios(as) habilitados para la estructuración de sus planes de negocio. Estos documentos pedagógicos les servirá como una fuente de información clave para guiar el desarrollo de sus propuestas	Entrega de documentos pedagógicos según las actividades de capacitación planteadas	231 documentos pedagógicos																																								

Objetivo específico	Actividad específica	Subactividad	Descripción	META	Meses																																											
					mes 1				mes 2				mes 3				mes 4				mes 5				mes 6				mes 7				mes 8				mes 9				mes 10							
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
		d. Realizar una socialización por parte de los profesionales encargados, con el objetivo de orientar y fortalecer las ideas de los(as) beneficiarios(as) en la construcción de sus planes de negocio.	Jornadas de capacitación direccionadas a grupos beneficiarios para la elaboración de Planes de Negocio	576 jornadas realizadas																																												
		Actividad 1.1.2. Realizar formulación y estructuración de las iniciativas productivas.	Estructuración de planes de negocio por cada unidad productiva seleccionada	288 planes de negocio																																												
		Actividad 1.1.3 Adelantar las instancias de revisión, valoración, evaluación y aprobación del Proyecto en cada uno de los municipios objeto de la intervención.	Ejecución de Comités de Contraloría Local de Evaluación y Asignación de Recursos CLEAR, se consideran 3 comités por cada unidad productiva siendo de aprobación de plan de negocio en el primer momento, de avance de ejecución en un segundo momento y de evaluación y cierre en un tercer momento	31 jornadas de CLEAR																																												

Objetivo específico	Actividad específica	Subactividad	Descripción	META	Meses																																											
					mes 1				mes 2				mes 3				mes 4				mes 5				mes 6				mes 7				mes 8				mes 9				mes 10							
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	Actividad 1.2 Desarrollar la estrategia de acompañamiento y fortalecimiento integral a las iniciativas productivas.	Actividad 1.2.1. Implementar sesiones de aprendizaje en Escuelas Campesinas (ECAS).	Procesos de capacitación y transferencia de tecnología dirigida a cada unidad productiva basado en metodologías de ECAS en temáticas organizativas, administrativas, ambientales, financieras y técnicas	693 sesiones de capacitación																																												
		Actividad 1.2.2. Organizar y ejecutar rutas de aprendizaje para el intercambio de conocimientos en campo facilitando la capacitación práctica mediante visitas.	Ejecución de giras técnicas a procesos organizativos exitosos como parte del proceso de transferencia de conocimientos en las unidades territoriales	10 giras Técnicas																																												
		Actividad 1.2.3. Diseño y ejecución de una estrategia integral de capacitación en aspectos financieros, sociales y de comercialización para fortalecer la sostenibilidad de las iniciativas productivas.	Acompañamiento técnico y socioempresarial continuo con procesos de capacitación y adopción de conocimientos	231 grupos capacitados con su respectivo material pedagógico																																												
		Actividad 1.2.4. Desarrollo y posicionamiento de identidad de marca, incluyendo diseño de logos, etiquetas y empaques, para mejorar la comercialización de los productos.	Capacitaciones en elaboración de marcas, identidad, etiquetas y empaques	231 productos o servicios con marca definida																																												
		Actividad 1.2.5. Creación y difusión de materiales promocionales y audiovisuales para apoyar la comercialización y visibilización de los productos en el mercado.	Estrategias de marketing digital, capacitación en comunicación efectiva para vínculos sólidos	231 videos promocionales o material gráfico de apoyo a la comercialización																																												
		Actividad 1.2.6 Organización, fortalecimiento y promoción de ferias locales y otros espacios comerciales para mejorar el acceso a mercados.	Implementación de espacios comerciales por cada municipio objeto del programa	31 espacios comerciales																																												

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Objetivo específico	Actividad específica	Subactividad	Descripción	META	Cronograma																																											
					mes 1				mes 2				mes 3				mes 4				mes 5				mes 6				mes 7				mes 8				mes 9				mes 10							
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	financiera del proyecto.		unidades productivas y del proyecto en general	231 constituciones de comité de compras																																												
			Informes bimensuales de ejecución financiera																																													
		Actividad 2.3.2 Monitorear el desarrollo de las actividades, evaluar el cumplimiento de los objetivos y garantizar la correcta ejecución de los recursos y estrategias implementadas.	Seguimiento al POA y la documentación soporte	Informes de seguimiento al Plan Operativo del Proyecto																																												

Fuente: Creación propia – noviembre-2025.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

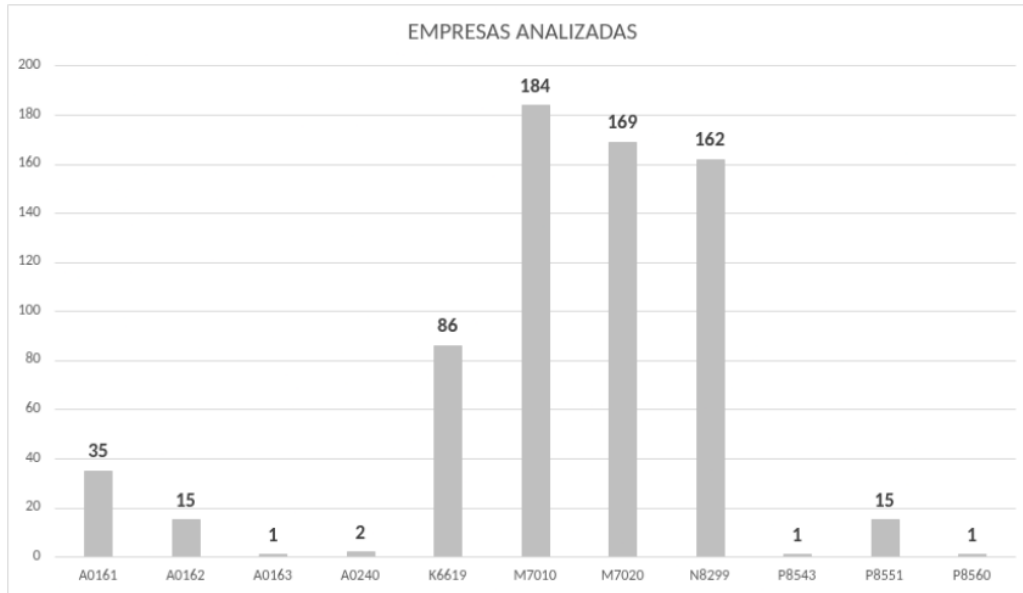
11. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Desde el PA-FCP en atención al análisis del sector y la oferta adelantado por la entidad ejecutora y la verificación de procesos de contratación similares realizados por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, se adelanta el presente análisis financiero del sector, para el proceso que tiene como objeto: *“Prestar servicios como operador técnico, administrativo, financiero y jurídico para el desarrollo del proyecto ruralidad para la vida”*. Se identifican empresas que por su objeto pueden satisfacer el servicio requerido, se establecen los requisitos financieros mínimos habilitantes del presente proceso, tomando como base los datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2024 publicada por la Superintendencia de Sociedades y se realiza la selección de acuerdo con las actividades económicas identificadas.

- *6619 otras actividades auxiliares de los servicios financieros excepto seguros y fondos de pensiones*
- *7010 actividades de administración empresarial*
- *7020 actividades de consultoría de gestión*
- *8299 otras actividades de servicios de apoyo a las empresas*
- *8544 educación de universidades*
- *8551 formación para el trabajo*
- *8560 actividades de apoyo a la educación (si incluye capacitación rural)*
- *9411 actividades de asociaciones empresariales y de empleadores*
- *9412 actividades de asociaciones profesionales u otras de la sección*
- *9419 otras actividades de asociaciones n.c.p.*
- *9900 actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.*
- *0161 actividades de apoyo a la agricultura*
- *0162 actividades de apoyo a la ganadería*
- *0163 actividades posteriores a la cosecha*
- *0240 servicios de apoyo a la silvicultura*
- *8299 otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P*
- *9900 actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales*

El análisis se realizó sobre un total de 671 empresas, en donde la actividad con mayor número de empresas se encuentra en el código 7010 Actividades de administración empresarial, aportando el 27,42%.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025



CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES

De acuerdo con los resultados obtenidos en los análisis efectuados, el tiempo de ejecución del proceso, la forma de pago, el valor del presupuesto estimado y demás condiciones relevantes, se establecen los siguientes indicadores financieros como requisito mínimo habilitante, los cuales reflejan una salud financiera óptima del proponente, respalda el proceso en curso y garantiza la pluralidad de oferentes.

LIQUIDEZ

Comprende el Activo Corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 1,3.

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

<i>Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5</i>	-14,6
<i>Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5</i>	29,2

MEDIDA	VALOR
Promedio (Ajustado)	1,32
Mediana	3,81
Cuartil 1 (Q1)	1,82
Cuartil 3 (Q3)	12,76

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Se selecciona un dato, entre "0" y el Q1, teniendo en cuenta que, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos anteriores, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Comprende el Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Por lo anterior se solicita un indicador menor o igual a 0,80.

<i>Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5</i>	-0,64
<i>Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5</i>	1,25

MEDIDA	VALOR
Promedio (Ajustado)	0,88
Mediana	0,25
Cuartil 1 (Q1)	0,07
Cuartil 3 (Q3)	0,54

Se toma un valor cercano al promedio, entre el Q3 y el Q4 coincidiendo, con el análisis realizado en su momento para histórico de procesos anteriores, en el cual se estableció inicialmente un indicador del 0,80; lo que permite la pluralidad de los oferentes del proceso.

CAPITAL DE TRABAJO

Comprende el Activo corriente - Pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (Convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo anterior y de acuerdo con el objeto, plazo y forma de pago se exige un indicador mayor o igual a \$7.000.000.000.

CT = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo equivalente a 21,46% del (VTPA)


Donde:

CT = Capital de trabajo

VTPA = Valor Total del Proceso Asignado

INDICADORES EN RAZON A LA UTILIDAD OPERACIONAL

Teniendo en cuenta las entidades que pueden llegar a prestar el servicio solicitado corresponden a entidades sin ánimo de lucro, y que por su naturaleza de beneficio a terceras personas o comunidad en general, su análisis económico-financiero no se enfoca a la rentabilidad que pueda tener la entidad, si no a la capacidad de responder ante una

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

obligación o deber adquirido mediante alguna figura jurídica que impliquen recursos económicos, en tal sentido no se analizan los indicadores de razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y del patrimonio.

Así las cosas, se define la salud financiera, según los siguientes indicadores financieros mínimos requeridos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,3
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 0,80
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$ 7.000.000.000

12. Análisis del monto de la cofinanciación de las unidades productivas

El valor de cofinanciación asignado a cada unidad productiva se definió en base al histórico del valor de cofinanciación en proyectos del mismo objeto (2016–2024) en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía operativa para formulación de proyectos de inversión del Ministerio de Agricultura, *Documento Técnico Proyecto de Inversión Fortalecimiento Cooperativo y Asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero -Campo Emprende nacional*. El análisis de los valores de cofinanciación utilizados en convocatorias previas del mismo Programa y de otros instrumentos del Ministerio y entidades del sector agropecuario. Estos valores históricos se actualizaron aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) oficial reportado por el DANE para cada año, con el fin de llevar los montos a valores constantes de 2024.

La siguiente tabla presenta los valores actualizados mediante IPC:

Año	IPC	Cofinanciación
2016	5,75%	\$ 45.129.972,39
2017	4,09%	\$ 47.724.945,80
2018	3,18%	\$ 49.676.896,08
2019	3,15%	\$ 51.256.621,38
2020	1,61%	\$ 52.871.204,95
2021	5,62%	\$ 53.722.431,35
2022	13,12%	\$ 56.741.631,99
2023	5,83%	\$ 64.186.134,11
2024	5,20%	\$ 67.523.813,08

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024>

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Con esto se garantiza que los insumos y equipos necesarios para cada iniciativa productiva puedan ser adquiridos sin afectaciones presupuestales, manteniendo la integralidad del modelo de intervención.

Así mismo se realizó ajuste derivado del incremento en el tamaño de los grupos. Inicialmente la convocatoria estaba estructurada para grupos de menor cantidad de representantes de familia por categoría así: general, 10 representantes de familia; jóvenes, 9 representantes de familia y mujeres, 9 representantes de familia; pero para esta versión se definió aumentar el tamaño mínimo a 20 representantes por grupo en las tres categorías con el fin de incrementar la cobertura, mejorar economías de escala en asistencia técnica, uniformar criterios para todas las categorías, mejorar la trazabilidad y el impacto territorial.

Con el ajuste, se incorporó en la estructuración financiera del rubro de cofinanciación el monto por grupo que pasó a 20 miembros representantes por \$100.000.000 cada una.

Para el primer año de horizonte del Proyecto se hace entrega del 60% del valor de la cofinanciación a cada iniciativa a apoyar y en el segundo reciben el 40% final, razón por la cual en el año 7 el monto total disminuye, pues en ese año se culmina la intervención y no hay más convocatorias.

Este análisis se realizó en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía operativa para formulación de proyectos de inversión del Ministerio de Agricultura, *Documento Técnico Proyecto de Inversión Fortalecimiento Cooperativo y Asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero -Campo Emprende nacional*, específicamente en la página 31, correspondiente al aparte 12. Enfoques Estratégicos, sección Categorías de las Convocatorias.

13. Conclusiones

Una vez realizado el presente estudio de sector se puede concluir que el proceso a contratar está inmerso en el sector primario de la economía y aunque se trata de un sector que para la vigencia 2024 e inicios de 2025 ha estado a la baja, el mismo demuestra condiciones óptimas para crecimiento a mediano plazo, además, dicho sector, ha jugado un papel muy importante en la producción interna del país, lo que hace aún más necesario que se desarrollen esfuerzos e inversiones en el mismo con el objetivo de impulsar su desarrollo económico; también se logra identificar, que, de acuerdo al comportamiento de mercado existe una gran cantidad de oferta de productos y contratos de similares condiciones y un alto número de empresa, organizaciones e instituciones con capacidad para operar el proyecto que surja del presente proceso de contratación.

En tal sentido que se puede concluir que el presente proceso es adecuado para llevar a cabo, dado que a partir del análisis se cuenta con garantías para su adjudicación y desarrollo, permitiendo que el mismo se pueda cumplir de manera efectiva en cada uno de sus componentes técnicos.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

14. Fuentes de Información

TEMA	FUENTES SUGERIDAS
Contexto Económico	DANE: www.dane.gov.co ANIF: www.anif.gov.co ANDI: www.andi.gov.co Banco de La República: www.banrep.gov.co Cámaras de Comercio Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto Regulatorio	Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co Superintendencias Ministerios Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Estudio de la Oferta	SECOP: www.colombiacompra.gov.co SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co Modelo de abastecimiento estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico Superintendencias Sectoriales Plan Nacional de Desarrollo Objetivos de Desarrollo Sostenible
Estudio de la Demanda	SECOP: www.colombiacompra.gov.co Páginas web de las Entidades Estatales Encargados de compras de otras Entidades Estatales Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co Modelo de abastecimiento estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico https://sis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

ANEXO 25 Objetivo general: Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema

- Objetivos específicos:
 1. Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles
 2. Mejorar el acceso a instrumentos de financiación para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Retraso en el desembolso presupuestal para cumplir con las metas definidas	Retraso en la ejecución presupuestal y desarrollo del proyecto	2=improbable	4= Mayor	6	Riesgo alto	FCP	Estructurar un cronograma de control que establezca con claridad los tiempos para el cumplimiento de los entregables exigidos en cada uno de los desembolsos	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato designado por FCP	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Informes periódicos con soporte de avances	Mensual financiero y trimestral general
2	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deficiencia en la divulgación de los lineamientos de aspiración.	Cofinanciables por debajo del número de grupos proyectados en el cumplimiento de metas en las zonas de focalización.	2=improbable	3= Moderado	5	Riesgo medio	CONTRATISTA /MADR	Diseño de instrumentos y estrategias de intervención para la aplicación por parte del proyecto campo emprende.	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo bajo	Si	MADR / Operador	Desde la apertura de la convocatoria.	inscripción de grupos asociativos y aprobación del primer CLEAR	Monitoreo y seguimiento permanente a las socializaciones e inscripciones a través de instrumentos y sistema	Informe de seguimiento diario a la inscripción
3	Específico	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Baja participación para el total de cofinanciaciones proyectado.	No se contaría con el número de grupos a cofinanciar en el proyecto.	2=improbable	4=Mayor	6	Riesgo alto	CONTRATISTA /MADR	Aplicación de alianzas estrategia y/o ampliación del plazo para la participación de grupos	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo bajo	Si	MADR / Operador	Desde la aprobación del primer CLEAR	Con la aprobación del segundo CLEAR	Informes previos a la aprobación del primer y segundo CLEAR.	Informe Mensual
4	Específico	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Incumpliendo del contrato de adhesión por parte de los grupos cofinanciados en el proyecto en cualquier etapa.	Incumplimiento y la no consecución del objeto del programa.	3= posible	3=moderado	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Acompañamiento para el fortalecimiento técnico y financiero a las organizaciones cofinanciadas.	2=menor	2= Menor	2	Riesgo bajo	si	Operador	Desde la suscripción de los contratos de adhesión.	Hasta la efectiva liquidación del contrato de adhesión.	Informe bimensual de porcentaje de cumplimiento del contrato de adhesión.	Informe bimensual.
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contractuales.	Inadecuada ejecución del contrato	4=Probable	4= Mayor	8	Riesgo extremo	Contratista	Se deberá contemplar una cláusula que le exija al contratista la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo alto	Si	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato, según aplique	Vigilar el cumplimiento del objeto contractual	Mensual durante la ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dificultad de acceso a servicios financieros de organizaciones cofinanciables en el desarrollo de los proyectos productivos	Las familias no podrían acceder a los servicios financieros ofrecidos, incumpliendo con las metas y el objeto contractual	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Articulación con entes públicos y/o privados encargados de promover los procesos de inclusión financiera.	1=raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	MADR / Proyecto	Etapa de activos financieros	Desde el inicio del acompañamiento técnico a los grupos asociativos	Cierre del acompañamiento técnico a los grupos asociativos	Documento de alianza con las entidades financieras, revisión trimestral.
7	General	Interno	Ejecución	Riesgos Ambientales	incumplimiento de la normatividad vigente del componente ambiental	Sanciones por parte de los entes reguladores, suspensión del proyecto, Impacto ambiental en la zona de ejecución	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Capacitaciones y acompañamiento de las autoridades ambientales competentes	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Al finalizar la ejecución	Informes periódicos con soporte de avances	Cada 3 meses

8	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Retraso en la ejecución técnica y presupuestal del contrato	Atraso en el cronograma de ejecución técnica y presupuestal.	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	CONTRATISTAR	cronograma de trabajo para poder cumplir con los tiempos establecidos, controles mensuales en las etapas de cumplimiento.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo bajo	Si	Supervisión-Operador	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Informes periódicos con soporte de avances	Mensual financiero y general
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Afectación de la ejecución por extorsión de grupos al margen de la ley.	Retraso o incumplimiento en la ejecución del emprendimiento de los grupos beneficiarios o desistimiento de este.	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo alto	CONTRATISTA	Capacitación y acompañamiento en los procesos de supervisión al equipo territorial "promotores", levantamiento de información, y elaboración de informes de supervisión	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Informes periódicos de supervisión con el seguimiento al caso con soportes	En los casos que se requiera
10	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacionales	Riesgo por la no ejecución del Plan de Negocios	Incidencia en las metas relacionadas y los impactos esperados	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo Alto	MADR - CONTRATISTA	Seguimiento y monitoreo a la ejecución de los recursos por parte del equipo territorial, así como, el aseguramiento de los recursos mediante pólizas de cumplimiento.	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo medio	Si	Operador	al iniciar la ejecución	Al finalizar el proyecto	Acompañamiento mensual	de acuerdo a la necesidad
11	General	Interno	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Falta de garantías para acceder al territorio por factores de seguridad y convivencia	Problemas de orden público que limiten el acceso al territorio generando la no ejecución de las obligaciones del contrato	4=Probable	3= Moderado	8	Riesgo extremo	CONTRATISTA	Capacitación y acompañamiento en los procesos de supervisión al equipo territorial "promotores", levantamiento de información, y elaboración de informes de supervisión	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Informes periódicos de supervisión con el seguimiento al caso con soportes	En los casos que se requiera
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Afectación de los procesos productivos por factores de riesgo por eventos	Afectación parcial del proceso productivo	1=Raro	3=Menor	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA/MADR	Realizar una articulación interinstitucional para prevenir y mitigar los posibles riesgos	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Articulación interinstitucional.	desde el inicio del proceso productivo	al finalizar el proceso productivo	de acuerdo a la necesidad	de acuerdo a la necesidad
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacionales	Falta de devolución de recursos no ejecutados o reclamados efectivamente a aseguradoras	Incidencia en las metas relacionadas y los impactos esperados	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo alto	CONTRATISTA/MADR	Seguimiento y monitoreo a la ejecución de los recursos por parte del equipo territorial, así como, el aseguramiento de los recursos mediante pólizas de cumplimiento.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Operador	al iniciar la ejecución	Al finalizar el proyecto	Acompañamiento mensual	de acuerdo a la necesidad
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacionales	Inconsistencias o pérdida de la información, bases de datos por parte del contratista	Demoras en la elaboración y presentación de resultados e informes Inconsistencias y dificultades en la obtención de resultados de las capacitaciones, talleres, metas y demás productos a desarrollar en el	3=Posible	3=Moderado	6	Riesgo alto	contratista	exigencia en entrega de informes periódicos y copias de seguridad periódicas	2=Improbable	2= Menor	4	riesgo bajo	si	contratista/ supervisor	desde inicio de contrato	hasta la terminación y entrega final del proyecto	acompañamiento bimensual	permanente
15	General	Externo	Ejecución	Riesgos naturales	Plasamiento obligatorio y/o cierres y/o cualquier otra medida de	No se podrán llevar a cabo las actividades contractuales	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA/MADR	Las partes de mutuo acuerdo concertaran la suspensión o liquidación del contrato.	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo medio	si	contratista / supervisor/ FCP	desde inicio de contrato	hasta la terminación y entrega final del proyecto	según se requiera	permanente
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr un proponente en particular sea seleccionado	Carta de Aceptación de la Propuesta viciada por error. Investigaciones disciplinarias, penales y fiscales.	2=improbable	3=Menor	5	3=Menor	FPC-MADR-CONTRATISTA	La invitación establece requisitos habilitantes y de ponderación que garantizan la transparencia y pluralidad de oferentes dado que no se establecen requisitos restrictivo	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	Si	FPC-MADR-CONTRATISTA	Etapa de planeación del proceso de selección	hasta el perfeccionamiento del contrato por el que fue seleccionado	Requisitos habilitantes y de ponderación que garantices pluralidad de oferentes	Durante la planeación del proceso de selección